

SESIÓN ORDINARIA

12 DE ENERO DEL 2017

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. PEDRO CARLOS RAMOS LOAYZA.

(08:55 a.m. – 4:20 p.m.)

***Aprobada por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria del día 28 de Febrero 2017.**

SEÑOR ALCALDE.- Señoras y señores regidores, señores funcionarios digna concurrencia muy buenos días; vamos a iniciar la primera Sesión Ordinaria del año 2017, el día de hoy 12 de enero del año 2017, siendo las ocho y cincuentaicinco de la mañana doy por aperturada la siguiente Sesión Ordinaria solicitándole al señor Secretario General pase lista de los señores regidores asistentes

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores, público en general muy bueno días se va a pasar lista de los señores regidores que asisten a esta Sesión Ordinaria de hoy jueves 12 de enero 2017, señores regidores: *Javier Hermógenes Comejo Ventura, María Edita Bordón Vásquez, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, Enrique Lidonil Muñante Ipanaque, César Martín Magallanes Dagnino*, señor Alcalde para dar cuenta que el señor regidor Hugo Espino esta mañana hizo llegar un documento Carta N° 001 solicitando dispensa a la Sesión Ordinaria programada para la fecha de hoy; señores regidores: *Mario Francisco Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Juan Clímaco Vargas Valle*, presencia de los doce (12) señores regidores quórum reglamentario señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Existiendo el quórum de reglamento y antes de iniciar la sesión señores regidores, quiero poner en conocimiento y presentar al nuevo Gerente Municipal, el Ingeniero Paúl Quijandría Ramos que está presente con nosotros y también los señores funcionarios de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Juventudes y Deportes, el Lic. en Educ. Alfonso Koc Gonzáles y también en la Sub Gerencia de Recursos Humanos al Abog. Carlos Altamirano Gutiérrez.

Solicito al señor Secretario General, pueda dar a conocimiento de lo que corresponde a los documentos que se encuentran en **DESPACHO** para la presente sesión.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores, el Despacho para la presente sesión es el siguiente:

1. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 530-2016-GA-MPI de la Gerencia de Administración respecto a lo relacionado al Ingreso y Entrega de Bienes a EMAPICA del Proyecto *"Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Servicio de Mantenimiento del Sistema de Alcantarillado de las localidades de Ica, Parcona y Los Aquijes, provincia de Ica - Ica"*.
2. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, la *Carta de Invitación de UNELAS UG dirigido al Señor Alcalde Provincial, invitándolo a viajar a Hamburgo para el Programa de Gestiones Europa 2017*.
3. Proyecto de Acuerdo de Concejo, de petición formulada por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Lic. Pedro Carlos Ramos Loayza, ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, del Predio ubicado en la Calle Renán Elías S/N Sector La Angostura, distrito, provincia y departamento de Ica con un área de 75,612.68 m². (Oficio N° 034-2016-MPI-SR3-CEAO).

4. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 543-2016-GA-MPI de la Gerencia de Administración respecto a lo relacionado al Ingreso y Entrega de Bienes donados por el Gerente Residente del Hotel "Las Dunas" de Ica.
5. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, la Solicitud S/N (Reg./N° 000075-2017) de Yasmin Isabel Cairo Lujan, Juan Clímaco Vargas Valle, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, Julio Ernesto Campos Bernaola, señores regidores de la Municipalidad Provincial de Ica, quienes solicitan: Reconsiderarse el Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Concejo realizada en la fecha 30.12.2016 respecto al punto 11) de la agenda, por contener intrínsecamente vicios que causan su nulidad de pleno derecho; ello, conforme al artículo 10° - numeral 1- de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y, artículo 51° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
6. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 01-2017-SR5-MPI (Reg./N° 000105-2017) suscrito por Julio Campos Bernaola, Regidor de la Municipalidad Provincial de Ica, con respecto a la votación de abstención en la Aprobación de Porcentajes de utilización del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) para el año fiscal 2017.
7. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 01-2016-SR3-MPI (Reg./N° 000106-2017) del Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, Regidor de la Municipalidad Provincial de Ica, con respecto a la votación de abstención en aprobación de porcentajes de utilización del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) para el año fiscal 2017.
8. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, la Solicitud S/N (Reg./N° 000107-2017) de César Martín Magallanes Dagnino, Regidor de la Municipalidad Provincial de Ica, donde se adhiere dentro del plazo al Recurso de Reconsideración presentado con fecha 03.01.2017 por cinco (05) regidores contra el Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Concejo realizada en la fecha 30.12.2016 respecto al punto 11) de la agenda, por contener intrínsecamente vicios que causan su nulidad de pleno derecho; ello, conforme al artículo 10° - numeral 1- de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y, artículo 51° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
9. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 001-Reg-M-Ica-CMMD-2017 (Reg./N° 000150-2017) de César Martín Magallanes Dagnino, Regidor de la Municipalidad Provincial de Ica, en referencia al Oficio Circular N° 001-2017-SG-MPI.
10. Proyecto de Ordenanza Municipal, que Aprueba el Régimen de Tenencia, Creación de Registro Municipal y Creación del Centro de Internamiento Municipal de Canes en la Ciudad de Ica. (Oficio N° 848-2016-SG-MPI).
11. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 02-2017-CRBD-R4-MPI (Reg./N° 000157-2017) de la Mg. Carmen Rosa Bendezú Dávila, Regidora de la Municipalidad Provincial de Ica, con respecto a la votación de abstención para la Aprobación o Desaprobación sobre "Convenio Interinstitucional entre MPI y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para disposición de Residuos Sólidos" –porque no contaba con la documentación oportuna para hacer el análisis correspondiente.

Son los documentos que obran en la Sección Despacho, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Seguidamente pasamos a la sección **INFORMES**. Si algún señor regidor desea efectuar algún informe puede solicitar el uso de la palabra. Señores regidores, quiero informar que en la Reunión sostenida en la ciudad de Lima, a pedido, mediante una Carta Notarial de la señora Alejandrina Diestra y también la petición del Viceministro del Medio Ambiente, voy a informar en su debida oportunidad, en el desarrollo de la sesión. La señora Edita Bordón tiene el uso de la palabra.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Muy buenos días señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios,

público en general. Señor Alcalde para informar que el día lunes 9 a las cuatro de la tarde, se me invitó a una reunión multisectorial en la Dirección Regional de Comercio y Turismo en mi calidad de Presidente de la Comisión de Turismo, Fiestas Regionales y Espectáculos, el tema a tratar era la celebración de la Semana del Chilcano, para la cual está establecida para la fecha del 12 al 22 de enero, dentro de la programación tenemos una conferencia de prensa que se organizará en el Salón Consistorial el día de mañana a las siete y treinta por encontrarse ocupados los ambientes, por un curso que dirige la Municipalidad; el segundo informe señor Alcalde, es sobre mi participación en la reunión que se tuvo en la ciudad de Ica con el Viceministro de Medio Ambiente a la cual, bueno definitivamente fue una visita supongo intempestiva, para lo cual no fui invitada, ni ninguno de los regidores de acuerdo a lo que he podido apreciar, yo casualmente estaba haciendo unas diligencias por la Municipalidad y noté que la puerta del Salón Consistorial estaba cerrada, pregunté qué era lo había y el señor miembro del Serenazgo me indicó que estaba el ministro y que no se podía entrar por ningún motivo, es más cerró la puerta y luego me indicó que era por disposición de usted, lo cual quisiera que usted nos informe. Había la disposición de que ningún regidor ingresara al Salón de Actos, al Salón Consistorial de la Municipalidad, insistí, estaban los periodistas afuera, hay muchos testigos, insistí para ingresar y poder escuchar el tema que estaban tratando, y bueno a las finales honestamente yo he ingresado por la fuerza, poniendo la mano e indicando que también represento al pueblo y soy autoridad de esta Municipalidad en calidad de Regidora. Realmente es una falta de respeto no solamente a mi persona sino a todos los regidores por cuanto después me percaté que estaba el regidor Juan Vargas Valle, a quien tampoco dejaban ingresar y le comentaba que también era regidor. En ese sentido va el informe y la falta de respeto, y espero que se tomen las medidas correctivas correspondientes. Expresarle también mis disculpas porque también ingresé a su Despacho sin invitación alguna, pero mi único objetivo era poder escuchar y ver qué alternativas de solución planteaba el Viceministro para el tema de recojo de los residuos sólidos, que como podemos apreciar cada día es más crítico, el otro informe señor Alcalde es que con fecha, tengo la resolución, con fecha 04 de noviembre se me nombra Secretaria para el Festival Internacional de la Vendimia para el año 2017, hemos planteado coordinaciones con los señores funcionarios que integran la Comisión desde noviembre, diciembre.

SEÑOR ALCALDE.- Si me permite, por favor ser lo más breve posible, de acuerdo al reglamento y después de esto pasa al desarrollo de ORDEN DEL DÍA, puede sustentar, son informes y el sustento ya se hace en el ORDEN DEL DÍA.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Encantada señor Alcalde. Hasta el momento no hay ninguna acción sobre la comisión del FIVI y esperamos un informe al respecto. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Algún otro informe señores regidores. El señor regidor Mario Bonifaz, tiene el uso de la palabra.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si, señor Alcalde, debo de informar que el día de la visita del Viceministro, también estuve en la Municipalidad Provincial de Ica y no había acceso para poder participar de esta reunión, debo de informar también que durante el transcurso de la semana, comerciantes, instituciones me han invitado a visitar el Mercado Arenales para ver el tema de la basura, la cual es algo alarmante, el Mercado Modelo igual, el Mercado Santo Domingo igual y están mostrando su preocupación los comerciantes por esta situación que se vive en la ciudad, de la Urbanización San Isidro, por el tema de la Avenida San Martín que se ha convertido en una especie de depósito de residuos sólidos, el tema de la Universidad también, la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, se sigue utilizando como un botadero de basura, el Colegio Toribio Polo también ha manifestado en estos momentos su malestar y para concluir pido que este informe, pase a ORDEN DEL DÍA, sin dejar de hacer la atinencia señor Alcalde que, no todos los informes pasan a ORDEN DEL DÍA, por esa razón que los informes pueden ser amplios, y aquellos informes que algunos de los miembros del Pleno considera, o pide que pase a ORDEN DEL DÍA, son los únicos que van a pasar a ORDEN DEL DÍA.

SEÑOR ALCALDE.- Algún otro informe señores regidores. La señora Carmen Rosa Bendezú tiene el uso de la

palabra.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.- Buenos días señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios como Presidenta de la Comisión Especial de la Vendimia, quería informar sobre el avance de estas actividades como fiscalizadora se ha tenido reunión desde que nos asignaron y a la fecha no hay ningún avance.

EL SEÑOR ALCALDE.- Algún otro informe, pasa a la Orden del Día. Algún otro informe señores regidores. El informe de la señora regidora Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor Alcalde, para infórmale que el mismo día lunes 9, a las cuatro de la tarde, participé en la Comisión ya nombrada para el “Día del Pisco Sour” en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Turismo, Fiestas Regionales y Espectáculos.

SEÑOR ALCALDE.- Algún otro informe señores regidores. No habiendo otros informes pasamos a la Sección **PEDIDOS**. Señores regidores quiero hacer dos pedidos: Para la Aprobación de lo que corresponde al Cuadro de Comisiones 2017, pero esto quiero que pase al final, el último punto de la agenda, porque de acuerdo al Reglamento Interno dice que en la Primera Sesión de Concejo Ordinaria o Extraordinarias se tiene que Aprobar el Cuadro de Comisiones que ya hecho llegar la propuesta, tal como indica el Reglamento Interno. En el segundo pedido solicito Autorización para el viaje a Alemania para coordinar la recepción de donaciones por parte de una ONG. Algún otro pedido señores regidores. El señor regidor César Magallanes tiene uso de la palabra.

REGIDOR CÉSAR MAGALLANES.- Señor Alcalde, señores regidores, público en general, mi pedido señor Alcalde es para hacer una Declaratoria de Incapacidad a la gestión, en su debido momento lo sustentaré.

SEÑOR ALCALDE.- La señora Carmen Rosa Bendezú, tiene uso de la palabra.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.- Señor Alcalde, señores regidores referente a los pedidos, quería que hoy día se designe a la persona que va a presidir el “Pisco Sour”, asimismo, quería que nos hagan llegar el diagnóstico del cobro de los paneles publicitarios que a la fecha no tenemos respuesta, el otro pedido, el informe de la visita del Viceministro del Ambiente, que ya usted ha dicho que nos va a informar y otro pedido por parte del funcionario, el administrador sobre el avance de la Fiesta de la Vendimia.

SEÑOR ALCALDE.- Algún otro pedido señores regidores. La señora regidora Yasmin Cairo tiene uso de la palabra.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, yo quiero tratar en el Pleno de Concejo sobre la situación actual del relleno sanitario, el segundo pedido que hago es que quiero ver la situación que tienen algunos funcionarios de nuestra Municipalidad donde están inhabilitados por su colegio de ingenieros y están ejerciendo aquí cargos ejecutivos cuando están inhabilitados por el respectivo colegio de ingenieros y sobre un enorme agujero que se encuentra en la intersección de Juan Pablo Fernandini y Conde de Nieva que está actualmente funcionando como botadero también de residuos sólidos y sobre la situación de los residuos sólidos en la ciudad de Ica, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- El Señor Enrique Muñante tiene uso de la palabra.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Señor Alcalde, señores regidores, quiero hacer tres pedidos, uno acerca del pedido de la Ordenanza sobre actualización del CISA y del RASA, y el otro es sobre estado situacional del río, y el estado situacional del Estadio José Picasso Peratta.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, público en

general muy buenos días, señor Alcalde mi pedido es el acordado en el mes de noviembre, una Sesión Ordinaria respecto a los trabajos que ha venido realizando ELECTRODUNAS se quedó de que se hacía una acción de control a través de sus funcionarios para que informen, están a tiempo para que usted pueda solicitar la presencia, bueno lógicamente veo al Gerente Municipal y al Gerente de Desarrollo Urbano, quienes correspondan en cuanto a las acciones de control de los trabajos que ha venido realizando inapropiadamente ELECTRODUNAS en toda la Panamericana desde la altura del Álamo hasta el puente Los Maestros, segundo pedido es referente a un oficio donde usted me hace llegar el 12 diciembre del 2016, que también quedó pendiente y suspendida en una Sesión Ordinaria respecto que tácitamente usted está realizando el retiro de un personal, el personal encargado del Campo Ferial, por encontrarse un foco infeccioso, un botadero y tácitamente me hace llegar un documento que referente al informe que estaba solicitando usted hace el cambio y la rotación respectiva, por lo tanto necesito que me informe al respecto señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Algún otro pedido. El señor Víctor Loayza tiene uso de la palabra.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Si señor Alcalde, señores regidores, tengo tres pedidos señor Alcalde, el primero es sobre los inspectores de tránsito, el segundo es sobre un vehículo incautado que se encuentra en el Depósito Municipal, y el tercero es sobre la situación del Polideportivo Rosa Vargas de Panizo debido a que ya el Poder Judicial ha levantado la huelga y me parece de que solamente hacía falta una consulta en el Juzgado Pertinente.

SEÑOR ALCALDE.- La señora María Laura Yllescas tiene uso de la palabra.

REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.- Señor Alcalde, señores regidores, público en general buenos días, quería solicitarle señor Alcalde a través suyo, se nos informe sobre el estado de operación del Matadero Municipal que lo he venido pidiendo en reiteradas Sesiones de Concejo y a la fecha no se me ha hecho llegar ninguna información, la segunda es sobre el estado situacional del Estadio José Picasso Peratta, la tercera es sobre el Plan de Contingencia de la recolección de residuos sólidos por parte de la Municipalidad Provincial de Ica, que también se le ha pedido con documentos señor Alcalde y a la fecha no se nos ha hecho llegar el Plan de Contingencia, motivo por el cual no se nos permite hacer nuestra acción de fiscalización, la cuarta señor Alcalde corresponde también en reiteradas oportunidades por mi persona a través del Pleno con respecto a la cobranza de los panales publicitarios del periodo 2015-2016, y al respecto también me aúno al pedido del Regidor Víctor Loayza que también lo ha pedido, que es el estado situacional del Polideportivo Rosa Vargas de Panizo, ayer me constituí y está totalmente abandonado, en la última Sesión de Concejo que se trató este tema sobre el Polideportivo, se nos indicó de que se iban a hacer las gestiones legales que correspondían para que este pueda funcionar de manera inmediata y se cumpla con el objetivo, para el cual fue construido el cual es la recreación de nuestro pueblo señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.-El señor regidor Carlos Aquino tiene uso de la palabra.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, público en general buenos días, quisiera hacer tres pedidos señor Alcalde, el primero es sobre la Actualización del Portal de Transparencia de la Pagina Web de la Municipalidad, el segundo con respecto a la proliferación de locales de venta de licores, y el tercero es que se vea en el Pleno de Concejo los dictámenes de la Comisión que desde el mes de diciembre hemos presentado, ya tres dictámenes y hasta el momento no se ha podido ver.

SEÑOR ALCALDE.- El señor Julio Campos tiene uso de la palabra.

REGIDOR JULIO CAMPOS.- Señor Alcalde, señores regidores, quiero hacer dos pedidos uno de las mallas de los camiones de la Municipalidad y el otro de los semáforos, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde, sobre una caseta de control que está en el parque de La Palma, que era lo que había olvidado, que lo voy a desarrollar cuando me corresponda y sobre el pedido de que todas las Actas que se han llevado a cabo en cada una de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias se nos sean proporcionadas con el visto, el sello y firma que le den la legalidad a las actas porque solo al Pleno de Concejo lo que se nos muestra son borradores, se discuten en el Pleno de Concejo, pero hasta el día de hoy nadie tiene una Acta de Sesión Ordinaria y Extraordinaria, donde se pueda demostrar con el sello y firma de las personas responsables de la emisión, entonces pido que se haga una actualización de estos documentos y sean proporcionados a todos los miembros del Pleno de Concejo, a través de usted señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Algún otro pedido señores regidores. La señora regidora Edita Bordón tiene uso de la palabra.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor Alcalde, para informar, bueno no informar sino para hacer de conocimiento que ingresé un documento por escrito el día lunes 9, en donde solicitaba que se tocaran todos los puntos pendientes de una Sesión Extraordinaria que fue interrumpida por la toma de local, por parte de los señores docentes de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica y que fue suspendida por falta de garantías. El otro pedido señor Alcalde, es sobre la implementación de lactarios que luego se sustentará y el tercero en esta oportunidad es que se nos informe sobre los resultados obtenidos en la reunión sostenida del día lunes nueve, también por la tarde con el Viceministro en la ciudad de Lima, referente al tema de la limpieza pública o el recojo de los residuos sólidos.

SEÑOR ALCALDE.- El señor Regidor Juan Vargas Valle tiene uso de la palabra.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, hago el pedido en cuanto se refiere al Examen Especial que se hizo de la Gestión 2014, sobre el millón y medio de soles, doscientos ochenta mil soles, donde se ha indicado que son responsables varios funcionarios, si se ha pasado a la evaluación de control, o se ha entregado al Procurador la documentación para las sanciones correspondientes.

SEÑOR ALCALDE.- Algún otro pedido señores regidores. No habiendo otro pedido, pasamos a la Sección **ORDEN DEL DÍA.** Señor Secretario General con el primer punto del Despacho.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores el primer Despacho que se da cuenta al pleno, es el contenido del Oficio N° 530 que a la letra dice lo siguiente. Asunto: Formalización del ingreso de entrega de bienes. Referencia: Oficio N° 1201. Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención a los documentos indicados en la referencia mediante los cuales se da cuenta lo relacionado al ingreso y egreso de bienes a EMAPICA del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Servicio de Mantenimiento del Sistema de Alcantarillado de las localidades de Ica, Parcona y Los Aquijes, provincia de Ica", en tal sentido, solicito a usted se considere en la Agenda del Pleno de Concejo la formalización de entrega de bienes y se apruebe en la Sesión de Concejo respectiva, la transferencia de los bienes a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica - EMAPICA, detallados en el informe N° 24-2016 de 56 folios adjuntos al presente, remitido por la Sub Gerencia de Logística e Informática con un total de 57 folios. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal. Firma y sello del CPC. Evaristo Luciano Carpio Figueroa, Gerente de Administración.

SEÑOR ALCALDE.- La relación de las maquinas, no sé si pueda darle lectura.

SECRETARIO GENERAL.- La relación es la siguiente: Contrato de Adquisición de Bienes N° 01, se adquirió 500 unidades de varilla para desatoro de desagüe, asimismo Contrato de Adquisición de Bienes N° 2, se adquirió una unidad de Camión Grúa de cinco toneladas, Contrato de Adquisición de Bienes N° 3 se adquirió una retroexcavadora con brazo extensible marca NEW HOLLAND, luego Contrato de Administración N° 004 se adquirieron dos motobombas autocabantes de 8 pulgadas con carreta, incluye mangueras de succión y

descarga de 5 pulgadas y accesorio de conexión, Contrato de Adquisición de Bienes N° 5 una unidad de equipo combinado autopulsado con un juego de máquina de balde y Contrato de Adquisición de Bienes N° 7 se adquirió una unidad de equipo hidrojet remolcable que fue recepcionado con Guía de Remisión correspondiente y es necesario que para formalizar la entrega de los bienes se apruebe en Sesión de Concejo la transferencia de estos a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica, es lo que se da cuenta al Pleno señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Si señores regidores, de acuerdo a ley, la entrega de las maquinarias adquiridas por nuestra Municipalidad tienen que ser aprobadas las donaciones y la entrega a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado – EMAPICA: Si algún señor Regidor desea el uso de la palabra al respecto. El señor Regidor Mario Bonifaz tiene uso de la palabra.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor Alcalde, señores regidores, a mí lo que me preocupa es que hay una maquinaria ahí, como por ejemplo una hidrojet, no se dice el costo?, cómo fue adquirido este hidrojet y todos los demás materiales por parte de la Municipalidad, 500 varillas de fierro que fueron adquiridas por la Municipalidad y que ya supongo fueran transferidas hace mucho tiempo, porque no justifica que la Municipalidad haya comprado 500 varillas y las tenga guardadas y recién las va a entregar, pues bien es segundo lugar, para ejecutar cualquier compra tiene que haber un expediente y el expediente de compras se inicia con el expediente de requerimiento, lo cual quiere decir que EMAPICA ha tenido que formular un expediente de requerimiento que no obra en el expediente y este expediente de requerimiento tiene que haber sido procesado, de acuerdo a la normatividad existente EMAPICA debió haber comprado pues 500 varillas de fierro, la manguera que se está hablando, tenía que haberlo comprado EMAPICA y tendría que justificarse porque la Municipalidad asumió ese tipo de compras, tenía que haber una declaratoria de imposibilidad de repente, financiera, económica o administrativa para que EMAPICA no pudiera realizar este tipo de compras, una vez realizado este proceso entonces quisiera saber, que tampoco obra en el expediente, el procedimiento para el tipo de compra de acuerdo a la ley de contrataciones y adquisiciones y de acuerdo al monto ha tenido que establecerse un tipo de compra para adquirir este tipo de bienes que hoy en día van a ser transferidos a EMAPICA, o estamos ante un proceso de regularización, situación que tampoco se manifiesta de cuando se realizó esta compra, si ya está en EMAPICA y hoy día después de que digamos, estamos haciendo un proceso de cierre de balance, estamos haciendo prácticamente tapar situaciones administrativas que se han llevado a cabo durante el desarrollo de la gestión, del ejercicio presupuestal del año 2017. En tal sentido, señor Alcalde para poder aprobar este tipo de transferencia por más que sea una Empresa Municipal, en estos momentos va a incrementar los bienes y los activos y pasivos de la Empresa Municipal que hoy día se encuentra en un proceso especial de transferencia a OTASS, implementar esta medida, de tal manera de que hoy estamos aprobando una transferencia, bajo qué tipo de modalidad, bajo qué tipo de, digamos, marco jurídico, quisiera que de repente el Asesor Legal explique cuál es el mecanismo y la parte administrativa indique en qué consiste el procedimiento administrativo que conlleva a la adquisición de estos bienes, para realizar la transferencia, que si bien es el caso, que es una Empresa Municipal y que pueden existir figuras o mecanismos para realizar transferencias a las Empresas Municipales están deben de estar debidamente reguladas tanto en la Ley de Orgánica de Municipalidades, en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en la Ley N° 27444 y en la normativa propia de la Institución en este caso receptora que es EMAPICA.

SEÑOR ALCALDE.- Para poner en conocimiento del señor regidor Mario Bonifaz y todos los señores regidores, quiero indicarle que este proyecto lo inició la Empresa EMAPICA con la Municipalidad del año 2013 si no me equivoco y en nuestro periodo se ha gestionado ante el Gobierno Regional el desembolso económico, el mismo que fue realizado en el año 2016 si no me equivoco, los primeros días, la compra se ha hecho según el Contrato de Adquisiciones de Bienes 01, Contrato de Adquisiciones de Bienes 02, esto ha seguido con cada uno de los puntos a seguir y las licitaciones correspondientes, o sea esto no fue dinero directamente de la Municipalidad, sino que fue gestionado ante el Gobierno Regional, cerca de cinco millones de soles, eso es lo que se ha

comprado y se está haciendo la transferencia y cumplir con la petición del Gobierno Regional entregar toda la documentación respectiva de la adquisición y también de lo que corresponde a la entrega para uso de la Empresa Municipal. El señor regidor Carlos Aquino tiene uso de la palabra.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, señor Alcalde respecto al tema debo indicar que si bien es cierto existe un convenio en el cual, por encargo del Gobierno Regional se transfirió cerca de cinco millones como usted dice para la adquisición de maquinaria a favor de EMAPICA, esto tiene que seguir un proceso no sé si ya se adquirió todos los bienes de acuerdo a lo que obrara en el expediente, si ya se adquirieron todos y si es que ya se presentó la liquidación correspondiente al Gobierno Regional el cual este acepta, y creo que después de la aceptación viene recién la etapa de transferencia, quisiera que en este caso la parte técnica o legal expusiese respecto a este tema.

SEÑOR ALCALDE.- Si, lo que sí está en trámite es la adquisición de dos cisternas, un equipo de iluminación, eso es lo que está pendiente, pero nosotros tenemos que aprobar el ingreso y remitir esta documentación al Gobierno Regional, dándole información de todos los trámites que se ha realizado desde la adquisición y licitación correspondiente; si algún señor regidor desea el uso de la palabra al respecto. La señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde para ratificar lo que en su momento acaba de verter el regidor Aquino, se le está pidiendo que se nos dé esa información, entonces queremos que los encargados de la parte técnica o legal nos ilustren sobre el tema, para poder dar un voto, necesitamos saber si se ha cumplido con todo lo establecido por la ley y esa es una respuesta que estamos esperando en el Pleno, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Se dispone que este documento señor Secretario General pase al Comité de Licitación para que pueda informar de forma pormenorizada y con toda la documentación de lo que tienen en su poder, que se informe caso por caso, son seis, siete casos de licitación que se ha realizado. Con el siguiente punto señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto señor Alcalde, señores regidores es la Carta de Invitación que dirige UNELAS UG 27 diciembre 2016, señor Alcalde Lic. Pedro Carlos Ramos Loayza Municipalidad Provincial de Ica, avenida Municipalidad 182 Ica-Perú presente de mi consideración con un atento saludo me permito dirigirme a usted con la finalidad de alcanzarle la invitación para ser beneficiario de las donaciones que nuestra organización realiza a los países en desarrollo, es por ello que dentro de nuestro programa de gestiones Europa 2017 se ha realizado las coordinaciones para que las Municipalidades del Perú sean beneficiadas con este apoyo, con mucha satisfacción me permito informar que contamos en la ciudades de Alemania y Holanda con maquinaria y vehículos que podrán ser asignados a su institución, nuestra organización financiará los gastos del boleto aéreo Lima-Hamburgo-Lima y los gastos de alimentación y hospedaje para el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, desde el 14 de enero del año 2017 al 21 de enero del 2017, para la confirmación de su participación será necesario hacernos llegar a la brevedad posible la documentación que nos permita confirmar su participación en nuestro proyecto. Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. Firma: UNELAS UG, Steven Tonfordem, documento que obran en la Estación Despacho, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Si señores regidores, invitación que hemos recibido con una gestión de amigos iqueños que se encuentran en Alemania más de 20 años y que realizaron una visita reciente a la ciudad de Ica, la documentación fue entregada a mi persona e ingresada a esta Municipalidad donde se está haciendo la invitación para la donación de once compactadores abiertos, un compactador cerrado, 20 tachos de recojo de residuos sólidos, tres buses grandes, dos barredoras grandes, tres cisternas de acero quirúrgico para agua potable, un cisterna de riego, cuatro ambulancias; al recibir esta documentación ya por correo el día 10 del presente mes mediante el Oficio N° 033 dirigido al Gerente de la ONG UNELAS, se ha dado respuesta de la aceptación de la donación y se le ha enviado por correo que acá ya tenemos la documentación ya remitida y el

día de ayer, bueno hemos recibido otra carta en la cual nos indica que tiene que estar personalmente la Autoridad Municipal, para poder hacer efectivo las donaciones, por lo que me permito señores regidores pedirles la autorización correspondiente para el viaje respectivo, dado a que esto va a beneficiar a la población, inclusive esos cisternas pueden también ser acondicionados para lo que corresponde el apoyo a la Compañía de Bomberos, como también ambulancias, quiero indicar que todo esto está subvencionado, todos los gastos por la ONG y lo único que tenía que hacer la Municipalidad es pagar los gastos de traslado de desaduanaje, ya se han hecho las coordinaciones correspondientes en el Ministerio de Transportes para que una vez que llegue la donación puedan emitir la resolución de exoneración de los impuestos a la que estamos nosotros favorecidos, en tal sentido señores Regidores dejo a consideración del Pleno para la aprobación o no del permiso de autorización de viaje de acuerdo a nuestro Reglamento Interno como también a la Ley Orgánica de Municipalidades, gracias. El señor Regidor Carlos Aquino tiene uso de la palabra.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señor Alcalde respecto a este tema que se está tratando de la posible donación de maquinaria en beneficio de la Municipalidad Provincial de Ica, el que habla en la sesión extraordinaria convocada no asistió porque no llegó citación en primer lugar señor Alcalde, extraoficialmente me entere de que se había convocado para la sesión extraordinaria ya a destiempo, en este aspecto señor Alcalde de la información que he podido observar hay una sola hoja en la cual hace la invitación con fecha creo 27 de diciembre, yo lo que quisiera saber señor Alcalde, si bien se están haciendo las gestiones ante los entes de aduanas para poder exonerar el pago de desaduanaje de los impuestos correspondientes de ley, pero todavía no se cuenta con la respectiva resolución o aprobación, en todo caso si es que no se diese, existe informe presupuestal en el que establece que si la Municipalidad va a poder cubrir ese gasto de desaduanaje, de traslado, otros pagos y esas cosas y a cuanto es la suma que está ascendiendo.

SEÑOR ALCALDE.- Si señor regidor, en lo que respecta a los trámites que mi despacho ha venido haciendo se ha cursado documentos a entidades bancarias solicitando la donación de compactas y uno de ellos fue a la asociación de agro exportadores de Ica y tenemos una atenta respuesta en la cual nos han comunicado que ellos se están reuniendo para ver la posibilidad de atención en la petición de la donación que hemos solicitado, esto si tenemos la oportunidad y la suerte de tener apoyo del sector privado, bueno no le va a costar mucho a la Municipalidad pero son maquinarias que en realidad van a ser de mucho uso para diferentes sectores, yo dejo a consideración porque he traído al Pleno de Concejo dada que la Ley Orgánica de Municipalidades indica que, no sé si el señor Secretario General puede dar lectura al artículo 9 de la Ley 27972.

SECRETARIO GENERAL.- Artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal, inciso 11 autorizar, los viajes al exterior del país que en comisión de servicio o en representación de la Municipalidad realice el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno así, debo indicar que una vez recibida la documentación se cursó las cartas a la Gerencia de Medio Ambiente y la Gerencia de Promoción Social que son las gerencias indicadas para poder emitir los informes que están acá en la mano. El señor regidor Mario Bonifaz tiene uso de la palabra.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor Alcalde, coincido con el regidor Aquino a mí me extraña que en la invitación a una Sesión Extraordinaria de Concejo usted adjuntara una sola hoja y usted ha vertido a la prensa que los regidores no han querido asistir a esta Sesión lo cual es falso, yo no he asistido y está el documento por escrito porque la documentación o la convocatoria a esta sesión era violatoria de la Ley Orgánica de Municipalidades y esto es un acto irregular de función de usted y de sus funcionarios, entonces creo que ya basta de estar señalando responsabilidad en los regidores de actitudes administrativas o actos administrativos que están fuera del contexto; extraña que solamente haya una sola hoja de invitación y que efectivamente hay se habla de donación, pero y cuáles son las características técnicas de estos supuestos equipos que vendría a la Municipalidad Provincial de Ica, la Municipalidad no es primera vez que acepta donaciones del extranjero, hubo donaciones que se aceptaron y fueron trasladadas, por ejemplo a la Compañía de Bomberos, maquinaria

que estuvo en la Municipalidad y que por las características de esta maquinaria era imposible repararlas porque el tipo de repuestos estaban fuera de mercado, no olvidemos que en el tema de maquinarias los repuestos van cambiando permanentemente por el desarrollo tecnológico, este tipo de maquinarias tendría posibilidades de reparación, no hay ningún tipo de características técnicas que se dan con respecto a estas supuestas movilidades, usted menciona once compactas, a que bien, nosotros en Ica tenemos un gran problema, que es el problema de la basura y que el Alcalde en estos momentos va a viajar a Alemania como el salvador, va a traer once compactas y el problema de la limpieza pública se va a solucionar, ha ojo, y si no se aprueba hoy día los responsables son los regidores, es lo que va a salir, es el siguiente mensaje dentro del libreto que se tiene estructurado, es de que lo regidores no quieren que Ica este limpia, los regidores se han allanado y en estos momentos están al servicio de DIESTRA S.A.C, nosotros no tenemos la culpa de la irresponsabilidad funcional su gestión frente a una relación contractual, porque existe un contrato y nosotros lo hemos pedido, cuando e integrado esta Comisión concluí con que la solución para esto es que conversen usted conjuntamente con la empresa DIESTRA S.A.C, tirios y troyanos coincidieron en ello, vino el Viceministro y dijo la única alternativa es que ustedes dialoguen, a abortado esto, entonces que más le puede pedir y aportar a la población en este sentido, por otro lado, en lo que se refiere a un proceso de donación este tiene que tener sus propias características, es decir, va a ir el Alcalde a Hamburgo a firmar un convenio, a recepcionar una donación, no sabemos de repente son automóviles de última generación, de repente tienen una capacidad de 90, 95% de función pero también tienen un 5% pues también no, y no es justificado el tipo de recepción, es que nosotros vamos a aceptar a ciegas porque el autorizar un viaje sin tener las características técnicas porque si se tratara de una empresa seria, de una ONG seria como ha sido siempre, cuando he estado desempeñando funciones en la Gestión Municipal lo que ha hecho la empresa donadora es enviar las fotos y las características técnicas, la viabilidad, durabilidad, tiempo de vida probable que le asigna a cada uno de esos equipos que van a ser donados y esto se hace en toda administración y en toda gestión pública, acá no lo hay, acá hay sencillamente un documento o un papel que es el que nos ha mostrado y el que nos ha enviado y donde no se da ninguna característica de este tipo y más aun de repente para concluir ha salido usted a la prensa declarar de que usted va a viajar a Hamburgo si o si y que no le interesa la aprobación de los regidores, y si los regidores no aprueban en la Sesión de Concejo el que usted vaya a Hamburgo, usted se va a ir por sus propios medios porque bueno los pasajes se los están dando y se está yendo por sus propios medios porque solicitaría una licencia pro de todas maneras usted se va, esto es una falta de respecto a la majestad de este Pleno, nosotros podemos tener capacidad de fiscalización y normativa pero no estamos pintados en este Pleno, nosotros somos la Máxima Autoridad y en ese sentido yo sí señor Alcalde voy a exigir que cuando estemos como Pleno se nos respete como Máxima Autoridad de administración y de gestión Municipal y por esa razón señor Alcalde yo no veo nada clara esta invitación que se está realizando y ms aún se habla de otros aspecto de donación de que los agro exportadores van donar compactas o están de buena voluntad, en primer lugar hay que aclarar esa relación contractual que hay con la empresa DIESTRA S.A.C, que dice el contrato las adquisiciones para el tema de manejo de residuos sólidos esta maquinaria donde va, de acuerdo a lo que estipula el contrato mientras que este contrato no esté debidamente dilucidado o aclarado todo este material tendría que irse a la empresa DIESTRA S.A.C, o sea me parece que en este caso señor Alcalde lo que usted está haciendo es favorecer a DIESTRA S.A.C, no nos diga a nosotros que nosotros tenemos responsabilidad, usted es el aliado de DIESTRA S.A.C, porque usted está permitiendo que DIESTRA S.A.C no cumpla con la función de limpiar y usted está permitiendo de que esta Municipalidad se endeude y usted está permitiendo que esta Municipalidad quede hipotecada porque de acuerdo a lo que registra el contrato y los contratos y la protección legal que le da a los contratos a esta empresa tendrá que pagársele hasta el último centavo y esto que significa que sin haber cumplido su función a DIESTRA se le va a pagar el último centavo y por ejemplo, lo que paso en La Victoria, en La Victoria hubo una situación similar y a la semana tuvo que solucionarse, lo que está pasando hoy día en el peaje en el caso Puente Piedra, hay una relación contractual, con un contrato con las mismas características que tiene la Municipalidad con DIESTRA S.A.C, que cosa esta pasando, acaso para solucionar este problema no está interviniendo el Alcalde de la Municipalidad el Gobierno Central, porque dice, este contrato tiene que

respetarse si o si, por más que sea leonino, por más que sea lesivo dice el Presidente de la República, dice el Alcalde, y en este caso que es lo que queda buscar otra salida, y que es lo que están haciendo, están dialogando, han suspendido por un mes para buscar una alternativa de solución, cosa que acá no se está haciendo, cosa que acá no hay voluntad, no es que nosotros queramos esto, pero la población ya está cansada, está cansada de que la basura este desde la época que he asumido como regidor, hasta hoy en día vemos los residuos sólidos y el caos que hay en Ica y donde está la perspectiva de solución, un año más que ha pasado y no encontramos una alternativa viable de solución para el manejo de los residuos sólidos en Ica, señor Alcalde va a disculpar mi indignación pero es una traducción de la indignación del pueblo iqueño.

SEÑOR ALCALDE.- Para hacerle recordar al señor regidor que fue en su periodo como regidor que se aprobó este contrato, yo voy a responder en su debida oportunidad y ustedes presentes señores regidores y señores periodistas han escuchado que a veces no miento si no son palabras mismas vertidas por los propios señores regidores, yo en su debida oportunidad voy a informar porque está en el punto de la agenda sobre la reunión sostenida con los señores representantes de DIESTRA, acá está la documentación que apenas se recibió de la ONG UNELAS, se envió como mencioné a Promoción Económica, perdón a Promoción Social y también a lo que corresponde a Medio Ambiente, acá están las fotos de los compactas también de las cisternas, de las ambulancias y todo, acá está el expediente ha estado en poder de las gerencias correspondientes; se dice que se está culpando a los regidores, que no van a dar el permiso no se ha visto la Sesión de Concejo pero si quiero recalcarle al señor regidor y hacerle recordar que dice que no hay respeto en las convocatorias, art. 10 del Reglamento Interno que fue también aprobado en su periodo, el Alcalde podrá dispensar las convocatorias de Sesión Extraordinaria cuando por la naturaleza del asunto o tratar dada la urgencia o emergencia del mismo previamente consultado a los miembros del Concejo Municipal, ellos determinaran llevar a cabo la Sesión Extraordinaria así como para tratar determinados asuntos en ella, para eso fueron tratados para consultarle tal y conforme como lo indica el artículo 10 y más aún el artículo 15 el Alcalde al proponer proyectos a Pleno del Concejo que beneficien a la Municipalidad Provincial, así como a los vecinos, de conformidad al artículo 20 de la Ley 27972, que son las facultades del Alcalde, solo por urgencia acreditada excepcionalmente y bajo responsabilidad expedirá el acto administrativo correspondiente, en la cual anticipadamente ejecutara aquellos Acuerdos a proponer, que por ser de urgente necesidad, deberá adoptar decisiones, estos, con cargo de dar cuenta al Pleno; son acciones que me permite hacer pero como dice que no respeto, he citado a Sesión de Concejo y en ningún momento e culpado a los señores regidores y tiene sus razones y ellos aducen el artículo 7 que también dice si los 5 días pero el artículo 10 es claro y el artículo 15 de su segundo párrafo. Si algún señor regidor desea hacer uso de la palabra, un minuto solicita el señor Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor Alcalde por alusión en el sentido de que si yo estuve en la gestión y anteriormente usted siempre señalaba si el regidor Mario Bonifaz estuvo en esa gestión se opuso y acá está el Acta, porque no ha traído el Acta para mostrar también señor Alcalde de que yo me opuse a ese contrato, en según lugar con respecto a la Sesión el Reglamento dice que puede dispensar en caso de urgencia o emergencia pero la Ley Orgánica de Municipalidades dice que la emergencia tiene que ser decretada, no se trata de que porque a mí se me ocurre utilizar el término emergencia, ya es emergencia o ya es urgencia, esta tiene que ser decretada y tiene que ser respaldada y refrendada por el Primer Ministro, entonces no podemos nosotros declarar una emergencia y decir sabes que es una urgencia porque me llevo un documento a última hora, esto no es así, no solamente es el Reglamento señor Alcalde, existe la Ley Orgánica de Municipales y existe la normatividad vigente que señala claramente y lo señale en su momento señor Alcalde que no lo ha leído y lo señale de que efectivamente que lo que usted estaba haciendo estaba fuera de la legalidad y si nosotros estamos cometiendo algún error, al no asistir y al enviar este documento, señor Alcalde presente usted inicie la acciones administrativas, conteste usted ese documento y dígame usted está en error y por lo tanto por bloquear una sesión de concejo que está contemplado en la Ley Orgánica de Municipalidades, usted debe ser sancionado e impulse la sanción que corresponda.

SEÑOR ALCALDE.- Solo para no caer en el diálogo, el Reglamento Interno es casi copia fiel de la Ley Orgánica de Municipalidades, entonces que hablamos, hablamos de emergencia cuando esta la basura en estos momentos y en diferentes lugares, entonces de que hablamos. Si algún señor regidor desea hacer uso de la palabra. La señora regidora Yasmin Cairo tiene uso de la palabra.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, a ver vamos a aclarar las versiones dadas por el señor Alcalde, en primera instancia, el señor nos hace una citación que nos la hace llegar el día 04 de enero del 2017 y nos dice autorización de viaje del señor Alcalde, nos anexa esta única hoja, esta única invitación con fecha 27 de diciembre del 2016, nosotros tuvimos una sesión el día 29 o 28, no tuvimos dos, una extraordinaria que se nos pidió, que fue el 30 a las 5 de la tarde y que concluyo casi a 3 de la mañana del día 31, el señor Alcalde tenía el pleno conocimiento de esta invitación, porque no se nos puso en conocimiento al Pleno de Concejo de esa invitación y de acuerdo a la Ley y no es al Reglamento Interno como dice el señor Alcalde, donde expresa claramente en su artículo 13 que entre la convocatoria y la sesión mediara cuanto menos 5 días hábiles y no solo eso acá se habla del derecho a la información contemplada en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde se nos dice que los documentos tienen que estar a disposición del Pleno de Concejo para nosotros venir a dar un voto informado, señores este documento no es un documento legal, aquí no se ve ningún sello de recepción de la Mesa de Partes, donde se inició este documento, y lo que me llama más aun la atención, el señor tiene una documentación donde está la maquinaria que obra en cualquier lugar señores menos en los documentos que los señores regidores podemos leer y ver, porque hasta el día de ayer esta invitación estaba en Secretaría General, otra cosa más me sorprende más aun, el señor dice que UNELAS, el señor Alcalde, es una ONG, si uno entra a la página de UNELAS, ya que no hemos podido tener a la vista documentación alguna, esta no es un ONG señores, su objetivo social la importación y exportación de productos técnicos y electrodomésticos, especialmente de inteligencia en vidrio de película, esta no es una ONG señores, esta es una empresa con fines de lucro que según lo que se puede ver en el Portal dice que su Registro ha sido inscrito el Registro Mercantil el 24 de octubre del 2016, quiere decir hace unos cuantos meses, entonces no se quiera dar una información errada a nuestra Comunidad, en el documento no se nos dice cuál es el beneficio que va a obtener nuestra Comunidad, cuales son los vehículos, cuales son las características técnicas a que se estaría comprometiendo, de donde se sacaría el presupuesto ante pagar algún tipo de quitar de la aduana los vehículos, no hay ninguna información señor Alcalde y yo también he tenido la oportunidad de escucharle a usted las declaraciones vertidas en varios medios de comunicación locales donde usted dice que ya adelanto la documentación y le está dando la certificación a esta empresa comercial, no es ninguna ONG que está invirtiendo en llevar a un Alcalde de un país en subdesarrollo hasta Europa, con el fin dice de donar, yo no sé de qué forma porque nosotros no hemos podido ver documentación alguna que acredite dicha donación ni en los términos que se van a realizar, y usted ya dije que ya envió los documentos ratificando su presencia en este lugar, entonces yo no sé para que nos trae al Pleno de Concejo si usted ya lo decidió, usted ya lo inicio y usted ya lo dijo públicamente que va a ir a esta localidad, entonces para hacer la aclaración correspondiente no es solamente el Reglamento Interno es la Ley Orgánica de Municipalidades y señor Alcalde cuanto nos hubiese gustado a este Pleno de Concejo tener toda esa documentación donde están las especificaciones técnicas y la cantidad de maquinaria que jamás se le hizo llegar al Pleno teniendo toda la oportunidad de hacerlo, a través de usted señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicito al señor Secretario General informe si el documento de invitación estaba o no en Secretaria, tal como lo informa la señora Regidora que no estaba.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores para dar cuenta que efectivamente el documento que acabo de leer estaba dentro de los documentos que están a la vista de los señores regidores, para informar que quienes se acercaron a verificar la documentación fueron los señores regidores: Juan Vargas Valle, señor regidor Enrique Muñante Ipanaque y el señor regidor Víctor Loayza Abregú.

SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores, la respuesta que yo he dado a UNELAS en el antepenúltimo punto indico que estamos interesados en la recepción de la donación de las siguientes maquinarias once compactas abiertas, un compacta cerrado, veinte tachos de recojo, tres buses grandes, dos barrederas grandes, tres cisterna de acero quirúrgico de agua potable, un cisterna de riego, cuatro ambulancias, asimismo señalo que para el viaje se está gestionando la autorización ante el Pleno de Concejo para el día jueves 12 de enero del año en curso de acuerdo a lo que indica la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, es el documento, y vuelvo a repetir las indicaciones y especificaciones técnicas han estado en cada una de las Sub Gerencias que han enviado su respuesta con 4 de enero, ahora e indico de que primero se recibe la documentación para el día de viajar el 5 o el 6 de enero, se le comunico al señor de inmediato que n había tiempo de hacer la convocatoria por eso es que se le curso el documento de invitación con único oficio que he recibí de UNELAS, al ver que no hubo sesión ese día, bueno estamos tratándolo el día de hoy, y no es verdad señores regidores que en el contrato indica que una donación puede ser cogida por DIESTRA S.A.C, yo he recibido el documento de los señores agro exportadores que me han comunicado no de la donación ya directa si no de que se van a reunir en los próximos días, le estoy hablando de la semana pasada, y que iban a tratar referente al apoyo que se solicita y eso queda ya bajo la decisión de los señores regidores quienes buenamente pueden apoyar o caso contrario no. La señora Carmen Rosa Bendezú tiene uso de la palabra.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.- Señor Alcalde, señores regidores, yo también recibí la carta para la sesión extraordinaria convocada como todos el 4 de enero y asimismo curso un oficio solicitando dejar sin efecto la convocatoria de sesión extraordinaria porque se contrapone a la Ley Orgánica de Municipalidades nos adjuntaron una hoja en el cual no se especifica si es una entidad privada, publica, bajo qué condiciones técnicas vienen estas donaciones, asimismo, para mi es preocupante que no es que defienda a DIESTRA, si no que la Municipalidad debe cinco millones y con intereses esto va sumando a siete millones, día a día vemos el crecimiento de la basura en la Ciudad y la población está bastante preocupada, el verano ha aumentado la temperatura y estos residuos pueden proliferar infecciones tanto respiratoria porque están haciendo quema de estos residuos, asimismo, infecciones dermatológicas o infecciones estomacales, señor Alcalde en sus manos está la solución es de más estas conversaciones porque es algo frustró estamos dos años, un mes que estamos conversando, conversando y no hay ninguna solución a la que la población iqueña está esperando y esto es una emergencia, una urgencia en tener la ciudad de Ica limpia.

SEÑOR ALCALDE.- Quisiera solicitarle a los señores regidores que vayan al punto, nos estamos refiriendo a lo que concierne el permiso de la invitación. DIESTRA SAC se va a ver en su debida oportunidad, señora regidora no se preocupe. En su segunda intervención la señora regidora Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde, me alegra que el Señor Secretario haya mencionado al regidor Juan Vargas que se va a parar, porque la documentación se vio y ayer no estaba ese documento. Para hacer una aclaración en el Contrato con los señores DIESTRA S.A.C, entre los bienes de concesión, bienes del concedente no afectados a la concesión, acá hay un aclare también, serán considerados bienes de la concesión no afectados a la concesión todos aquellos bienes de propiedad del concesionario, que aunque guarden relación con el objeto de la concesión sean facilitados circunstancial o extraordinariamente para fortalecer su capacidad operativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, lo dice el contrato que tienen con los señores de DIESTRA S.A.C, su afirmación no es cierta señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno, eso lo vamos a ver en el Poder Judicial, como se está viendo actualmente. El señor regidor Javier Cornejo tiene uso de la palabra.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, quien le habla asistió a la sesión extraordinaria que usted convocó al inicio del año, para ver lo referente a esta autorización de viaje al extranjero del señor Alcalde y lo dije bien claro y lo dije a la prensa que no era claro, lógicamente que llevar una decisión tal como la que usted pretende convocar en esa oportunidad y es mas en esta oportunidad y tranquilamente lo pudo haber hecho señor Alcalde, convocando dos días antes como lo hizo con esta sesión extraordinaria y lo estaríamos

viendo en este momento cumpliendo los cinco días correspondientes que pide la Ley Orgánica de Municipalidades y tranquilamente señor Alcalde podríamos haber tenido toda la información de los equipos, las características, cuál es la previsión presupuestal de todo el gasto que se va a tener para poder aceptar esa donación, podíamos tener de donde procede esta empresa UNELAS, de donde procede, cuál es su giro, etc. etc. Entonces usted tiene la oportunidad señor Alcalde, tiene la oportunidad del día de hoy que con sus funcionarios que no los veo no sé dónde están para que vean cual es el monto que usted ha previsto para aceptar la donación, yo estoy totalmente de acuerdo que si es para un beneficio de la población de Ica que vengan todos los equipos necesarios para limpiar la ciudad de Ica porque los únicos perjudicados somos nosotros todos la población de Ica pero aquí no hay cosas claras señor Alcalde, yo voy a dar mi voto de aprobación si aquí nos da un sustento serio, un sustento serio, primero dígame usted cuando inicio usted la gestión con UNELAS, en qué momento inicio usted la gestión con UNELAS, segundo cuando inicio usted su gestión de documentación para la salida al extranjero, cuando inicio; tercero lo que ya he pedido cuales son las características de los equipos, quien no quisiera tener ambulancia, quien no quisiera tener cisterna, quien no quisiera tener compactadoras pero hay que ser claros, acá nos debemos a una Ley Orgánica de Municipalidades, al debido procedimiento nosotros no vamos alegremente a ciegas no podemos decir, con un documento que no tiene ni siquiera fecha de ingreso a la Municipalidad de Ica, a ciegas darle una autorización señor Alcalde, Dios no quiera pase algo, le pase algo a usted, quienes son los responsables a ver en su conciencia, quienes le dieron la autorización, entonces solamente le digo señor Alcalde aquí estoy para apoyar pero cosas claras, cosas claras en el sentido de que le estoy solicitando a usted, si esta empresa existe, si esta empresa está vigente, si su estatuto le permite hacer las donaciones, no conocemos nada señor Alcalde, entonces no ponga aquí la responsabilidad de usted con sus funcionarios, lo regidores y menos al Concejo Municipal sobre este tema, solamente son preguntas para poder tomar una decisión señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Quiero hacer la aclaración que yo no ponga la responsabilidad ante ustedes, la ley lo dice, la Ley Orgánica de Municipalidades lo dice, yo quisiera solicitarle por enésima vez a la señora regidora por favor que cuando este en uso de la palabra atienda porque después está preguntando yo no la interrumpo bajo ningún punto cuando usted hace uso de la palabra, le dejo para que pueda informar tal y conforme usted puede o desea hacerlo, el tramite se ha iniciado más o menos hace un mes y medio después se inició ya con las entidades bancarias, los agro exportadores y todo, mi pasaporte lo he sacado la semana pasada si se hace llegar ese documento a ustedes es porque quien le habla recibió el oficio en la ciudad de Lima y estaba con fecha 05 para el día 05 del presente mes, por eso remití mediante correo para que los convoquen a cada uno de ustedes, no se dio el caso, ahora ya tiene más de los cinco días de lo previsto y se está viendo en una sesión ordinaria, yo no les obligo señores regidores a que voten cada uno en su conciencia si hablamos de necesidades, si hablamos de solucionar problemas eso ya queda a voluntad propia, vuelvo a repetir no obligo a que ustedes voten a favor o en contra, es su decisión y cada uno es responsable del voto que emite en una sesión de concejo, tal como lo indica también el artículo 11 de nuestro Reglamento y también la Ley Orgánica de Municipalidades. El señor regidor Javier Cornejo tiene uso de la palabra.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, usted dice que lo ha iniciado hace un mes y medio, nosotros recién lo conocemos, recién conocemos nosotros esta información, el día 04 de enero de 2017, hace un mes y medio, estamos hablando de noviembre, cuando estamos aquí discutiendo una serie de problemática justamente de la limpieza pública, que le costó a usted decirle a la población de Ica, hay esta la prensa señor Alcalde, dígame a la población de Ica, que tenemos una oportunidad de donación de equipos para el tema de la limpieza pública, que le costó a usted, aquí llevarlo aquí, recién me entero el día de hoy, que queda constancia en el acta, que quede constancia que hace un mes y medio la gestión con UNELAS UG, y por eso lo vuelvo a repetir somos responsables de nuestro voto señor Alcalde, y soy responsable de mis decisiones pro no me ponga pues en el tapete, no estamos aquí personas no pensantes, que quiere decir, si no votan a favor de esto ustedes verán la responsabilidad que tienen señores, yo solamente le estoy pidiendo para tomar un voto que quiero apoyarlo a usted, quiero saber usted ha previsto en el presupuesto, monto, y quiero que me lo diga el día

de hoy de cuantas maquinarias usted ya lo dijo, que monto ha previsto, tiene dinero, tiene presupuesto para poder aceptar esas donaciones, ¿lo ha previsto?, ¿usted sabe las características de la maquinaria?, ahí están los funcionarios señor Alcalde, por intermedio suyo, entonces las cosas claras solamente estoy pidiendo eso para poder tomar una decisión, nadie está en contra aquí señor Alcalde de que se le dé la autorización para que salga al extranjero, yo si le daría la autorización, siempre y cuando las cosas sean claras, por eso simplemente, una foto, una maquina la bajo de internet, necesariamente la bajo de internet o de la misma página UNELAS, entonces aquí solo pido transparencia, las cosas claras, y cuando las cosas son claras todos nos llevamos bien señor Alcalde, porque tenemos que trabajar en equipo, eso es solamente lo que pido, ¿estoy pidiendo algo que no se puede hacer?, solamente es eso para poder tomar una decisión y no me responsabilice señor Alcalde, que si mañana usted no me dice las cosas claras, como están aquí de quien es esta empresa, que giro tiene, si sus estatutos se los permiten, etc, etc; yo vote en contra o me abstenga y si votare a favor si usted me aclara todo esto el día de hoy señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Poco soy de entrar al dialogo, pero si debo hacer la aclaración y usted señor regidor Javier Cornejo, me conoce bien, la forma de trabajo que hago, transparente y sobre todo cuando inicio una gestión, doy el resultado cuando ya sale el resultado, las conversaciones se iniciaron, las conversaciones, los tramites y tenía que certificar, ver, si los señores pues como me habían manifestado ya otro municipio del Perú ya cuenta con esta maquinaria y justamente se ha ido al depósito y hay cuatro ómnibus, hay compactas, hay ambulancias que están para recoger, ya lo municipios que han sido beneficiados, cuando se inició los trámites, inclusive con usted he ido a Lima a los ministerios, presentaba los documentos para obra de agua y desagüe, los colegios, yo nunca salí a la televisión indicando he presentado esto, pero si hay resultados positivos porque se ha logrado conseguir once (11) proyectos que se ha incluido en el Presupuesto General de República del Ministerio de Economía y Finanzas, esa es mi forma de trabajo, en forma silenciosa pero esperamos resultados positivos, quizás sea uno de mis defectos, que siempre lo he reconocido, no dar a conocer una cosa que se está recién gestionando sin resultado, no me fusta crear falsas expectativas a la población y se informa a la población cuando ya hay algo efectivo, entonces acá señores regidores vuelvo a repetir, acá están los documentos que hemos sacado y hemos recibido por ellos, voy a dar lectura a uno de ellos Mercedes-Benz 2527 6x2, acá está el de 23 m3, acá están las especificaciones señor regidor, esto está en poder de los señores funcionarios que ya la han devuelto porque ellos tenían ver y gestionar sus necesidades, sus requerimientos; eso es lo que yo quiero hacer la aclaración y todo esto es transparente y lo que corresponde a también a los medios económicos se está buscando apoyo del empresariado privado a las entidades bancarias, ojalá se pueda recibir y se va a pagar por cada máquina grande un aproximado de sesenta mil nuevos soles que cuesta el traslado y el desaduanaje, los impuestos estamos exonerados porque eso ya se ha consultado al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por eso señores regidores si hay alguna consulta más, bueno estoy en la disposición de responder cada una de sus consultas. Por alusión tiene un minuto, el señor regidor Javier Cornejo.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, yo también le hago recordar que usted conoce mi forma de proceder, mi forma de trabajo, y siempre donde he estado presente he demostrado resultados, la manera profesional que me he podido desempeñar, en algunas actividades, siempre demostrando resultados y para demostrar resultados hay que trabajar en equipo, para demostrar resultados no tiene que ser autoritario ni individualista o simplemente acaparar toda la información, tiene que saber delegar, tiene que tener esa capacidad de delegación y es más usted me lo ha hecho recordar, en los primeros años iba con usted a los ministerios, utilizando hasta mi propia movilidad y una de mis primeros pedidos, ya que usted dice que no presento propuestas, porque dice lo regidores, generalizado totalmente, mi primera propuesta fue impulsar el tema de obras por impuestos, por escrito lo pedí en enero del año 2015, empezando y mande una relación de proyecto que se debía impulsar, la Ley 29230 Obras por Impuestos y de ahí ha empezado a hacerse una relación que usted también ingreso lo que ya salió y a que ahora es una realidad tener la Iglesia del Señor de Luren, pero quienes lo aprobaron, por unanimidad señor Alcalde, no usted nomas, aquí señor Alcalde el

Concejo Municipal y otra propuesta que también íbamos al Ministerio de Transportes que también por escrito y por Concejo Municipal pedí la iniciativa de firmar un convenio con Provías Nacional, para hacer justamente los bypass, ¿Qué se ha hecho hasta ahorita?, se consiguió el Convenio con Provías en setiembre del año pasado y hasta ahorita no se tiene ni siquiera los términos de referencia, ¿Qué estamos esperando señor Alcalde?, entonces yo solamente lo que le pido señor Alcalde, yo no digo que usted este escondiendo algo, solamente le estoy haciendo consultas para que usted no sé, porque no le da la palabra a los funcionarios para que sean más concretos y digan, esa maquinaria es así, es más ahorita estoy viendo fotografías de maquinaria donde ya hay características abajo pero tengo imágenes pero no hay simplemente nada, o sea eso se ha venido o se seguirá haciendo seguramente las coordinaciones está muy bien, pero solamente eso es lo que le pido señor Alcalde, vamos a ver que la empresa privada nos apoye, vamos a ver lo que pueda tener la Municipalidad, no es claro, no es claro esta situación, no es claro el procedimiento, el proceder de esta empresa hasta ahorita nadie sale a intervenir de que se está tratando o de que trata esta empresa UNELAS UG.

SEÑOR ALCALDE.- Algún otro señor regidor desea el uso de la palabra. El señor regidor Víctor Loayza.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Si señor Alcalde, bueno en realidad yo si lo veo de manera diferente, lo veo de una manera más optimista, en realidad no considero ni creo que el señor Alcalde y los funcionarios que han estado dentro de esta gestión de manera irresponsable pues se hayan pronunciado ante la población porque he visto declaraciones hechas por el señor Alcalde donde se habla y es más señala y muestra documentos con evidencias como fotografías, además yo si me he apersonado a la Secretaria General y cuando no se encuentran algunos detalles, alguna información siempre es bueno ir a la fuente, yo he ingresado a la página web de esta ONG, cosa que la tengo aquí, yo tengo aquí imágenes de la Municipalidad de Huayucachi que es Huancayo, es en Cajamarca, acá vemos pues las compactadoras con una serie pues de especificaciones técnicas, vemos Alcaldes reunidos, entonces esto a mí en particular me da seguridad en lo que el Alcalde hoy en día está manifestando, yo si considero señor Alcalde y le auguro éxitos en esta gestión ya que no nos podemos quedar callados nosotros como regidores, habiendo tanta información, donde esta empresa, la empresa DIESTRA S.A.C, donde hace mucho tiempo atrás no viene evidenciando el trabajo eficientemente a la población, yo soy iqueño, yo vivo en Ica desde mi nacimiento hasta el día de hoy y el problema de la basura no viene de ahora, el problema de la basura hay informes periodísticos del 2007, 2008, 2011, 2013, entonces no se quiera tampoco dar toda la responsabilidad a esta gestión porque estos problemas vienen de atrás y nosotros como regidores teniendo la información de la fuente exacta, tampoco no nos podemos quedar callados ante tanta injusticia hecha por esta empresa, ese es mi punto de vista señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Algún otro señor regidor desea el uso de la palabra. El señor regidor Mario Bonifaz tiene uso de la palabra.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor Alcalde, acá hay aspectos que no quedan claro, usted sostiene que se trata de una ONG y a la hora de hacer la investigación por internet, no se trata de una ONG sino una empresa con fines de lucro, yo creo entonces que acá no hay un panorama claro y si fuera este el caso de que se trata de una empresa con fines de lucro, no sé, voy a especular que se está haciendo acá, se está bypaseando alguna acción, es decir, se está tercerizando algún tipo de donación más aun habida cuenta de que, por ejemplo, veo ahí dentro de lo que han bajado de internet, porque no es un documento oficial, que ha enviado esta empresa o esta institución, porque ya no sé si es una empresa o es una ONG y por lo tanto voy a decirle institución, hay una movilidad del año 1993, lo cual significa que tiene 24 años, 24 años en Europa ya es un monumento esa movilidad no, o sea ya pertenece a un museo, entonces en este caso manejar una maquinaria que esta desde el año 1993 yo no sé qué tan beneficioso seria para la Municipalidad Provincial de Ica y ya hay otros aspecto que aquí en esta Sesión de Concejo no se quiere dar la información, creo que regidores de manera reiterada están pidiendo la información técnica y la aclaración correspondiente de que esta empresa está diciendo y está sosteniendo voy a donar tal maquinaria con tales características, ahí sencillamente hay unas fotos con tal características que no sabemos si son las propias porque en algunos casos no le han puesto el año, sino que

solamente le han puesto el kilometraje no, entonces de repente por el kilometraje podría sacarse conclusión pero no entiendo la razón por la que no le ponen el año de fabricación a ese tipo de movilizaciones eso como que crea suspicacia y como que crea, no deja una actitud de percepción transparente en la gestión y por otro lado a mí me llama la atención y hoy día estoy tratando de encontrar la razón del accionar de la gestión municipal algo que no he visto en ninguna institución, hoy en día la gestión moderna implica el trabajo en equipo, no existe ninguna universidad, ningún instituto, ni siquiera a nivel de diplomado donde se diga que el trabajo tiene que ser individualizado, la gestión es individualizada, hoy en día se trabaja la gestión en base a delegación de responsabilidades y en base a un trabajo en equipo que usted está aclarando y está precisando que las acciones en la Municipalidad, las lleva de manera personal, unilateral y los funcionarios que tiene solo van a tener que ejecutar las acciones son una especie de receptores de gestión y ejecutores de algunas gestiones que de acuerdo a lo que usted ha manifestado le salen positivas y las que no pues bueno fracasaran en el camino y para usted también considera que nosotros los regidores tampoco podemos participar en esta actividad unipersonal yo creo que en adelante la población iqueña tiene que elegir equipos y ese es el espíritu de la Ley Orgánica de Municipalidades, elegir equipos, por esa razón esta misma ley da como premisa que el Alcalde va con una mayoría de regidores, de los trece lleva ocho regidores y para que, para que haya un trabajo en equipo, para que haya un trabajo concertado, que si bien hoy en día el regidor no tiene capacidad ejecutiva como en la anterior ley, pero el espíritu de la ley está orientado a hacer un trabajo consensuado en equipo, la gestión moderna que hoy día reclama el desarrollo de la administración pública y la administración privada claramente, en ese sentido señor Alcalde y viendo que va a terminar el debate y no encontrando los elementos necesarios como para votar en este caso de manera aprobatoria, yo desde ya anuncio qué voy a votar EN CONTRA de la autorización del viaje de usted hacia una aventura, lo que yo considero una aventura puesto que no tiene la justificación adecuada, mi voto es EN CONTRA, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Que lastima, cuando se quiere sorprender a la población, dice que trabajo sólo no, de repente en varios puntos me están dejando sólo pero la Ley Orgánica de Municipalidades indica la función de cada uno de los señores regidores, el Reglamento Interno también lo indica así, entonces cada uno, señora regidora por favor, estoy en uso de la palabra, una vez más en la presente sesión, nadie la interrumpe cuando usted está haciendo uso de la palabra; en tal sentido, no sé a dónde va, la Ley es bien clara entonces no se trata de sorprender y sus apreciaciones de que va a votar en contra, yo respeto, siempre he dicho que soy muy respetuoso de las decisiones de cada uno de ustedes señores regidores. Si algún otro señor regidor desea el uso de la palabra, la señora regidor María Laura Yllescas tiene uso de la palabra.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Señor Alcalde, señores regidores quiero dejar constancia en actas que mi persona ha recibido el Oficio Circular N° 001 de fecha 04 de enero, en el cual se me hace reciente conocimiento de que existe una Sesión Extraordinaria para tratar la autorización del viaje al extranjero del señor Alcalde, que se llevó a cabo de fecha 06 de enero a las ocho y treinta de la mañana a la cual asistí y no se me entregó ninguna sola documentación a excepción de la carta de invitación que tampoco tiene fecha de recepción por la Municipalidad Provincial de Ica, en la que se indica pues que la organización UNELAS UG financiara los gastos de Lima-Hamburgo, Hamburgo-Lima y los gastos de alimentación y hospedaje del señor Alcalde desde el 14 de enero del 2017 al 21 de enero del 2017, estamos hablando prácticamente de una semana a la fecha de hoy 12 de enero señor Alcalde debo también mencionarle de que no cuenta con una sola documentación a la mano con respecto al punto que se está tratando sobre la donación también se ha leído y tomado conocimiento de unos de los acápite del contrato en el que indica que esta donación también será propensa para que pueda pasar a la empresa DIESTRA S.A.C, de dársele el uso para el tema de limpieza pública, motivo por el cual la Ley Orgánica de Municipalidades y nuestro Reglamento Interno indica de que nosotros debemos de estar previstos para tocar un tema de informe legal y técnico a la fecha no tengo el informe legal y técnico, que quede sentada en actas señor Alcalde, con respecto a la maquinaria se ha solicitado por parte de algunos regidores, asimismo, el presupuesto sobre lo que se tendría que invertir la Municipalidad, el tipo de maquinaria, las especificaciones técnicas, lo que usted ha sabido manifestar solo es que por maquina se estaría pagando cerca de sesenta mil

nuevos soles por el desaduanaje no tenemos más información y esa información ha sido verbal por parte de su persona, sin embargo que entiendo que consta en su poder que tampoco, desconozco el contenido señor Alcalde y así como usted lo ha manifestado yo con todo el gusto de saber de esa donación, y saber que alguna empresa es una ONG o es una empresa con fines de lucro, y no es una cuestión de verificar la información solamente en las páginas web señor Alcalde creo que esta es una institución pública por ende una institución seria y en los medios tanto de internet pueden falsificarse muchas páginas web y puede falsificarse mucha información, motivo por el cual lo que se quiere acá es un formalismo y no se cuenta con ese formalismo, usted indica que como persona responsable tiene que ver y verificar la información a este Pleno y usted lo ha hecho en su posibilidad lo ha hecho, nosotros como regidores también somos responsables señor Alcalde y no hemos podido verificar una sola información, motivo por el cual lamentablemente mi voto también va a ser EN CONTRA, pero que quede constancia en actas de que no he recibido un solo documento a parte de esta carta de invitación que es totalmente una carta informal que parece que ha sido baja de un internet o algo porque no tiene ni siquiera la fecha de recepción ni la fecha del año en lo que corresponde.

SEÑOR ALCALDE.- Cuando hicieron el uso de la palabra dos regidores anteriores, yo dije que estaba en la ciudad de Lima y lo remití esa documentación señora regidora, para que tome conocimiento y el señor Secretario General haga la invitación, yo le pido pues, por favor que tenga un poquito más de cuidado y atención a los puntos que se están viendo. Tiene uso de la palabra el señor regidor Juan Vargas Valle.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, primeramente quiero decirle que este documento para mí es apócrifo porque lo primero que tenía que hacerse si el señor Alcalde recibió en Lima esta documentación y él puso su visto bueno como recibido, ha tenido que llevar a Mesa de Partes al día siguiente cuando ya estuvo acá en la ciudad de Ica, eso siempre nosotros lo hemos hecho y lo he hecho y eso debió hacerse y al ser apócrifo este no es un documento oficial para nosotros, porque no tiene el sello de la Municipalidad Provincial como recibido señor Alcalde, lamentablemente está ocurriendo y hasta el día de hoy, estoy viendo el original no está con el sello de la Municipalidad, no, ratificado como un documento oficial que ha llegado a la Municipalidad Provincial de Ica; en segundo lugar, nosotros necesitamos las características de esas maquinarias, de qué fecha es cada una de las maquinarias, si nos van a servir o van a servir para después amontonarlo como si fueran productos inservibles en el depósito eso es lo que nosotros queremos que usted nos de toda la documentación para nosotros decir sí al viaje a Alemania señor Alcalde, porque no vamos a decir no, si es algo positivo para el beneficio de Ica, pero ya que usted nos ha entregado un documento donde no es oficial y no nos ha entregado las otras características y el Ingeniero Cornejo le ha pedido que el Gerente de presupuesto informe cuales son los recursos que se van a utilizar para el desaduanaje de estos vehículos, hasta el momento no se ha autorizado al Gerente General para que el Gerente de Presupuesto diga si hay esos recursos o no hay esos recursos, en segundo lugar si es una empresa particular, la empresa particular muy bien te dona pero también tiene sus intereses, entonces cuáles son esos intereses señor Alcalde, nosotros no podemos darle a usted un cheque en blanco, un permiso para un cheque en blanco, es incorrecto señor Alcalde, tiene que usted indicarnos y tiene que entregarnos la documentación y si es posible convocar a una sesión extraordinaria con toda la documentación que requerimos para darle la autorización a Usted señor Alcalde, nosotros queremos toda maquinaria que sea en beneficio de la Ciudad de Ica, pero nosotros no podemos darle a usted un cheque en blanco y decirle, bueno señor Alcalde ya le damos la autorización y después va a venir la preocupación para cada uno de nosotros lo regidores, donde va a crear un gran problema después de haber aprobado, ustedes aprobaron, es igual pues señor Alcalde los cinco regidores que aprobaron donde debe darse solamente ciento noventa mil soles a sabiendas que había una resolución del 2013, donde dice que es doscientos noventa y nueve mil en cuanto se refiere a la empresa DIESTRA S.A.C, ya no los hizo cometer en falta a esos cinco regidores que han votado a favor señor Alcalde, si los ha hecho cometer falta a esos cinco regidores señor Alcalde, porque hay una resolución del 2013, donde debió anularse el 2014 o sea del 2013 al 2014 debió anularse, no se hizo administrativamente pero de posteriormente el 2015 y 2016 se podía anular a nivel de proceso judicial, usted tenía la capacidad de anularla, no la hicieron señor Alcalde y se hizo firme esa

resolución, entonces que vamos a continuar nosotros aprobando cuando al final se va a venir la responsabilidad a nosotros, creo por conveniente señor Alcalde que nosotros no podemos votar A FAVOR si no se nos entrega la información exacta y correcta para nosotros tener una información verídica señor Alcalde, por lo tanto mi voto va a ser EN CONTRA.

SEÑOR ALCALDE.- Muchas veces se piensa en la forma cómo actúa la otra persona, señor regidor acá está ingresado, yo mencioné que estaba en la ciudad de Lima y lo he enviado después, está ingresado señor, está ingresado, en su debida oportunidad voy a responderle lo de DIESTRA que usted anda muy preocupado por eso y le voy a decir que está totalmente equivocado. Si algún otro regidor desea el uso de la palabra, la señora regidora Edita Bordón tiene uso de la palabra.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor Alcalde, primero quisiera felicitarlo a usted y a su equipo que está haciendo cumplir estrictamente el tiempo de intervención de cada uno de los regidores, creo que eso es algo positivo, en segundo ligar quisiera dirigirme con mucho respeto a usted señor Alcalde para indicarle que entienda, comprenda y sobre todo nos escuche, nosotros no estamos en contra de un viaje, nosotros no estamos en contra de recibir donaciones en buen estado, nosotros no estamos en contra de que se resuelva de inmediato los problemas latentes que tiene nuestra Ciudad en estos momentos; yo concuerdo con el regidor Loayza en el sentido de que el problema que no es el tema porque usted está indicando que nos sometamos al tema, en el sentido de que el problema de la basura no es de hoy día, viene de tiempos o de gestiones anteriores efectivamente, pero ya tenemos señor Alcalde dos años de gestión y la solución se requiere ahora, de inmediato ya no podemos esperar más, la solución inmediata se planteó por mi persona el día de la reunión con el Viceministro, la sostenibilidad es otro tema que se irá solucionando en el camino, yo realmente considero inoportuno y me atrevería a decir hasta irresponsable autorizar un viaje no precisamente a su persona si no a cualquier funcionario porque no tenemos la información técnica adecuada de la maquinaria que entendemos que debe estar operativa que se va a donar la Municipalidad Provincial de Ica, y a muchas Municipalidades del País, el tema de las donaciones señor Alcalde es un tema muy delicado, es un tema que el Pleno de Concejo tiene que evaluar previamente, no sé si estoy errada no conozco mucho la parte legal pero por la poca experiencia que tengo las aceptaciones de las donaciones y luego la distribución de las mismas debe tener por lo menos, por lo menos si no es la aprobación, el conocimiento del Pleno de Concejo, lo siguiente señor Alcalde, eso sí a través de su persona, exijo que le Gerente de Presupuesto nos precise en este preciso momento nos indique a cuanto asciendo el monto asignado del traslado y desaduanaje de la maquinaria que posiblemente se reciba, normalmente los funcionarios son los encargados de hacer las verificaciones técnicas, ver la parte legal, ver la parte de presupuesto, en eso señor Alcalde quisiera que a través de su persona se realice en estos momentos para poder hacer un voto como corresponde, no quisiera, no sé si ya me pase de tiempo tengo muchas cosas por precisar pero quisiera dejarlo ahí, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores, por cada máquina es un aproximado de sesenta mil nuevos soles, vuelvo a reiterar se están haciendo gestiones ante la entidad privada para que no le cueste mucho o nada, a la Municipalidad Provincial de Ica. En su segunda intervención la señora regidora Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor Alcalde, yo no estoy solicitando que nos indique un aproximado de cuánto será el gasto, la funcionaria pertinente y los funcionarios pertinentes tienen que tener ya el monto preciso de cuánto va a ser el costo para la Municipalidad Provincial de Ica y como se va a hacer con el presupuesto si va a ver modificación presupuestal aunque tenemos entendido que ahora las modificaciones ahora se realizan por Resolución de Alcaldía, yo lo que le trato de decir señor Alcalde, es que los llaneros solitarios ya no existen, en el mundo se trabaja en equipo, nos guste o no nos guste, nosotros tuvimos la, digamos, el honor de ser invitados por su persona y no nos queda otra que apoyar la gestión y se lo hemos demostrado una y mil veces en las cosas que nosotros hemos considerado correctas, en las cosas que de repente estamos errados y consideramos incorrectas definitivamente o nos vamos a abstener o son libres de votar en contra, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Se habla de trabajar en equipo entonces demuéstrole señora regidora y quiero decirle que en todo momento se está haciendo toda la documentación para poder poner en conocimiento a cada uno de ustedes, acá no se viene haciendo nada injusto, nada anormal, en lo que corresponde, si le voy a ceder el uso de la palabra señora regidora, acá lo único que tenemos que ver los resultados que posteriormente, ojalá que no sea así, existe la denuncia contra quien habla o contra ustedes, en ningún momento en toda mi trayectoria política e insinuado a los señores regidores que me han acompañado en diferentes gestiones a hacer cosas que vayan en contra de su unidad, de su moral y sobre todo en contra del pueblo. Tiene un minuto por alusión señora regidora.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde solamente para recordarle que en todas las labores que usted me ha encargado las sigo desarrollando a cabalidad, asisto a todas las reuniones y convocatorias de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, como Presidenta de la Junta de Accionistas en su representación, señor Alcalde, cuando me ha nombrado como Presidenta de la Comisión del Pisco Sour he cumplido señor Alcalde, cuando me nombra en diferentes acciones las hago señor Alcalde, a pesar de que estoy poniendo en riesgo mi salud y que usted conoce perfectamente y que tengo toda la documentación para demostrarle, acabo de llegar a las tres de la mañana para estar en esta Sesión de Concejo y en vista de que usted precisamente lo indicó y no quiso precisar el nombre, yo estaba segura que usted se dirigía a mi persona, en ese sentido estoy, creo que hasta me he sanado cuando el señor Alcalde ha indicado de que no trabajo, porque cuando me indican que no trabajo, creo que me entra mucha energía y ganas de trabajar aunque este en tela de juicio mi problema de salud, en ese sentido señor Alcalde me doy por aludida y quiero que con el mismo respeto que se le trata, con el mismo respeto se nos trate a los regidores, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Si algún otro señor regidor desea hacer uso de la palabra, la señora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.- Bueno en realidad me he sentido indignada señor Alcalde por las versiones a la regidora Edita Bordón porque el trabajo en equipo depende mucho del líder y de las indicaciones y de la dirección que le da el líder a una organización y si quizás estamos fallando los regidores, existe también responsabilidad de su parte señor Alcalde; en segundo término, solicitarle señor Alcalde de que cuando usted nos quiere entregar documentación manda a sacar copia al Secretario General y la hace llegar en estos momentos, quedan muchos temas pendientes señor Alcalde, por lo que solicito a través de su persona que el Secretario General indique y nos saque las copias del expediente del punto que se está tratando en este momento señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Algún otro señor regidor desea el uso de la palabra. Bueno damos por agotado el punto. Tiene el uso de la palabra el señor regidor Cornejo, ya es la tercera oportunidad, pero tiene el uso de la palabra. Por dos minutos.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, señor Alcalde quiero hacerle una propuesta, en realidad, yo creo que con el ánimo, a veces por la actitud de usted lo único que hace es dividir, lo único que usted hace es dividir, no es trabajar en un equipo y las funciones que nosotros tenemos como Comisión de Regidores, Comisiones Permanentes, son justamente en función normativa y en función fiscalizadora y eso es lo que hacemos todos nosotros, si no, no hubieran dictámenes acá, no se vieran los temas acá, por eso es nuestro trabajo y eso es lo que estipula la Ley Orgánica de Municipalidades, estamos para apoyar señor Alcalde, pero quiero dejar constancia en Acta, si usted llega a votación el día de hoy que hasta ahorita no es claro con toda la información, no toda, solamente precisa, dos, tres cosas le he pedido en referente a esto del viaje, previsión presupuestal, ahora me dicen que es una empresa con fines de lucro, más confundido estoy, porque usted decía que es una ONG, tampoco lo ha aclarado, ¿cuál es el estatuto de esta empresa?, ¿a qué se dedica? ¿Cuál es su giro?, o sea hay una serie de consultas que no han sido resueltas porque a nadie de sus funcionarios le ha dado usted la palabra, a ninguno, y el tema señor Alcalde estamos en una globalización donde no haya líderes autoritarios o líderes que solamente trabajan por sí solos, no señores por eso es que

estamos así a dos años, a dos años de gestión y no vemos absolutamente resultados, aquí hay que trabajar en equipo, tiene que haber capacidad, capacidad de delegación y que esa capacidad de delegación se demuestre por resultados también, entonces yo solamente le quiero solicitar una cosa señor Alcalde y esto yo sé que usted lo puede hacer, aquí a usted lo invitan para el 14 de enero al 21 de enero, yo sé que usted puede simplemente por internet o ahorita mismo agarra su teléfono y le puede decir señores UNELAS UG, envíenme toda la información de las características, ya señores funcionarios por intermedio suyo señor Alcalde háganme un informe ya, el ingeniero mecánico, automotor a ver de acuerdo a estas características nos conviene a la Municipalidad recibir estos equipos, a la señora encargada de presupuesto un informe al respecto, entonces yo le pido solamente señor Alcalde no lo lleve a votación, solamente haga una llamada y postergue su viaje, que si usted es claro con esta situación yo si le daría mi voto a favor para que usted pueda viajar, y no solamente usted pueda viajar, puede viajar una comisión, una comisión si es posible y con dinero propio de cada uno si no lo puede poner UNELAS, pero usted podría viajar con un funcionario señor Alcalde, solamente se lo pido de la mejor manera, pida la postergación de esto, porque esto, la emergencia está en Ica y esto no se puede postergar la solución esta acá señor Alcalde y aquí la solución a través suyo y a través de sus funcionarios y eso se lo venimos pidiendo hace meses, meses; entonces señor Alcalde solamente le pido, usted solamente levante el teléfono y dígame a UNELAS UG envíenme toda la información certificada ya, señores funcionarios háganme un informe técnico y legal, un informe administrativo de que en realidad estamos actuando de la mejor manera para poder aceptar y poder tomar una votación, solamente le pido eso señor alcalde, ¿lo podrá hacer?.

SEÑOR ALCALDE.- Quiero indicar que lo que era la mayoría, lo iniciamos, quiero ser claro y decir la verdad. Todo inició por el problema DIESTRA, porque anteriormente se estaba bien y ustedes son testigos que a veces se convocaba a Concejillo, cuantos venían de ocho, venías dos, tres y no me dejan mentir los señores que asistían, entonces de que grupo, de que equipo hablamos y esto lo digo para que toda la bancada de acá de mayoría y minoría porque todos son regidores y que la población se entere porque muchas veces uno por ocultar, como se dice por no buscar el divisionismo es asumir, todo empezó con los problemas de DIESTRA y se ha demostrado y ustedes conocen como se venía trabajando anteriormente y a nadie se le corta la participación porque el reglamento indica tres minutos para intervención y cinco minutos para la persona que sustenta, a nadie se le está recortando el tiempo inclusive anteriormente se estaba dando tres o cuatro oportunidades para que los regidores dieran su punto de vista a nadie se le recorta el derecho a la libertad de expresión, a la libertad de voto, abstención y otras cosas; se ha mandado sacar copia de cada uno de los informes e indicarle señores regidores yo no he dicho que esa empresa es de lucro no, el que lo ha dicho el señor regidor Bonifaz, si ustedes como dicen no, es fácil también a ustedes siempre los he visto en su celular hacer investigaciones, no hay problema, aquí lo que se está buscando es, y vuelvo a repetir, se está gestionando ante la entidad privada para recibir el apoyo correspondiente y hemos cursado los oficios pero sin embargo hay que seguir gestionando, gestionando, hasta que se llegue a resultados positivos o no, bueno vamos a dejar esto para que traigan las copias para distribuirle a cada uno de los señores regidores. Por alusión un minuto al señor regidor Javier Cornejo.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, no solamente no quiero entrar en dialogo porque nos guardamos respeto y yo siempre digo los respetos guardan respetos, yo soy incapaz de poder faltarle al respeto a usted, al Concejo Municipal a la población de Ica, pero señor Alcalde por favor se lo estoy diciendo no tengo ni porque decirle por favor, es su obligación según la Ley Orgánica de municipalidades hasta ahorita usted dice nos están sacando copias ¿de qué? De unas figuras donde están los equipos y sus características, señor Alcalde le he dicho postergue su viaje y presénteme usted el informe legal, el informe técnico, los equipos, el informe de presupuesto para ver la previsión del presupuesto para ver poder aceptar todo esto, simplemente es eso señor Alcalde, le estoy pidiendo algo que no se puede hacer, y es más que UNELAS le envié todas las copias certificadas de toda la información, porque simplemente mire no tiene ni siquiera sello de nada esta información, ¿eso es serio?, entonces solamente por eso le pido señor Alcalde, usted tranquilamente la tecnología ya está acá ya, un botón y usted está en el otro lado del mundo señor Alcalde, y solamente le puede

decir, sabes que envíeme esa información y todo viene por internet y usted puede trasladar, y le aseguro señor Alcalde que si tengo el informe técnico, tengo el informe legal, tengo la previsión presupuestaria soy el primero en apoyarlo señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Respecto al pedido del señor regidor voy a solicitar al señor Secretario General para que dé lectura al documento que se ha recibido el día de ayer.

SECRETARIO GENERAL.- UNELAS UG, Luzbeck, enero 11, 2017, señor Alcalde Pedro Carlos Ramos Loayza Municipalidad Provincial de Ica - Av. Municipalidad 182, Ica-Perú. Presente. De mi especial consideración. Tengo el agrado de informarle que habiendo recibido el Oficio 033-2017-AMPI, donde acepta participar en el Proyecto Europa 2017, se ha aprobado la donación de las maquinarias solicitadas a nuestra organización, por lo que se requiere su participación directa en nuestros almacenes en Alemania y Holanda, donde usted deberá de realizar la documentación necesaria para la aduana de la Comunidad Europea a fin de que sean embarcados sus vehículos hacia Perú, a fin de agilizar su participación UNELAS UG hace llegar a usted los boletos aéreos Lima-Hamburgo-Lima y las reservas de hotel correspondiente a su visita, por lo que mucho agradeceré realice las coordinaciones de su viaje que está programado para el día 15 de enero del 2017 a su llegada a la Ciudad de Hamburgo, nuestro colaboradores lo estarán esperando en el aeropuerto. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. Firma UNELAS UG Steven Tonfordem.

SEÑOR ALCALDE.- Si, es solo para poner en conocimiento vamos a de todas maneras a solicitar un informe al señor Gerente Municipal que ordene a la señora Doris Castillo para el informe económico nada más, cuanto se va a invertir por 26 unidades, perdón 25 unidades. Cuestión de orden de la señora regidora Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Por favor me permite el documento que ha sido leído en este momento por el señor Secretario si fuera tan amable, no todo el documento, ¿me lo puede prestar?, así como se ha podido leer, por favor, no el documento es completo señor Alcalde, es lo que va anexo al documento, es todo el documento; yo sinceramente lamento la posición en que estamos quedando un Pleno de Concejo, señores periodistas es posible que un Pleno de Concejo tenga que autorizar un viaje de esta manera, el documento al que le han dado lectura no tiene sello de recepción en la Municipalidad, este documento parece no me puedo atrever ha sido bajado de internet, entonces el regidor Cornejo, en reiteradas oportunidades le está pidiendo nos de los elementos de juicio para aprobar el viaje y acá todo es a cuentagotas, ¿Por qué hay tanta resistencia hace lo que la Ley Orgánica de Municipalidades pide?, ya que el voto debe ser informado, porque por cucharaditas se nos da, el señor Secretario le da el documento al jovencito que está aquí sentado y le dice: Sácale de la segunda hoja para atrás, la primera ¿Por qué no?, ¿Por qué no?, porque se insiste aquí a seguir ocultando situaciones es irresponsable y después se le quiere culpar a este Pleno de Concejo y decir: Miren son los regidores los que no quieren aprobar un viaje, no es así señores, acá lamentablemente no estamos viendo transparencia, no estamos viendo documentación oficial, no estamos viendo y me admira en este Pleno de Concejo hay abogados, el que estudia Derecho sabe que la ley es única, y todo institución delegado tiene que tener el sello que legalice lo que se está haciendo, es lo que no podemos ver y que lamentable pues que se insista, es internet, es un documento bajado de internet ya, entonces estamos hablando de una institución que para comenzar usted señor Alcalde menciona es una ONG, cuando vamos a la web es una institución con fines de lucro, se le pide documentación que se lo ha reiterado como no sé cuántas veces el regidor Cornejo y se contesta cualquier cosa menos, ¿esto es un viaje a la aventura?, como voy a recibir no sé cuántas unidades multiplicadas por sesenta mil es más de medio millón y decir que lo vamos a sacar de los empresarios y de la gente amiga, o sea es un viaje a la deriva, si no tenemos ese presupuesto en la Municipalidad, ¿Cómo pagamos?, ¿Cómo desaduanamos?, se le está pidiendo ya, tenemos el dinero, ¿vamos a hacer una inversión para maquinarias obsoletas?, que no sirvan para nada a nuestro pueblo, no puede ser así señor Alcalde, disculpe pero esto a mí me suena a burla, hace rato que está un regidor, otro regidor, otro regidor, y para que tengas documentos que ¿cuestan ser dados a un regidor?, aquí no hay transparencia, aquí no hay legalidad en

el acto y señor Alcalde lamentablemente después de todo lo que he escuchado mi voto es EN CONTRA señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno acabo de mencionar que he recibido el día de ayer, el señor regidor me está pidiendo por internet y esto es por correo señora, es por correo que se tiene que tramitar, ¿Dónde estamos? Y señora regidora le voy a demostrar que usted va a recibir el documento que he mandado a sacar copia, esta con sello, no está sin sello, porque ese es el documento que he recibido de una gerencia, y no lo voy a tocar yo, lo va a tocar usted para que vea que lo que usted ha dicho es mentira, ya no voy a decir nada que venga el documento y va a quedar claro lo que le acabo de mencionar, porque esta con fecha de recepción de la información de la Gerencia en este caso de Medio Ambiente, no es que quiera sorprender y esto son por correo lo más directo que se está haciendo, ¿en qué forma quiero sorprender a ustedes?. Vamos a suspender el debate de este punto hasta que venga el informe que ha solicitado el señor regidor Javier Cornejo, referente al aspecto económico, como se va a estar y se va a distribuir, copias fotostáticas de las maquinas que ha sido remitidas y acá son las muestras que han enviado, porque la presencia de quien habla se necesita para poder seleccionar conjuntamente con un mecánico de allá, prender, probar las máquinas y si están buenas se vienen y si no, no; son las muestras que están enviado no las que van a venir, por eso están pidiendo la presencia de quien le habla. Con el siguiente punto señor Secretario General. Perdón un momentito, cuestión de orden de la regidora Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor Alcalde, es referente a las versiones que usted ha realizado en que los problemas se suscitan, para que conste en actas señor Alcalde, que los problemas se suscitan con los señores regidores cuando inicia el problema con la empresa DIESTRA S.A.C, quiero indicar que no me doy por aludida por cuando ni siquiera conozco a ningún integrante de esta empresa, en segundo lugar me parece, me causa mucha desazón que en una reunión con un viceministro también se dijera lo mismo señor Alcalde, que los regidores nos estamos oponiendo a resolver el tema del recojo de los residuos sólidos, permítame decirle señor Alcalde e insistirle que esa no es nuestra intención, nuestra intención, particularmente de la que les habla y creo que la de todos los señores regidores es más bien ya encontrar la solución al problema pero vuelvo a repetir, no me doy por aludida, no estoy coludida con la empresa DIESTRA S.A.C, no tengo ningún nexo ni conexión con esta empresa y lo único que hago es escuchar a ambas partes y tratar de dar solución al problema, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Por alusión personal señora regidora, tiene el documento que se ha mandado a sacar copia.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde yo no miento, esta es la primera hoja que en la copia que nos acaban de dar no está, se nos está entregando a partir de esta segunda copia que es idéntica a esta segunda copia, la primera no aparece ya, la primera hoja no aparece, yo no tengo necesidad de mentir y no es mi costumbre, soy una persona que siempre dice lo que piensa de acuerdo a la verdad y tiene fecha de recepción 4 de enero del 2017 a las doce y quince de la mañana con esto se demuestra que nos han traído a un Pleno de Concejo con documentación incompleta porque de haberse realizado la Sesión Extraordinaria, aquí este documento no estaba no, aquí esta señor Alcalde se lo devuelvo, la copia la tenemos a partir de la segunda hoja no de la primera.

SEÑOR ALCALDE.- Eso es lo que usted menciona señora Regidora, yo ordené que saquen de acá para adelante y esta es la verdad y usted mismo lo está diciendo, ahora la recepción esta 4 porque el día 4 se remitió con carácter de urgente la Gerencia de Medio Ambiente y aquí está el cargo con urgente o se necesitaba presentar el día 5 a la reunión que ustedes indican anteriormente, está el documento, está el documento. Cuestión de orden la señora regidora María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.- Señor Alcalde pedí la palabra porque usted ha mencionado a los regidores de mayoría y yo aún me considero regidora de mayoría, además quiero decirle señor Alcalde que rechazo en absoluto, en todos sus extremos la versión en la que indica de que los regidores de mayoría en este

caso voy a hablar por mi persona, están en esta situación desde el tema de la empresa DIESTRA S.A.C, usted sabe que mi persona siempre ha indicado en el Pleno de Concejo que para mí la empresa DIESTRA S.A.C es una empresa ineficiente pero tampoco puedo apoyar de que también se le ha sugerido de que contrate a profesionales en el tema de derecho para que pueda defender a la Municipalidad y a la fecha ninguna de nuestra sugerencias ha sido aceptada señor Alcalde y se sigue trabajando con personas que quizás son abogados pero cada digamos profesión tiene una especialidad y no se está defendiendo desde mi punto de vista a la Municipalidad y por ende a la población como se debería defender, en segundo lugar señor Alcalde usted sabe de que en ningún momento yo he faltado a los concejillos si bien es cierto he podido llegar un poco tarde pero no he faltado y ahí están los señores regidores siempre he asistido y me he constituido, en tercer lugar usted también sabe que yo desde que me he venido a sentar a partir del 2015 como regidora en la Municipalidad, jamás le he solicitado nada que yo si puedo mirarle a los ojos y decirle como son las cosas, ni un solo favor señor Alcalde, ni que ponga, ni que disponga, lo que he hecho como regidora es sugerirle ciertas situaciones de solución que no se han sido escuchadas señor Alcalde y que tampoco estoy en la disposición de seguir aceptando autocracias municipales, en todas las organizaciones existe dialogo, en todas las organizaciones existe trabajo en equipo si bien es cierto existen ciertas formas de pensar y existen lluvia de ideas pero debe haber una mesa de concertación y de dialogo, ¿Qué pasa? Que ha despacho de Alcaldía tampoco ya no se puede entrar, también se dice que está cerrado, antes ingresábamos y podíamos hacer uso de los servicios higiénicos, no se puede, ahora tenemos que irnos al otro lado, quien señor Alcalde da esas indicaciones que los señores regidores no puedan ingresar, cuando son viceministro para tomar en cuenta las situaciones, ahora me sorprende lo que dice la regidora Edita Bordón que usted ha indicado al Viceministro y eso sería una total falsedad de que los regidores se oponen a que se solucione el tema de la limpieza de la ciudad, señor Alcalde hay que poner las barbas en remojo.

SEÑOR ALCALDE.- Es lamentable que se mencione que, bueno en primer lugar no es el punto pero me voy a permitir hacer la aclaración, quien trajo al señor Viceministro acá y que pidió la reunión secreta fue el mismo Viceministro inclusive están los señores periodistas que les pedí por favor que una vez que culminara porque la reunión iba a hacer acá en el Salón Consistorial y pidieron una reunión secreta entre el señor viceministro, el señor gobernador regional, el señor vicegobernador, quien habla y no querían ningún señor periodista, después se ha venido acá y a nadie se le indico que no dejaran entrar a los señores regidores, a nadie, así que quede claro y en ningún momento he dicho que los señores regidores se oponen al recojo de basura, lo que si he mencionado y lo repito y lo voy a recalcar ahora que si en este caso que está solicitando, no oponiendo, están solicitando que se le pague a DIESTRA S.A.C, eso sí he dicho, pero en ningún momento se le ha prohibido y tampoco e prohibido allá en mi despacho, yo recién tomo conocimiento, entonces que quede claro esto, la reunión secreta la solicito el mismo señor Viceministro y que no fue mi persona quien ordeno que no dejaran ingresar a nadie a mi despacho, siempre cuando ustedes han llegado allá yo he estado atendiendo público y las puertas han estado abiertas y ustedes han ingresado, nunca he prohibido el ingreso a mi despacho, no es mi costumbre. Con el siguiente punto, ya cuestión de orden el señor César Magallanes tiene uso de la palabra.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Señor Alcalde, señores regidores, a mí no me han dado nada, efectivamente acá hay dos posiciones o se vota o se posterga definitivamente, aquí ahora que nos ha llegado las fotos hablan de camiones 6x2 señor Alcalde, hasta donde tengo conocimiento son seis llantas por dos de tracción, o sea aparentemente la parte de atrás son una sola llanta no dos llantas, estos camiones van a terminar atollados en el arenal señor Alcalde ya eso es un punto hasta donde estoy revisando, después efectivamente hay camiones que ya sus repuestos están desactualizados, los del 98' el Mercedes Benz, porque tengo conocimiento son demasiado costosos, son desactualizados y si hay definitivamente son demasiado costosos, así es que para no agotar este tema yo sé que es una pena que usted no viaje pero o votamos o lo postergamos, ahora yo creo que mejor como dijo el regidor Cornejo lo postergamos porque hay la posibilidad aun de que usted viaje y se haga realidad esto, con un poco más de tiempo, un poco más de información, así es que agotemos esto señor Alcalde, y este votemos por la moción de votación o de postergar pues el viaje,

gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Si, como vuelvo a indicar señor regidor, ellos han mandado muestra de los camiones que hay, eso es para seleccionar, la persona que va a recibir la donación tiene que seleccionar el camión, volquete, cisterna, todo y lo que usted menciona si tiene razón porque es doble eje y también he hecho la consulta y pueden atollarse allá, si tiene razón en ese sentido. El señor regidor Mario Bonifaz tiene uso de la palabra por cuestión de orden.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor Alcalde planteo esta cuestión porque en realidad yo no acepto que se esté manifestando que los regidores están exigiendo que le paguen a DIESTRA S.A.C, y acá yo exijo que se dé los nombres de los regidores que están pidiendo que le paguen a DIESTRA S.A.C, para que la población lo sepa quiénes son los que están pidiendo que se le pague a DIESTRA S.A.C; en segundo lugar, señor Alcalde yo creo que hay aspectos donde se tiene que manejar la cordura ya llevamos más de dos horas, más de dos horas en un punto simple para la aprobación de viaje a Hamburgo yo ya manifesté mi posición y ya no quiero explayarme más en el tema, y por lo tanto, concluyo mi cuestión de orden solicitando que se someta a votación este punto y que se dé por agotado el debate.

SEÑOR ALCALDE.- Hay un pedido de dos señores regidores por que se dé por agotado y se someta a votación, vamos a someter a votación el pedido del señor César Magallanes y el señor regidor Mario Bonifaz. Los señores regidores que están de acuerdo que se someta a votación el punto, por favor sírvase a levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: Javier Cornejo, Carmen Rosa Bendezú, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, César Magallanes, el regidor Bonifaz, la regidora Cairo y el regidor Juan Vargas, **9 votos a favor**, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que estén en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: Carlos Aquino, María Edita Bordón y María Laura Yllescas. **3 votos en contra.**

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones?

SECRETARIO GENERAL.- No hay abstenciones.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO con la siguiente votación **9 VOTOS A FAVOR, 3 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES.** Vamos a someter a votación la autorización del viaje a Alemania al Alcalde. Cuestión de Orden del señor regidor Javier Cornejo.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, sí solamente, es cuestión de votación sobre el tema señor Alcalde, pero hay un pedido que he hecho, de que en realidad nosotros no queremos perder esta información, o sea lo que usted nos está alcanzando aquí señor Alcalde, es una información que no está completa o sea no tiene ningún informe técnico del especialista al menos de acuerdo a las características e indicarle, si es aceptable o no, pero acá yo veo que usted ya marcó esta si acepto, esta no acepto, o no sé yo presumo eso porque dice si, esta no, si, no, o sea no entiendo, aquí lo que se necesita para esto señor Alcalde, es tener un informe del técnico especialista, tanto en la parte de lo que es motores, maquinaria, el tema de presupuesto, el tema legal, etc. eso es lo que estoy pidiendo señor Alcalde, entonces un pedido de ello es también, si usted podría postergar su viaje para no perder esta oportunidad.

SEÑOR ALCALDE.- Se dio por agotado el punto, se ha sometido a votación y ha salido aprobado que se convoque inmediatamente a votación, si están de acuerdo o no con el viaje, vamos a someter a votación; los señores regidores que están de acuerdo con la Aprobación de autorización del viaje para el Alcalde, por favor sírvase levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: Víctor Loayza y Enrique Muñante, 2 votos señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que están en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: Carmen Rosa Bendezú, César Magallanes, el regidor Bonifaz, la regidora Cairo, el regidor Vargas. 5 votos en contra señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones?

SECRETARIO GENERAL.- Se abstienen de votar los señores regidores: Javier Cornejo, María Edita Bordón, Carlos Aquino, María Laura Yllescas, Julio Campos. 5 votos señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno ha sido negado el permiso porque hay **5 ABSTENCIONES, 5 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS A FAVOR**, ha sido negado el permiso para el viaje al país de Alemania al Alcalde. Gracias señores regidores. Con el siguiente punto señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL.- Siguiendo punto es el Oficio N° 034. Asunto: Dictamen de Comisión, que suscriben los señores regidores Carlos Aquino Ore, Hugo Espino Altamirano y el regidor Javier Cornejo Ventura, integrantes de la Comisión de Obras Públicas y Privadas que acordamos después de analizado y revisado el expediente de solicitud presentado por el señor Alcalde de la Municipalidad de Ica, Carlos Ramos Loayza, del terreno estatal ubicado en el sector La Angostura con un área de 75,612.68 m² inscrito a favor del Estado Peruano en la Partida Registral N° 11007032 de la SUNARP Ica, para desarrollar el Proyecto Habitacional en el marco de Programa Municipal de Vivienda Social Ica, acordamos ratificarnos en el Dictamen de Comisión emitido con fecha 05 de octubre del presente año, finalmente recomendamos sea elevado al Pleno de Concejo Municipal para su pronunciamiento correspondiente que corren a fojas 55 folios. Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración. Para que sustente su Dictamen el señor regidor Carlos Aquino Oré, Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Carlos Aquino para que sustente el Dictamen correspondiente.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor Alcalde, antes de proceder señor Alcalde, señores regidores a sustentar nuestro Dictamen de Comisión de Obras Públicas y Privadas, debo indicar señor Alcalde que esta Comisión en el mes de Octubre, el 05 de octubre del año 2016 nos pronunciamos al respecto, lamentablemente se solicitó una información provisional para poder ver si se había emitido el cumplimiento de ciertos requisitos al Ministerio de Vivienda y esto administrativamente demoró más de dos meses, entonces prácticamente no es responsabilidad nuestra de que en el mes de octubre, que ya estaba firmado el dictamen, con fecha 05 se haya tenido que ver este tema aquí en el Pleno de Concejo, señores miembros del Concejo. Dictamen de Comisión N° 003-2016-COPP-MPI, señor Pedro Carlos Ramos Loayza Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, los regidores que suscribimos, integrantes de la Comisión de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad Provincial de Ica en uso de las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo Municipal teniendo a la vista la documentación de la referencia emitimos el siguiente dictamen, proviene de la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Provincial de Ica los actuados de la referencia relacionados a la solicitud contenida en el oficio N° 183-2016-AMPI, mediante el cual el señor Alcalde Provincial Lic. Pedro Carlos Ramos Loayza, se dirige al Superintendente Nacional de Bienes Estatales, a efectos de solicitar la transferencia oficial al Gobierno Local del terreno que fuera del Ex Banco Minero ubicado en la Calle Renán Elías S/N Panamericana Sur del Sector Angostura, distrito, provincia y departamento de Ica con un área de 75,612.68 m² para la ejecución del Proyecto de Vivienda Social Los Pinos de Ica, solicitud que fuera reiterada con Oficio N° 405-2016-AMPI, que se puede apreciar en folios 8, porque la finalidad concreta de lo petitionado es concretizar el Programa Municipal de Vivienda Social conforme a lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 041 -2015-AMPI, y la Resolución de Alcaldía N° 441-2015-AMPI, al

respecto la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido el Informe N° 217-2016-GAJ-MPI-ECHH, lo que nos permite emitir el presente dictamen; que mediante Acuerdo de Concejo N° 401-2015-MPI, en folios 32 se aprueba la creación de Programa Municipal de Vivienda Social de la Municipalidad Provincial de Ica y se constituye la Comisión Especial que es dirigida por el Señor Alcalde de la Municipal Provincial de Ica y de su operatividad a cargo del Secretario Técnico, asimismo mediante Resolución N° 441-2015-AMPI, se constituyó la Comisión Especial de Programa Municipal de Vivienda Social; segundo, que a folios 5 corre el Oficio N° 832-2016-SGDI-SNBE-SDRI proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Inmobiliario de Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, del mismo que se desprende que el predio solicitado por la Municipal Provincial de Ica es uno que tiene una extensión de 75,612.68 m² inscrito a favor del Estado en la Partida N° 11007032 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Ica con Sede en Ica, con Registro N° 20150 ubicado en la Av. Renán Elías S/N Sector La Angostura, provincia y departamento de Ica, el cual fue transferido a favor de la Municipal Provincial de Ica mediante Resolución 079-2006-SBN-GOJAD del 11 de agosto del 2006, posteriormente revertido al Estado Peruano en mérito a la Resolución N° 221-2013-SBN-DGPE-SBAPE del 08 de noviembre del 2013. Que la Superintendencia de Bienes Estatales es un órgano rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales conforme lo indica la Ley 29151 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 016-VIVIENDA en su artículo 47 y 48 establecen que corresponde a la Sub División de Desarrollo Inmobiliarios que es el órgano competente en la primera instancia para programar, apoyar y ejecutar procesos operativos relacionados con los actos de disposición de los bienes estatales de tal manera que el artículo 63 del Reglamento señala que la transferencia de predios a título gratuito puede efectuarse siempre y cuando el bien sea destinado para programas o proyectos de desarrollo o de inversión de conformidad con sus respectivas competencias fijándose en la resolución aprobatoria dicha finalidad y el plazo de ejecución de la misma bajo sanción de reversión en caso de incumplimiento, en el caso de autos solicitados planteada por la Municipal Provincial de Ica ante la Superintendencia de Bienes Estatales también se dirige por lo dispuesto a la Directiva N° 005-2013-SBN, numeral 7.1 que exige como mínimo: 1. Presentar el plan conceptual o idea del proyecto que contiene alcances, cronograma, preliminar, presupuestos mínimos y número aproximado de beneficiarios debidamente visado por el área competente de la entidad solicitante, 2. Indicación de ejecución del programa o proyecto en desarrollo o inversión será por cuenta propia o de terceros, 3. Adicionalmente presentar un Acuerdo de Concejo aprobando el pedido de transferencia del predio estos requisitos se deben cumplir con la finalidad de que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales proceda a la calificación integral del pedido formulado por la Municipal Provincial de Ica, 4. Que ante lo petitionado, que ante la petición por el señor Alcalde de la Municipal Provincial de Ica para que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales proceda a re adjudicar el terreno del ex Banco Minero a favor del Gobierno Local con fines del Programa Municipal de Vivienda Social, según el Oficio N° 1567-2015-AMPI de fecha 3 de diciembre del 2015 y reiterado con oficio 405-2016-AMPI de fecha 16 de abril del 2016 la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos adscrita a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipal Provincial de Ica, emita el Informe N° 59-MPI-DGU-SGAH, donde efectuó un análisis técnico legal de la situación física del terreno y concluye que existiendo la prioridad de atender a la población vulnerable de escasos recursos económicos que carecen de vivienda se hace necesario que en la Sesión de Concejo se apruebe la formalización de la solicitud de transferencia del terreno en mención con la finalidad ya indicada, dicho informe ha sido convalidado con el Informe N° 383-2016-GDU-MPI en fojas 34, suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano por lo que se encontraría apto para derivar al Concejo Municipal para la aprobación del pedido de transferencia efectuada por el Señor Alcalde Lic. Pedro Carlos Ramos Loayza, para que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales proceda a dar el trámite correspondiente al pedido de transferencia del predio que fuera el ex Banco Minero y que un tiempo estuvo adjudicado a la Municipal Provincial de Ica a efectos de que se proceda al proyecto Municipal de Vivienda; por lo expuesto, a efectos de cumplir con presentar la documentación requerida de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para que se proceda con la formalización del pedido de transferencia predial interestatal a favor de la Municipal Provincial de Ica y con los Informes técnico emitidos por la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos, así como el informe legal de la Gerencia de Asesoría Legal; dictaminamos que es

procedente que el Concejo Municipal apruebe el pedido de transferencias solicitado por el señor Alcalde Provincial Lic. Pedro Carlos Ramos Loayza y que el Acuerdo de Concejo se remita a la Sub Gerencia de Desarrollo Inmobiliario de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para la continuación del trámite correspondiente. Firmamos, el suscrito, el Ing. Hugo Espino Altamirano, y el ing. Javier Cornejo Ventura.

SEÑOR ALCALDE.- Si algún señor regidor desea el uso de la palabra para el presente punto, bueno no habiendo solicitud de uso de la palabra vamos a someter a votación el Dictamen que declara procedente que apruebe el pedido de transferencia solicitado por el Alcalde Provincial Pedro Carlos Ramos Loayza y que el Acuerdo de Concejo sea remitido a la Sub Dirección de Desarrollo Inmobiliario de la Superintendencia de Bienes Estatales para la continuación del trámite correspondiente. Los señores regidores que están de acuerdo c la aprobación del presente Dictamen por favor sírvase a levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.-Votan a favor los señores regidores: Javier Cornejo, María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Rosa Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Enrique Muñante, Cesar Magallanes, el regidor Bonifaz, la regidora Cairo y regidor Vargas. Once (11) votos a favor señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que están en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Ningún voto en contra señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones?

SECRETARIO GENERAL.- Se abstiene de votar el regidor Víctor Loayza.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA, 11 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN. Con el siguiente punto señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente expediente también es de la Comisión de Obras Públicas y Privadas, en la que señalan devolver el expediente administrativo promovido por la Empresa Interpolo E.I.R.L, por el cual se solicita la ratificación al acuerdo tomado por la Municipalidad Distrital de Subtanjalla respecto al cambio de zonificación del predio ubicado en la Parcela 239 del Sector Los Arrabales jurisdicción del distrito de Subtanjalla, provincia y departamento de Ica para la sustentación correspondiente del Presidente de la Comisión el Ing. Carlos Aquino Oré, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Para que el señor regidor Carlos Aquino, Presidente de la Comisión, de lectura a la parte resolutive del presente Dictamen.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor Alcalde. Dictamen de Comisión N° 006-2016-RCOPP-MPI, los regidores que suscribimos integrantes de la Comisión de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad Provincial de Ica en ejercicio de las atribuciones que nos confiere la Ley 27972 en concordancia con el Reglamento Interno Municipal teniendo a la vista la documentación de referencia, al reunirse en la sala de regidores, ubicada en la Sede de Palacio Municipal emitimos el siguiente Dictamen que mediante Oficio N° 284-2016-ALC-Municipalidad Distrital de Subtanjalla, corre traslado a la Municipalidad Provincial de Ica, el expediente administrativo 3942-2014 solicitando la Ratificación de la Resolución 727-2012-MDS/ALC, con el Informe Legal N° 140-2015-GAJ-JBR-MPI, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se apruebe lo solicitado por el recurrente, consecuentemente Apruébese el Cambio de Zonificación hecho por INVERSIONES INTERPOLO, Empresa Industrial de Responsabilidad Limitada, quien solicita cambio de zonificación del Predio de Parcela 239 ubicada en el Sector Arrabales del distrito de Subtanjalla, provincia y departamento de Ica, asimismo que mediante Oficio N° 1210-2016-GAJ-MPI ratifican en todo el contenido los informes legales antes emitidos, además la Gerencia de Desarrollo Urbano en atención al expediente de la referencia el área de Asesoría Legal de esta Gerencia mediante informe 934-2014-JRLL-AL-GDU-MPI se señala procedente el expediente cambio de zonificación contando con el informe favorable de la Sub Gerencia de Obras Privadas - Catastro mediante informe 3723-2014-SGOPC-GDU-MPI, asimismo mediante Informe 389-2014-SMBS-

SGOPC-GDU-MPI indica que con relación al expediente presentado por Inversiones Interpolo E.I.R.L solicita cambio de zonificación del predio ubicado en la Parcela 239 Sector Arrabales jurisdicción de Subtanjalla, provincia y departamento de Ica, igualmente obra en los actuados el informe 452-2014-SMBS-SGOPC-GDU-MPI donde se emiten las conclusiones y recomendaciones siguientes, teniéndose en cuenta que la zonificación es un conjunto de normas técnicas urbanísticas contenidas en el plan de desarrollo urbano para las que se regula el uso del suelo del predio descrito forma parte de la trama urbana de la ciudad cuyo cambio de la zona incrementa la formalidad de la actividad de la industria liviana y comercial, se opina que técnicamente es procedente ratificar el cambio de zonificación Al Agrícola intangible a I2 Industrial liviana. Bueno voy a proceder a las conclusiones. Por lo antes expuesto: Estando a los fundamentos fácticos y jurídicos invocados; dictaminamos que es procedente lo solicitado por inversiones Interpolo E.I.R.L, respecto al cambio de zonificación del inmueble denominado Parcela 239 ubicada en el sector Arrabales jurisdicción de Subtanjalla, provincia y departamento de Ica, con un área de 45.13 m² inscrito en los Registro Públicos de Ica en la Partida Electrónica N° 11008836 que se encuentra comprendida en el Sector con zonificación Al Agrícola Intangible a I2 Industria Liviana por haberse cumplido con las exigencias señaladas en el Decreto Supremo 04-2011-VIVIENDA y conforme con lo descrito en la parte considerativa del presente dispositivo municipal. Firmamos: el suscrito, firma el Ing. Hugo Espino Altamirano y el Ing. Javier Cornejo Ventura.

SEÑOR ALCALDE.-Si algún señor regidor desea el uso de la palabra sobre el siguiente punto. Bueno vamos a someter a votación señores regidores el Dictamen que declara procedente lo solicitado por Inversiones Interpolo, respecto al cambio de zonificación en el inmueble denominado Parcela 239 ubicado en la jurisdicción del distrito de Subtanjalla. Los señores regidores que están de acuerdo. Vamos a esperar al regidor Muñante para que esté presente. Intervención del señor regidor César Magallanes.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Señor Alcalde gracias, señores regidores quería hacer una pregunta al Ing. Aquino porque justo en ese sector hay un problema con el pozo y una cuestión así no, y que vamos a dar un cambio de uso entiendo así, si es justamente esa empresa, la empresa este, habla del nombre de la empresa, me gustaría saber quiénes son los socios porque hay un señor Chong ¿no es? Es mi pata pues por eso, para meterle, ya ok.

REGIDOR CARLOS AQUINO.-Bueno respecto señor Alcalde a la consulta del regidor Magallanes, por intermedio suyo señor Alcalde, debo informarle que esta solicitud nace en el distrito de Subtanjalla no, por la empresa Interpolo, Empresa Industrial de Responsabilidad Limitada, ya hace un buen tiempo no, y ya la Municipalidad del distrito de Subtanjalla se pronunció al respecto aprobando pues no, el cambio de zonificación hay dos, ahora esto de acá se trata de; son almacenes, ya están construidos, se tratan de almacenes ya que existen ahí no, en la zona no, hemos hecho la inspección los tres ingenieros y hemos podido apreciar que son almacenes para depósito no de documentaciones y otros usos, en realidad lo que se habla, lo que dice el Ing. Magallanes, el señor Magallanes, es respecto creo a un problema con una inmobiliaria, es otro tema muy diferente no, es de una inmobiliaria que parece que le han dado una tubería de 3 pulgadas de un pozo y tienen problemas con el abastecimiento de agua un sector de la zona de Arrabales.

SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Mario Bonifaz tiene uso de la palabra.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor Alcalde, por su intermedio al Presidente de la Comisión, hoy en día existe una normatividad aprobada el 23 de diciembre del 2016, que fija nuevos parámetros e indicadores y nuevos estándares para hacer la aprobación de lo solicitado, no sé si estoy a lo ha contemplado, me parece que no, la razón es porque es un expediente que se formuló con anterioridad y todo lo demás lo cual puede ser justificado, puede ser justificado, pero la ley entra en vigencia desde el día siguiente de su publicación y por lo tanto es aplicable, pero acá de acuerdo a lo que usted menciona y creo que también ha mencionado el regidor Magallanes, ya se trata de ambientes construidos de almacenes que ya están no, entonces el expediente tiene que señalar claramente que se trata de un cambio de zonificación en vías de regularización, o sea esa es la

figura que tiene que estar, en ese Acuerdo, yo creo que si se trata de facilitar administrativamente en buena hora, más aún ya no le vamos a tumbar esos almacenes si se trata de inversión privada, hay que ayudar a la inversión privada, si se trata de un distrito hay que fortalecer el desarrollo de un distrito, completamente de acuerdo con ello, pero en este caso, me gustaría que en el acuerdo figure eso y también que Subtanjalla lo solicite así, lo solicite de esa manera, porque nosotros no le podemos cambiar, es decir la misma Municipalidad de Subtanjalla debe de gestionar este cambio de zonificación en vías de regularización y nosotros aprobarle porque la regularización administrativa no nace de nosotros, sino que nace de ellos, hoy día la Ley 27444 incluso limita el tema de las regularizaciones administrativas de tal manera de que nosotros no podemos estar cargando con situaciones de esa naturaleza, no significa que me oponga, si no lo que estoy planteando es que se redireccione el proceso administrativo y que sea la Municipalidad de origen, que es la de Subtanjalla, la que asuma la responsabilidad, porque un proceso en vías de regularización es subsanar una negligencia administrativa y en este caso quien debe de subsanar esa negligencia administrativa es la Municipalidad de Subtanjalla, no es una negligencia nuestra, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Si, el señor regidor Carlos Aquino tiene uso de la palabra.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor Alcalde, bueno he escuchado la intervención de regidor Mario Bonifaz y si efectivamente el Decreto Supremo 04 del 2011 ya ha sido reemplazo por otro Decreto Supremo la 022 del 2016 y si vemos no, la comparación en lo que se refiere netamente a lo que es cambio de zonificación prácticamente este Decreto la 022 del 2016 es más flexible aun con todos los requisitos que antes solicitaban para lo que era solicitud de cambio de zonificación ya sea por las Municipalidad Distritales o por el interesado, es más con una sola Declaración Jurada ya puede iniciar todos sus trámites, le da plazos determinados a las entidades como es la Municipalidad Distrital que si tiene otra jurisdicción de 10 días, antes los plazos demoraban meses y prácticamente eso a veces conlleva, no quiero justificar la construcción en sí que han hecho, en parte la construcción que han hecho en ese lugar, pero es porque estos expedientes tienen muchos años dentro de las Municipalidades y ahora yo no sé si es que en el proceso entre el tramitar ante la Municipalidad Distrital y obtener la resolución allí construyo o es en el proceso en el cual ya estaba aquí en la Municipalidad de Ica desde el año 2014 que se hizo la construcción de esa infraestructura, entonces a manera no de recibir la sugerencia en este caso no a lo que se refiere no que se trataría de una vía de regularización sería conveniente no sé, si el Pleno lo aprueba de que el expediente vaya en consulta a la Municipalidad Distrital de Subtanjalla para que la Municipalidad de Subtanjalla haga esa corrección y nuevamente suba al Pleno de Concejo para poder ya dictaminar respecto al tema.

SEÑOR ALCALDE.- Si, tiene uso de la palabra el señor regidor Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor Alcalde, solamente para complementar, creo que lo último manifestado por el regidor Aquino esta dentro de lo más centrado y adecuado, porque esto es un proceso que debe de formalizarse y regularizarse así, por otro lado la última normatividad si bien flexibiliza y acorta plazos pero obliga, obliga al control posterior y entonces en este caso nosotros estaríamos cargando una responsabilidad que no nos corresponde, entonces lo más factible es que vaya a la Municipalidad con cargo a que ya no se someta los plazos de cinco días apenas llegue la respuesta que ingrese al Pleno y se aprueba ya sin ningún otro tramite porque acá lo único que se está pidiendo es que ellos hagan ese cambio de zonificación en vías de regularización, ojo por cambios de zonificación varios alcaldes han sido vacados y varios Concejo han sido enjuiciados por cambios de zonificación entonces en este caso lo importante que nosotros viabilicemos de la manera correcta de tal forma que no quede nada que tenga que en algún momento digamos dejar alguna ventana abierta para que este proceso sea cuestionado.

SEÑOR ALCALDE.- La petición del Presidente de la Comisión el regidor Carlos Aquino Oré que se remita a la Municipalidad de Subtanjalla para que haga el informe correspondiente luego que reingrese a la relación de los expedientes para ser discutidos en el Pleno de Concejo. Con el siguiente punto señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL.-El siguiente despacho señor Alcalde, es el Oficio N° 036, del Dictamen de Comisión de Obras Públicas y Privadas que acuerda después de revisado y analizado el expediente 3822-2016 presentado por Soluciones de Vivienda e Inmobiliaria S.A.C, mediante el cual solicita cambio de zonificación acordamos emitir el correspondiente Dictamen de Comisión el mismo que adjuntamos para que sea elevado el Plano de Concejo Municipal con 233 folios, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración. Atentamente: Ing. Carlos Aquino Oré, Presidente, Ing. Hugo Espino Altamirano – Vicepresidente, e Ing. Javier Cornejo Ventura - Secretario de la Comisión.

SEÑOR ALCALDE.- Para que el señor regidor Carlos Aquino Oré, Presidente de la Comisión de Obras, para sustentar su Dictamen.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor Alcalde: Dictamen de Comisión N° 007-2016-R-COPP- MPI, los regidores que suscribimos integrante de la Comisión de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad Provincial de Ica en ejercicio de las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica 27972 en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal teniendo a la vista la documentación de la referencia, al reunirse en la sala de regidores, ubicada en la Sede de Palacio Municipal emitimos el siguiente Dictamen que mediante Expediente N° 3822-2016 presentado por Harrinson Hugo Caballero, Gerente General de Soluciones de Vivienda Inmobiliaria S.A.C, viene a solicitar el cambio de zonificación del predio ubicado en el Sector La Hueva predio Cerro Grande de zonificación R1 a R3 con un área de 1.4126 hectáreas con una unidad Catastral 068663 jurisdicción del distrito de Ica, provincia y departamento de Ica que el sustento de la zonificación solicitada por el representante de Soluciones Vivienda Inmobiliaria S.A.C, señala que cuyo cambio es justificable por encontrarse totalmente consolidado en un sector de parámetro urbanístico edificado en uso residencial e media densidad, asimismo el área propuesta no está comprendida dentro de la zona de alto riesgo ni de mediano riesgo ni tampoco antecedente de a ver sido afectado inundaciones u otros fenómenos natural sustentando en el mapa de riesgo de INDECI de nuestra Ciudad teniendo un estado de suelo sólido para fines de habitabilidad que con el informe N° 564-2016-ALR-SGOPC-GDU-MPI, de fecha 16 de junio del presente año, el Arquitecto Alonso López Ríos informa que los antecedentes del expediente administrativo promovida por Soluciones Inmobiliaria S.A.C solicitando el cambio de zonificación del predio ubicado en el Sector La Hueva predio Cerro Grande con un área de 1.4126 hectáreas con unidad catastral 068663 con Partida Registral 11090098 señalando que se ha verificado los requisitos de admisibilidad propios contemplado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y lo establecido en el acápite 50.3 y artículo 50 del Reglamento de Reconocimiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por mediante Decreto Supremo 04-2011-VIVIENDA, el plano y memoria descriptiva se ha verificado que el inmueble materia de la tramitación recae sobre la zonificación R1S Residencial Agro Urbano también se ha realizado la inspección ocular se ha verificado la dependencia y circunscripción de la superficie solicitada induce a las edificaciones para la residencial ya consolidadas tales como Urbanización Virgen de Chapi, urbanización Sol de Ica, urbanización Villa el Periodista, Condominio Las Dunas y la urbanización Los Huarangos; las vías públicas se encuentran acorde con lo proyectado en el plan director de la Ciudad lo cual permite que el nuevo uso del suelo responda fácilmente a la trama urbana asimismo se ha llevado a cabo el empadronamiento de los colindantes Predio Cerro Grande en la que se realizó la encuesta a diez colindantes a lo cual los diez opinaron favorablemente en un 100% adjuntándose las declaraciones juradas de las encuestas concluyéndose que la zonificación es un conjunto de normas técnicas urbanísticas contenías en el Plan de Desarrollo Urbano por lo que se regula el uso del suelo en función a la demanda física, económica y social de la Ciudad y habiéndose seguido todos los lineamientos técnicos legales que establece el Reglamento de Reconocimiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado mediante Decreto Supremo 04-2011-VIVIENDA, opinando técnicamente favorable el cambio de zonificación de R1S Residencial Agro urbano a R3 Residencial de media densidad ya que lo solicitado se encuentra dentro de la zona de expansión urbana y colindante con zonas colindantes como las urbanizaciones Virgen de Chapi, Sol de Ica, urbanización Villa Periodista, Condominio Las Dunas y urbanización Los Huarangos entre otros, por lo expuesto, en los actuados de este presente dictamen estando a los fundamentos facticos y jurídicos invocados

dictaminamos que es procedente lo solicitado por Soluciones de Vivienda e Inmobiliaria S.A.C, respecto al cambio de zonificación del predio denominado Cerro Grande ubicado en el Sector La Hueva jurisdicción del distrito de Ica, provincia y departamento, con un área de 1.4126 con unidad catastral 068663 y registro de SUNARP Ica con Partida Registral N° 11090098 que se encuentra comprendida en el sector con zonificación R1S Residencia Agro Urbano a R3 Residencial de media densidad. Firma el suscrito, Ing. Hugo Espino Altamirano, el Ing. Cornejo Ventura. Debo hacer hincapié no, de que la Comisión si bien es cierto son expedientes antiguos que han sido ingresados antes del cambio de normativa de reglamentación pero también tienen que tratar de no, de adecuarse, hemos visto de que el Decreto Supremo la N° 022 del 2016 comparada con el Decreto Supremo 04 del 2011 en lo que se refiere a cambio de zonificación no ha variado es más como le decía no, trata de ser más flexible y cortante en los plazos y los requisitos que pide no como son las verificaciones y constataciones no de que los vecinos colindantes de la zona estén de acuerdo con lo que el solicitante requiere que es cambio de zonificación y otros requisitos se encuentran en el presente expediente.

SEÑOR ALCALDE.-Si algún señor regidor desea el uso de la palabra sobre el punto. El señor Mario Bonifaz tiene uso de la palabra.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.-Señor Alcalde recojo la última parte de la intervención del Presidente de la Comisión correspondiente en el sentido de que hoy día si hay la necesidad de adecuar el expediente en este caso cambiar también el dictamen porque el dictamen está invocando un Decreto Supremo que ya ha sido, digamos, no está vigente no, y consecuentemente creo que acá para poder aprobar este dictamen sería bueno corregir y adaptar de acuerdo a la normatividad actual, más aun es necesario de que estos acuerdos conlleven a lo que la propia norma obliga tal y como señalamos también en el caso anterior esta norma flexibiliza pero también tiene mayor capacidad sancionadora porque obliga al control posterior y en este caso sí nosotros aprobamos de acuerdo al decreto del año 2011 entonces es como que estamos retrotrayendo y más aún incurrimos en ilegalidad cuando invocamos normas que ya han sido reemplazadas no, entonces solamente por ese hecho yo solicitaría que este informe sea reestructurado y que sea adaptado de acuerdo a la normatividad actual y vigente que es de obligatorio cumplimiento.

SEÑOR ALCALDE.- Si señores regidores, hay que tener en cuenta que nuestro reglamento indica de que en la primera sesión tanto ordinaria o extraordinaria se tiene que aprobar el Cuadro de Comisiones en el anterior punto esto se ha pasado para que se devuelva a la Municipalidad Distrital de Subtanjalla y hoy día debe aprobarse la comisión, o sea la nueva Comisión de Regidores en este caso de Obras Publicas tiene que emitir la opinión, se van a variar todo, dejando en consideración sobre ese punto señor regidor. Tiene uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, solamente quiero hacer una acotación al respecto, si bien es cierto han salido modificaciones que el regidor Bonifaz también lo ha explicado y lo ha indicado que de su publicación para adelante es aplicable ¿no es cierto? Y si es más el Decreto Legislativo es más flexible todavía aun yo solamente quiero dejar hincapié que Comisión de Obras Publicas esto lo hemos venido haciendo y viendo con anterioridad es mas ya esto estuvo programa en dos sesiones que se han suspendido, entonces yo lo que trato de hacer es ser ejecutivo, o sea no hacer acciones ejecutivo si no hacer expeditivo en el tema de que si esto vuelve como lo anterior que tampoco estoy de acuerdo, que vuelva a fojas cero imagínense todos los meses y eso es lo que origina la burocracia en la gestión pública por lo tanto simplemente poniendo esa acotación sobre el tema de la variación de los decretos legislativos que ahora son más flexibles no.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno, algún otro señor regidor desea el uso de la palabra. El señor regidor Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Me hubiese gustado que esté presente el regidor Mario Bonifaz pero ha tenido que salir un ratito, es respecto al tema de lo que el menciona no, debo indicarle que el proceso administrativo es un proceso que tiene continuidad y al tener continuidad no se puede detener en el tiempo presumiendo que

puede mañana más tarde puede salir una norma un decreto o algo por el estilo, estos son expedientes que ya tienen su debido tiempo y han sido evaluados en su debido momento tanto por las áreas técnicas como por las áreas legales de acuerdo a las normatividades y leyes que estaban vigentes en ese momento, lamentablemente salió un decreto supremo no, en el mes de diciembre casi a fines la 022-2016 pero si hacemos la revisión de este decreto supremo en lo que se refiere a cambio de zonificación son las mismas documentaciones, es lo mismo que pide, no ha cambiado en lo que se refiere, en lo que se refiere a cambios de zonificaciones en otros temas si ha habido cambios sustanciales pero en lo que se refiere a cambios de zonificación no habido, es más simplifica no los tiempos de atención, simplifica también a su vez señor Alcalde, simplifica también lo que es la documentación que tienen que presentar las partes interesadas, en este aspecto no, de si cumple con lo que dice no, la Directiva N° 022-2016, si puedo decir señor Alcalde que si cumple con esta Directiva N° 022-2016, no obstante, no está sujeta porque se trata de un expediente antiguo, pero de todas maneras si cumple con la directiva porque son cambios casi similares en lo que se refiere no a los requisitos y la forma como se tiene que evaluar en lo que es cambios de zonificaciones.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Yo les doy la razón en parte, que el expediente no debe estar retrocediendo y regresando pero tú no puedes aprobar en una sesión de concejo haciendo la invocación a un decreto ya fenecido, entonces si hay uno, el N° 022 del 2016, entonces debería ser mencionado y de repente solo regresar a Asuntos Legales para que solo se cambie el decreto supremo para que no sea en función del anterior si no al 022 del 2016, porque tampoco es correcto de que estés invocando decretos supremos ya pasados, ya fenecidos y ahí sí habría un problema, o sea no tanto como que el expediente regrese al inicio si no que se actualice de acuerdo al Decreto Supremo N° 022 del 2016.

SEÑOR ALCALDE.- Si algún otro regidor desea el uso de la palabra. El señor regidor Carlos Aquino tiene uso de la palabra.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Señor Alcalde si me permite el expediente, nosotros en ningún momento hemos invocado el Decreto Supremo N° 04 del 2011, cuando hemos dictaminado justamente contemplando quizás ese pequeño vacío que existe, porque si vemos que está cumpliendo con todos sus aspectos y es mas no hay modificaciones sustanciales respecto al Decreto N° 022 del 2016, entonces nosotros cuando dictaminamos, dictaminamos que es procedente lo solicitado por Soluciones de Vivienda e Inmobiliaria S.A.C, respecto al cambio de zonificación del predio denominado Cerro Grande, ubicado en el Sector La Huela jurisdicción del distrito de Ica, provincia y departamento de Ica, con una área 1.4126 hectáreas con una unidad catastral 068663 y registro de SUNARP Ica con Partida Registral N° 11090098 que se encuentra comprendido en el sector con zonificación R1S Residencia Agro Urbano a R3 Residencial de media densidad, eso es lo que nosotros estamos dictaminando, ¿Por qué?, Porque no podemos en realidad sacar todos esos informes técnicos que en el mes de junio, julio, agosto, setiembre cuando el Decreto Supremo, el 004 del 2011 estaba en rigor y otras leyes que los mismos profesionales han ido emitiendo sus respectivos informes correspondientes eso de acuerdo pues no, al tiempo el cual se encontraban en cada una de las áreas u oficinas de cada uno de los funcionarios.

SEÑOR ALCALDE.- Una consulta de parte de la señora regidora Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, sí yo entiendo lo que dictaminan ustedes, pero ustedes dictaminan en función a un informe técnico y un informe legal, el informe legal se va a basar probablemente para el cambio de zonificación en el N° 004 del 2011, ¿o me equivoco?, el informe legal tendría que ser basado en todo lo que dice ese decreto supremo para hacer el cambio de zonificación y lo que hoy se sabe que hay otro que es el N° 022 del 2016, por eso digo y si dices que es prácticamente lo mismo y que el del 2016 es incluso más simplificado que el del 2011, entonces en lo que se está dando ese dictamen de comisión está basado en un sustento legal y el sustento legal está siendo hoy mención a una norma ya fenecida que es el

Decreto Supremo el 004 del 2011, entonces yo a través de usted señor Alcalde pido que el Asesor Legal haga la aclaración del caso porque va a ser sometido a votación y en tal caso de tener que regresar ese expediente solo que se modifique o que se ponga algún termino que diga acorde al Decreto Supremo 022 del 2016 y solamente se haga ese arreglo y se haga la votación respectiva no tanto que regrese a fojas cero, pero me gustaría que el asesor legal haga la aclaración del caso, a través de usted, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Si, el señor Gerente Municipal puede, cuando regrese el señor, vamos a tratar el otro punto para someter a votación. El señor regidor Víctor Loayza tiene uso de la palabra.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Cuestión de Orden señor Alcalde, no me di cuenta al momento de la decisión del anterior dictamen expuesto por la Comisión, no se cual final fue la conclusión.

SEÑOR ALCALDE.- Para que se remita a la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, emita su opinión y regrese a Comisión. Bueno vamos a suspender esto y vamos a continuar con el siguiente punto señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto de Despacho señor Alcalde, es el Oficio N° 543. Asunto: Formalización de entrega de bienes. Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención a los documentos indicados en la referencia, mediante los cuales se da cuenta a lo relacionado al ingresado y entrega de bienes donados por el Gerente Residente del Hotel Las Dunas de Ica, quien ha donado seis equipos de perifoneo a la Municipalidad Provincial de Ica para ser colocados en las seis camionetas recolectores de residuos sólidos de la ciudad de Ica. En tal sentido, solicito a usted se considere en la Agenda la formalización del ingreso de bienes donados y se apruebe por el Pleno de Concejo Municipal en la sesión de Concejo respectiva, adjunto al presente la documentación remitida por la Sub Gerencia de Logística e Informática en un total de 5 folios. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal. Atentamente: C.PC. Evaristo Carpio Figueroa, Gerente de Administración.

SEÑOR ALCALDE.- Si señores regidores es un trámite que se hizo ante el gerente de administración del Hotel Las Dunas, sobre donación de equipos de perifoneo los mismos que han sido colocados en las unidades móviles de la Municipalidad, lo que se pone en conocimiento para la aceptación de la donación de acuerdo a ley. Si algún señor regidor desea el uso de la palabra, por favor puede hacerlo. Vamos a esperar que vengan los señores regidores que están de permiso para someter a la votación correspondiente. Con el siguiente punto señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto del despacho es el petitorio solicitado con la Sumilla correspondiente: Reconsidérese el Acuerdo adoptado de Sesión Extraordinaria de concejo realizada el 30 de diciembre del 2016 respecto al punto 11 de la agenda por contener intrínsecamente vicios que causan su nulidad de pleno derecho; ello, conforme al artículo 10° - numeral 1- de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y, artículo 51° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica del petitorio haciendo uso de nuestro derecho Constitucional de petición consagrado en el artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Perú, los regidores abajo firmantes solicitamos se reconsidere el acuerdo adoptado referente a la agenda 11, distribución de arbitrios a través de la Ordenanza Municipal de la Gerencia General del SAT-ICA en adelante EL ACUERDO en Sesión Extraordinaria de Concejo en adelante LA SESIÓN llevado a cabo en la fecha 30 de diciembre por contener intrínsecamente vicios que causan su nulidad de pleno derecho conforme al artículo 10° - numeral 1- de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y, artículo 51° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, trasgresiones normativas que detallare: Fundamentos Facticos Jurídicos.- primero, información sustentaría entregada 10 minutos antes de la sesión, al respecto es menester precisar que los documentos fuentes del acuerdo fueron entregados diez minutos antes de iniciar la sesión lo cual se corrobora con la falta de cargos que acreditan haber sido entregado días anteriores a la Sesión transgrediéndose lo precisado en la Ordenanza 036 en adelante LA ORDENANZA emitida con fecha 15 de noviembre 2005 a través de la cual se aprobó mediante Acuerdo mediante artículo primero del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Ica, en

adelante EL REGLAMENTO, el cual precisó artículo sétimo para los efectos del artículo catorce de la Ley Orgánica de Municipalidades en la Secretaría General y en el horario de oficina obligatoriamente con cinco días anticipados a la Sesión materia de la convocatoria deberán estar a disposición de los regidores para su estudio, análisis, evaluación, los documentos, mociones, proyectos con sus respectivos informes técnico, informe legal, dictamen de comisión para que con conocimiento de causa estos puedan ser debatidos en el Pleno de Concejo Municipal, 2. Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades artículo 14 derecho de información, desde el día de la convocatoria los documentos, mociones y proyectos relacionados con el objeto de la sesión estarán a disposición de los regidores en las oficinas de la Municipalidad o en el lugar de la celebración de la sesión durante el horario de oficina, segundo, contradicción entre la información sustentatoria y agenda 11, la documentación entregada 10 minutos antes de la sesión se refiere al contenido distinto a lo que fue materia de agenda conforme detallo a continuación efectuando un contraste, Agenda 11 distribución de arbitrios a través de la ordenanza municipal de la Gerencia General del SAT-ICA 2. Documentación sustentatoria proyecto para aprobación de la ordenanza municipal que aprueba el régimen tributario a los arbitrios municipales a limpieza pública, barrido de calles y recolección de residuos sólidos, parque y jardines y serenazgo de la jurisdicción de Ica, con ellos se acredita la contradicción de lo que es motivo de agenda y lo que es la documentación sustentatoria; tercero, de la votación, al respecto se advierte que el acuerdo se aprobó con 5 votos a favor y 4 en contra sin embargo uno de los regidores que voto a favor se retiró a pocos minutos después de emitir el mismo lo cual se corrobora con lo redactado en el documento de la sesión conculcándose así lo precisado en la ordenanza, artículo 38 se considerara asistente a las sesiones extraordinarias al regidor que esté presente al inicio de la sesión y que permanezca en la misma hasta su culminación, en ese sentido el voto emitido a favor de la aprobación del acuerdo no es válido por contravenir a la ordenanza y en consecuencia al reglamento por lo que dicho acuerdo debe dejarse sin efecto, en esa línea de ideas se acredita que no se ha materializado lo precisado por los dispositivos legales citados supra, motivo por el cual el acuerdo adoptado en la sesión debe ser dejado sin efecto; cuarto, a través de la agenda N° 11 se pretende aprobar vía ordenanza distribuir menor costo al contrato de concesión de limpieza pública vulnerándose así la resolución de alcaldía 679-2013 es así que en la elaboración del presupuesto económico establecido en el rubro estructura de costos de limpieza ciento noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres con cincuenta y ocho, además de haber infringido lo precisado líneas supra, no se ha tenido en consideración el contrato de concesión del servicio de limpieza pública suscrito con fecha 10.08.2005 entre la Municipalidad Provincial de Ica y DIESTRA S.A.C., en el que se precisó, capítulo VI, régimen económico de la concesión, el cofinanciamiento a partir del sexto año será dos millones doscientos cincuenta mil soles, la transferencia anual del cofinanciamiento se hará en doce armadas mensuales y tampoco la Resolución al Alcaldía 679-2013 que aprueba reajustes como contraprestación por la suma mensual de 299.927.87soles siendo así que el valor económico asignado en el Anexo 02 -A de estructura de costos de limpieza pública no cubre la totalidad de cofinanciamiento a favor de la concesionaria en concepto de contraprestación y que después fuera reajustada por resolución de Alcaldía 679-2013-AMPI emitida con fecha 11 de noviembre del 2013 por la suma de 299.927.87 soles y que en nuestra condición actual de regidores velamos por el respeto de las normas y el cumplimiento de lo que esta convenido en años anteriores aunque su aprobación no se haya realizado en la actual gestión edil y que estas decisiones puedan seguir recrudesciendo el servicio de limpieza pública en nuestra Ciudad; quinto, de la Trasgresión a la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, con lo anteriormente preciado se advierte que se ha conculcado el artículo 10 causales de nulidad que son vicios de actos administrativos que causan su nulidad de pleno derecho los siguientes: la contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias, al respecto se ha materializado la violación a la Constitución en su artículo 139, la observancia del debido proceso aplicado al ámbito administrativo reconocido así por el Tribunal Constitucional a través de la sentencia recaída en el expediente 3891-2011 el fundamento principal por lo que se habla de un debido procedimiento administrativo encuentra sustento en el hecho de que tanto la jurisdicción como la administración están indiscutiblemente vinculados a la Carta Magna; 2. Las Leyes, Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General y Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; 3. Normas Reglamentarias, Ordenanza 036-2005 emitida con fecha 15 de noviembre 2005, a

través de la cual se aprobó mediante artículo primero el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Ica; por lo tanto, solicito a usted Alcalde, reconsidere el Acuerdo adoptado en la sesión por contener intrínsecamente vicios que causan su nulidad de pleno derecho ello conforme al artículo 10 , numeral 1- de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y artículo 51 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Otro Sí Digo.- El presente Recurso de reconsideración se interpone conforme a la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades el artículo 51° a través del cual se precisó el 20% de los miembros hábiles del Concejo pueden solicitar la reconsideración respecto de los acuerdos en estricta observancia del Reglamento de Organización Interna y dentro del tercer día hábil contado a partir de la fecha en que adopto el acuerdo. Por lo tanto, por lo que estando dentro del término legal establecido por la citada norma y por la suscripción del requerido número de regidores, se solicita la reconsideración del acuerdo adoptado en la sesión sobre el punto de la agenda. Ica, 3 de enero del 2017. Firman: La regidora Yasmin Cairo Lujan, el regidor Juan Vargas Valle, el regidor Carlos Aquino Oré, la regidora Carmen Bendezú y el regidor Julio Campos Bernaola.

SEÑOR ALCALDE.-Para que los señores regidores que han presentado el presente documento puedan designar a la persona que va a sustentar el pedido. El señor regidor que va a sustentar el pedido por favor para que haga uso de la palabra, designe A su representante. La señora regidora Yasmin Cairo va a hacer uso de la palabra sustentado su pedido.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, como se ha dado lectura al presente documento presentado por 4 regidores en el que ponemos en conocimiento que en la sesión extraordinaria llevada a cabo el 30 de diciembre del 2016, punto 11 en el que se sometió a votación para que entonces son cinco regidores quien le habla, Juan Vargas, el regidor Carlos Aquino, el regidor Julio Campos, y la regidora Carmen Bendezú, entonces en el punto N° 11 sometido a votación para aquel entonces estábamos la mayoría de regidores pero posterior a la votación, el regidor Loayza se retira del Pleno de Concejo y según la Ley Orgánica de Municipalidades para que su presencia en ese Pleno de Concejo tenga validez debe estar desde el inicio hasta el final de dicha Sesión al haberse retirado usted mismo dijo en forma verbal se paró y dijo: que ya no tenía la asistencia correspondiente y la votación que él había emitido pues quedaba nula en función a esto si el regidor se retiró y quedaron 5 votos a favor, 4 en contra, y al haberse retirado él esto queda pues sin ningún efecto y lo que se está pidiendo es que este punto exactamente vuelva, nuevamente sea sometido a votación en aplicación a la Ley 27444, la Ley Orgánica de Municipalidades y por todas las circunstancias expuestas y a las que le ha dado lectura el Secretario General, entonces es que hemos que este pedido se reconsidere el Acuerdo de concejo adoptado en la sesión por contener intrínsecamente vicios que causan su nulidad de pleno derecho de acuerdo al numeral 10, numeral 1 de la Ley 27444 Ley de Procedimientos Administrativos, el artículo 51 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, donde le decimos también que según la Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 51 el 20% de los miembros hábiles del Concejo Municipal pueden solicitar la reconsideración respecto a los acuerdos en estricta observancia a su reglamento de organización interna y dentro del tercer día hábil contados a partir de la fecha en que se adoptó el Acuerdo y por lo expuesto estamos dentro del plazo establecido por la ley y solicitamos la reconsideración del acuerdo de concejo adoptado en la sesión del día 30 de diciembre del 2016 en el punto 11 de la agenda y es lo que estamos pidiendo para que se lleve a cabo esa reconsideración señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Si algún señor regidor desea el uso de la palabra para el presente punto por favor pueden solicitar, sobre el punto si algún señor regidor desea el uso de la palabra. Quiero indicar que en el punto de la segunda hoja dice artículo 7 para los efectos del artículo 14 de la Ley Orgánica de Municipalidades en la Secretaria General y en el horario de oficina obligatoriamente con cinco días anticipados a la sesión materia de la convocatoria deben estar a disposición de los señores regidores para su estudio, análisis, evaluación de los documentos, mociones, proyecto con sus respectivos; igual dice y bueno, acá quiero indicar señores regidores para hacerles recordar que el día 27 tuvimos la sesión donde se priorizo estos puntos y se exonero del plazo correspondiente, los doce o trece puntos que estaban considerados en la agenda, de igual manera quiero

indicar que al momento que culmina la sesión sometí a votación la aprobación de la lectura del acta siendo aprobado por 5 votos a favor y 4 en contra y ese documento, el acuerdo como otros se procedió a la publicación correspondiente de acuerdo a ley porque al otro día se vencía el plazo para la publicación en el diario de mayor circulación en La Voz de Ica solo quería hacer esa aclaración. Si algún señor regidor desea el uso de la palabra. La regidora Yasmin Cairo tiene uso de la palabra.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde pero en el mismo Pleno de Concejo, en ese mismo acto usted dijo de que el voto quedaba nulo puesto que se había retirado, porque dijo que ya no se contaba la asistencia del regidor, lo dijo usted aquí, porque se había retirado y tenía usted conciencia de que él se había retirado del Pleno de Concejo de que el hecho de que se haya hecho una publicación igual no quita de que el haberse retirado su asistencia no es considerada, su voto no tiene validez entonces volvemos a invocarlo que si él se retira entonces tiene que volverse a someter a votación, por lo menos este punto, puesto que él se ha retirado no, y lo estamos pidiendo en el plazo establecido por la ley, los regidores que sumamos el quórum correspondiente para que esto que hemos votado se vuelva a repetir, puesto que legalmente queda en una situación distinta al haberse retirado el regidor y al no tener validez el voto ni su asistencia y usted tuvo pleno conocimiento, porque yo recuerdo no sé si fue el regidor Magallanes que le dice no ya queda nulo ya él se retiró y no se considera la asistencia usted lo dijo en el Pleno de Concejo, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Para hacer la aclaración, que yo en ningún momento he dicho sobre la votación, lo que si dije fue que el señor se había retirado y ya no podía volver a sustentar su dictamen en minoría, eso fue, bueno sería bueno que se revise el Acta correspondiente porque en la votación al último en la exoneración de lectura del acta ha sido 5 a 4, eso recuerdo, y se procedió a cerrar el acta no en ningún momento lo he dicho, salvo. El señor regidor Carlos Aquino tiene uso de la palabra.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, justamente quiero aclarar un aspecto señor Alcalde que quizás a veces por los días que pasan a veces uno se olvida de ciertos temas tratados, es respecto señor Alcalde de que ese día en el que tenía el regidor Víctor Loayza y pidió que se retire del Pleno, yo me paré señor Alcalde y le dije a usted no, que primeramente el Pleno era la máxima instancia y que tenía que aprobar el retiro del señor regidor, y usted no obstante agarró y autorizó al regidor y también le manifesté en ese momento de que al retirarse el regidor todos sus actos iban a quedar nulos del regidor Víctor Loayza, entonces luego después al final de la sesión señor Alcalde, usted también manifestó no, de que como se había retirado el regidor Víctor Loayza todos sus actos eran nulos entonces si había un votación en el cual lamentablemente no, quedaron 5 contra 4 y el regidor Víctor Loayza de acuerdo al Reglamento Interno dice que tienen que estar desde el inicio de la sesión hasta el final si no son sus actos nulos, entonces respecto a ese tema, entonces prácticamente se complicó la situación y hubo como un empate técnico no, y como no se trató ahí el tema en el cual quizá usted ha podido haber hecho el voto dirimente entonces prácticamente ese acuerdo ha quedado pues no, vacío, entonces por eso es que nosotros hemos presentado, 5 regidores hemos presentado, esa reconsideración no, para que se determine pues en el Pleno no, sobre el tema.

SEÑOR ALCALDE.- Solo para aclarar que yo me debo a la grabación y lectura de Acta, yo en ningún momento he dicho eso lo que si mencioné y ratifico hoy día de que el señor se retiró y pidió volver para sustentar su dictamen en minoría y no se le permitió, inclusive llegó a una hora determinada la señora regidora Edita Bordón pero estuvo, ya porque se le podía invitar pero no estuvo desde el inicio de la sesión, eso sí, yo me remito a lo que está en el audio y también en la transcripción del acta. El señor regidor Vargas desea el uso de la palabra.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, no solamente es de que se está estableciendo el empate de la votación si no también se está yéndose en contra de la Resolución de Alcaldía 679-2013-MPI, que dice la Resolución de que el monto de la concesión es de 299.927.87, esta Resolución no ha sido invalidada, o sea no ha sido anulada o no ha sido cambiada por otra resolución, esto tenía que hacer del 2013 al 2014 tenía que hacerse administrativamente no sé si se hizo, en el 2015 y 2016 se debió llevar a un proceso

judicial para que se anule esta resolución y no se ha anulado esta resolución, esta resolución está vigente y está firme, por lo tanto, al cercenar la información al especialista o al doctor Chang prácticamente en una forma como se le indica cercenada la información y no se le ha dado la información completa y no ha sido parte pues de ese informe muy importante para el SAT, no se le ha entregado esta resolución para que se considere parte de este trabajo que ha hecho el doctor Chang, entonces señor Alcalde en ese aspecto creemos por conveniente que se convoque a otra sesión extraordinaria y se trate este punto que es de vital importancia.

SEÑOR ALCALDE.- Algún otro regidor desea el uso de la palabra. El regidor Mario Bonifaz tiene uso de la palabra.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor Alcalde, señores regidores, lo que se ha planteado en el documento que está en debate es un Recurso de Reconsideración que está contemplado en la Ley de Procedimientos Administrativos la 27444 concordante con lo que también señala la Ley Orgánica de Municipalidades con respecto a la reconsideración a los acuerdos tomados en el Pleno de Concejo, el procedimiento está dentro de Ley, porque señala requisitos, este pedido de reconsideración reúne los requisitos de tal manera que este proceso tiene los requisitos de forma y de fondo, en consecuencia, el procedimiento indica que este pedido de reconsideración de los señores regidores tiene que ser necesariamente sometido a votación, ya existe una fundamentación cualquiera que se la fundamentación que habían esgrimido los señores regidores que puede ser concordante con la posición de todos o no, esto no constituye motivo para que ese pedido de reconsideración no sea sometido a él proceso de votación, de tal forma señor Alcalde, de que en este caso pido que se someta a votación este recurso de reconsideración porque es lo que manda la ley, ahora las consecuencias que puedan derivarse si ya fue publicado en un diario oficial, si fue publicado en el Diario Oficial El Peruano, esto no constituye ningún tipo de motivación prohibitiva para que los acuerdos sean sometidos a un proceso de votación para una reconsideración más aún si es que este Recurso de Reconsideración prospera se iniciaran y se harán pues también las publicaciones en los diarios que correspondan y se dará el carácter administrativo que corresponda de acuerdo a Ley.

SEÑOR ALCALDE.- Para solicitar al Secretario General dé lectura del Artículo N° 64.

SECRETARIO GENERAL.- Artículo 64, para admitir a debate toda reconsideración se requiere tener el Informe legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica que la admita a trámite.

SEÑOR ALCALDE.- En este caso señores regidores, el señor Gerente de Asesoría Jurídica no está presente por motivos de salud, se necesitaba de acuerdo al Reglamento Interno Artículo 64, el Informe Legal, porque si ustedes gustan podemos proceder a la votación solicitada por el señor regidor Mario Bonifaz o de lo contrario se espera el Informe Legal, salvo mejor parecer señores regidores. Si, el señor regidor Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor Alcalde, este documento fue presentado el día 03 de enero, de acuerdo a la modificación actual de celeridad administrativa expedida dentro de los Decretos de Urgencia por este gobierno señala que el plazo máximo es 7 días y este expediente no ha sido remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita el informe correspondiente de tal manera que con cargo a que tenga que ser discutido, yo insisto señor Alcalde, que se someta a votación porque acá ya no es negligencia ni responsabilidad de los que están suscribiendo el documento si no que acá es una falta administrativa y con cargo a que haga el pronunciamiento que corresponde a Asesoría Jurídica y caso contrario también se trae a votación pero lo que sí señor Alcalde, el que este acuerdo continúe vigente va a traer vicios, va a traer vicios procesales de tipo administrativo y creo que acá el espíritu que plantean en su petición los señores regidores es que este Acuerdo quede eliminado o quede en suspenso en el peor de los casos no, de tal forma que si no cuenta con informe legal esto puede quedar tranquilamente en suspenso pero solicito que se someta a votación.

SEÑOR ALCALDE.- Para la aclaración correspondiente señor regidor de que, en Despacho de Alcaldía ingresó

el 04 de enero, a las ocho y treinta y uno y mi Despacho el mismo 04 lo ha pasado a Secretaría General para coordinar con Asesoría Legal y mi Despacho, han recepcionado en Secretaría General el 05 de enero, solo para conocimiento. Señores regidores vamos a someter a votación la petición de los señores regidores con el apoyo y sustentación del señor regidor Mario Bonifaz, que se someta la reconsideración del Acuerdo de Concejo referente a... El señor regidor Javier Cornejo tiene uso de la palabra.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, sí, el reglamento es muy claro señor Alcalde, se necesita el Informe Legal para lo admita, digamos a debate, lógicamente aquí si se ha presentado dentro de los plazos correspondientes todo ello no sé porque también se pueda oponer el Asesor Legal, pero no sé si estaríamos incurriendo en algún problema si no tenemos ese informe legal que está pidiendo el Reglamento Interno.

SEÑOR ALCALDE.- Por eso vamos a someter a votación señores regidores si están de acuerdo que se continúe o que se suspenda para poder contar con el Asesor Legal que el mismo 04 de enero se ha trasladado a la Oficina de Asesoría Legal para el Dictamen correspondiente. Bueno sometemos a votación señores regidores, si están de acuerdo. La señora regidora Yasmin Cairo tiene uso de la palabra.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde hay un pedido del regidor Juan Vargas, que se cumplen los plazos entonces está todo dentro de los plazos, de no llevarse la votación en estos momentos cual sería la fecha, con el informe legal para poder votar y que se fije de una vez los plazos, que tiempo sería para no dejarlo infinito.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno todo depende de ustedes señores regidores que pongan el plazo correspondiente.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Lo que yo he pedido señor Alcalde, que se lleve una nueva Sesión Extraordinaria, entonces creemos que ahí puede informar, tratar el mismo Asesor Jurídico no habría ningún inconveniente.

SEÑOR ALCALDE.- Entonces que se proponga la fecha señores regidores. Si, el señor regidor Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor Alcalde para no entorpecer la propuesta que está haciendo el regidor Juan Vargas y la regidora Yasmin Cairo, yo retiro mi propuesta y me sumo a la propuesta de ambos regidores y además agrego y planteo como plazo 5 días.

SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que están de acuerdo con la propuesta del señor regidor Juan Vargas, con la convocatoria de una nueva Sesión Extraordinaria dentro del plazo de 5 días, o sea prácticamente de acuerdo al Reglamento Interno. Sometemos a votación señores regidores. Los señores regidores que están de acuerdo con la prórroga de la discusión y sustentación del presente pedido contando con el Informe Legal. Sírvase levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores:...

SEÑOR ALCALDE.- Cuestión de Orden de la señora regidora María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.- Señor Alcalde parece que hay algunas dudas, se está dando un plazo de 5 días para que se convoque a una Sesión Extraordinaria para tocar específicamente ese tema y tiene que estar premunido del informe legal, sobre eso vamos a votar.

SEÑOR ALCALDE.- Esa indicación, esa aclaración se ha hecho señora regidora. El señor regidor Javier Cornejo tiene uso de la palabra.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, no por eso, no sé va a ver, que opina el Concejo Municipal, parece una acción administrativa lo que estamos queriendo aprobar, o sea nosotros porque tenemos que dar un plazo, eso es en realidad atribución del señor Alcalde hacer la convocatoria a la Sesión

Extraordinaria. Bueno simplemente lo dejamos no tenemos por qué llevar a votación.

SEÑOR ALCALDE.- Existe un pedido, señor Javier Cornejo, por eso lo estoy sometiendo a votación de dos señores regidores que son el regidor Juan Vargas Valle y la señora regidora Yasmin Cairo, inclusive han indicado, disponiendo el plazo de 5 días, de acuerdo a nuestro reglamento. Bueno sometemos a votación, salvo que retire su propuesta el regidor Juan Vargas Valle. La señora regidora Edita Bordón tiene uso de la palabra.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor Alcalde, bueno yo no he sido partícipe, ni del documento, ni de la sesión pertinente, pero considero de que no hay lugar a ninguna votación, toda vez que falta un informe legal, lo que hay que hacer es que administrativamente se derive a Asesoría Jurídica, para que emita el informe legal y luego se someta a votación la reconsideración, es lo que considero pertinente, salvo mejor parecer.

SEÑOR ALCALDE.- Si, señora regidora; para indicarle que con fecha 04 de enero se ha pasado, se ha cursado el documento al señor Asesor Legal, no está el informe, ya el Asesor Legal tiene conocimiento de esto desde el día 04 de enero. Si, señora regidora Yasmín Cairo, tiene uso de la palabra.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde si usted dice que con fecha 04 de enero le ha pasado al Asesor Legal el documento y hoy es 12 de enero han pasado 8 días y no hay una respuesta de este Asesor Legal y este punto ya ha sido colocado en el punto de agenda, como se está trayendo entonces a Pleno de Concejo un punto de agenda que no está saneado, cuánto tiempo más vamos a esperar que el Asesor Legal que desde el 04 de enero hasta el 12 de enero que son 8 días no se manifiesta, esto no se puede esperar al sueño de los justos, ese señor tendría que tener una respuesta porque usted lo dice, usted no es el problema, usted lo envía a la Gerencia correspondiente y aquí no hay una respuesta, por eso que estamos pidiendo de que se haga una Sesión Extraordinaria, usted le ponga la fecha en que asumimos que vamos a tratar el punto con toda la documentación saneada para someterlo a votación, a través de usted señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno, vuelvo a indicar que el señor Asesor Legal está enfermo desde el día de ayer no asiste, supongo que ya tiene su proveído. Bueno se citará para la Sesión de Concejo, salvo que retire su pedido el señor regidor Juan Vargas Valle. Sometemos a votación el pedido del regidor Juan Vargas Valle que se convoque a una Sesión Extraordinaria y se cuente con el informe legal respectivo, el próximo jueves; los señores regidores que estén de acuerdo con la postergación de este punto para el próximo jueves en una Extraordinaria y que se cuente con el informe legal correspondiente, por favor sírvase levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.-Votan a favor los señores regidores: Javier Cornejo, Carlos Aquino, Carmen Rosa Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, César Magallanes, Mario Bonifaz, Yasmin Cairo y Juan Vargas. **9 votos a favor señor Alcalde.**

SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que están en contra

SECRETARIO GENERAL.-Votan en contra los señores regidores: Víctor Loayza y Enrique Muñante. **2 votos en contra.**

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones?

SECRETARIO GENERAL.- Una abstención de la señora regidora María Edita Bordón.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO. 9 VOTOS A FAVOR, 2 EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN; para el próximo jueves 19. Vamos a someter a votación el documento que estaba pendiente en la formalización de entrega de bienes donados por el Hotel Las Dunas de Ica a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, 5 equipos de perifoneo, 6 equipos de perifoneo a favor de la Municipalidad. Los señores regidores que están de acuerdo con aceptar la donación por favor sírvase levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votación UNÁNIME señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señores regidores. Queda pendiente la lectura del informe legal respecto al Dictamen que sustentó el señor regidor Carlos Aquino para que dé lectura al informe legal, las conclusiones de repente.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- El presidente de la Comisión está mal de su pechito, voy a dar lectura al informe legal referente al predio, a la solicitud de cambio de zonificación del predio ubicado en el Sector La Huega, predio Cerro Grande, hay un informe legal del abogado Hugo Bonifaz Hernández de la Gerencia de Asesoría Jurídica, donde determina, dice: el sustento de la zonificación solicitada por representante de Soluciones de Vivienda e Inmobiliaria Sociedad Anónima Cerrada, señala que cuyo ámbito es justificable por encontrarse totalmente consolidado en un sector de parámetros urbanísticos, edificados de uso residencial de media densidad, asimismo el área propuesta no está comprendida dentro de la zona de alto riesgo ni de medio riesgo, ni tampoco registra antecedentes de haber sido afectado por inundaciones u otros fenómenos naturales sustentándose en el mapa de riesgo INDECI de nuestra ciudad de Ica, teniendo un estado de suelo sólido para fines de habilitación en el cual ha tenido como principal actividad la labor agrícola, lo solicitado se realiza con fines de programa de desarrollo y vivienda, respetara su totalidad del entorno paisajista de la zona por ser un complemento principal del proyecto Conservando un Modelo Urbano Paisajista del entorno, aprovechando a la par la franca ecológica forestal del sector, con la finalidad de establecer valores sociales que identifiquen la armonía identificadora paisajista de toda la zona dentro del sustento jurídico de su propuesta de cambio de zonificación es la de proyectar en un futuro próximo la demanda de nuevas tierras las que pueden ser orientadas hacia los espacio que no comprometa la supervivencia del agro, que permitan un crecimiento urbano en espacios funcionales como el de la propuesta, donde el equipamiento urbano de los servicios básicos se encuentren disponibles para su operación. Que, según el plan director agro urbano de la Ciudad de Ica del área propuesta recae en una zonificación R1S que es zona residencial agrourbana la misma que en la actualidad dicha zonificación que cumple su función propuesta por el plan director en su etapa inicial recomendándose que en la actualidad dicha zonificación deber ser uniformada por las asistente en el entorno que lo rodea, el área propuesta para el cambio de zonificación cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo 004-VIVIENDA, considerándose el punto 51.4 ya que se trata de un inmueble ubicado en el área de expansión urbana con zonificación asignada pero aun no habilitada, de la misma forma también se sustenta que, el área cumple con el equipamiento urbano dentro del sector el cual colinda con instituciones educativas, hospitales, área de recreación y también cumple con los servicios públicos, agua, desagüe, electricidad, limpieza, transporte y seguridad; consecuentemente lo solicitado cumple con los objetivos principales del plan director agro de la ciudad de Ica donde se indica la administración normativa y control de uso de suelo, así como la gestión adecuada de equipamiento de desarrollo de servicio público de saneamiento energía y transporte de los cuales se consideran para la presente propuesta. Hace indicación de los informes tanto de la Sub Gerencia de Obras Privadas, informes legales también de fecha 19 de agosto del presente año o sea del año 2016 donde informa que al no haber observación técnica en lo petitionado opina que se deberá de aprobar el cambio de zonificación y se remita los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Comuna para el pronunciamiento correspondiente al Informe N° 1555-2016-SGOPC-GDU-MPI, el Informe N° 859-2016-GDU-MPI, que en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, asimismo el artículo 41 de la norma acotada establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, que bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, estando a las normas invocadas y con las atribuciones conferidas en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley 27444 Ley de Procedimientos Administrativos Generales, soy de la opinión de acuerdo a la Gerencia de Asesoría Jurídica que se declare procedente el cambio de zonificación del R1S residencial agro urbano a R3 Residencial de media

densidad del predio ubicado en el sector La Hueva predio Cerro Grande con un área de 1.4126 hectáreas jurisdicción del distrito de Ica, provincia y departamento de Ica con registro de SUNARP Ica con la Partida Registral N° 1109098 adjuntándose al presente proyecto de ordenanza municipal del dictamen de regidores de la comisión de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad Provincial de Ica para que continúe su trámite correspondiente. Este fue un informe legal suscrito el 29 de setiembre del año 2016 en el cual la Comisión de Obras Publicas se basó tanto en lo que se refiere a la parte técnica como a la parte legal para llegar a la procedencia digamos de la aprobación de este cambio de zonificación solicitado.

SEÑOR ALCALDE.- Es el informe que solicitó el señor regidor Mario Bonifaz no sé si desea el uso de la palabra del informe de Asesoría Legal del punto, si de Soluciones de Vivienda e Inmobiliaria S.A.C. si algún señor regidor desea el uso de la palabra por favor puede solicitarlo, el señor regidor Mario Bonifaz tiene uso de la palabra.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor Alcalde, en cuanto a la normatividad el Decreto N° 022 del 2016 publicado en el Diario Oficial El Peruano, en una disposición complementaria única señala claramente y de manera específica dice derogase el Decreto Supremo N° 004-2011-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de tal manera que si esto es un instrumento jurídico que ya está derogado y los informes jurídicos que están viniendo a esta Sesión del Pleno tiene fecha setiembre del año 2016 ya resultan en fuera de contexto, entonces lo que queda en este caso es que Asesoría Jurídica tenga que adaptar el expediente, adaptar este informe jurídico en base a este reglamento y a este Decreto Supremo, a esta normatividad vigente y ya existente, nosotros como Pleno no podemos aprobar digamos actos administrativos que tienen como fundamento jurídico normas que ya han sido derogadas y que en estos momentos están vigentes, o sea esa es la única razón por la que yo muestro mi oposición señor Alcalde por encima de cualquier otro aspecto técnico que pueda estar dentro de lo correcto pero en cuanto a la parte legal nosotros tenemos que adaptarnos a lo que la norma manda.

SEÑOR ALCALDE.- Si, el señor regidor Javier Cornejo tiene uso de la palabra.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, si solamente quiero dar lectura a los ámbitos de aplicación y a los principios que refieren las modificaciones de las leyes de acuerdo a los últimos decretos legislativos establecidos por el gobierno, si bien es cierto lo que se busca aquí es más bien dinamizar, organizar, simplificar la administración y le leo el ámbito de aplicación y principios, los requisitos establecidos en la presente ley y su reglamento se aplican a nivel nacional y dice el retraso administrativo en la tramitación del expediente no autoriza que se le exija al solicitante la actualización de la documentación que fuera presentada en la fecha de ingreso del expediente ante la Municipalidad respectiva, cualquier requerimiento o requisito adicional a lo previsto en los procedimientos de la presente ley y su reglamento constituye una barrera burocrática ilegal siendo aplicable a lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley 25866 Ley de Organización y Función del Instituto Nacional de Defensa de Competencia de la Protección a la Propiedad Intelectual INDECOPI, yo a lo que voy simplemente es, esto ha venido recorriendo digamos su trámite formal si mañana más tarde y por eso digo que no estoy de acuerdo que también la anterior se haya devuelto hasta la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, usted se imagina todo ese recorrido que se hace nuevamente pedir una actualización de nuevamente una actualización no sé qué dijo el termino, regularización perdón, entonces yo lo que estoy aplicando aquí es se aplicó la ley de acuerdo a lo que se encuentra y esto estuvo ya en el tapete para ser visto en Sesiones de Concejo que han sido suspendidas hasta en dos oportunidades, entonces eso simplemente quiero dejar claro porque aquí si bien la ley o la modificación no ha sido más bien que flexibilizar mucho más el tramite está cumpliendo con lo indicado.

SEÑOR ALCALDE.- Si algún otro regidor que desea hacer uso, el señor regidor Víctor Loayza tiene uso de la palabra.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Si señor Alcalde, bueno luego de escuchar la manifestación del doctor Bonifaz y la doctora Yasmin Cairo, luego con el ingeniero Javier Cornejo, en realidad mi posición es de que no se le debe afectar al usuario no, el usuario también como bien lo manifestaba el ingeniero Cornejo tiene ya tiempo tramitando este expediente para que llegue al Pleno de Concejo y no por una derogatoria en este caso expuesta por parte del doctor Bonifaz, se va a tener que oponer claramente porque nosotros como Pleno de Concejo tenemos que tener las herramientas de uso para dar un voto informado, no podemos tampoco votar a favor de un dictamen que ha sido basado en un informe legal donde señala una normativa que ya ha sido derogada, entonces también comparto la posición no, de la doctora Yasmin Cairo que este dictamen pueda ser devuelto a la oficina de Asesoría Jurídica para que solamente sea un cambio o una renovación del informe legal porque el dictamen anterior ha sido devuelto a Subtanjalla, entonces aquí se le ha hecho un daño ya a la parte usuario, entonces en este caso no hay que hacerle un daño a este nuevo usuario porque al final si se manda a votación los regidores aquí ya antecedentes van a votar en contra debido a este punto, pudiéndolo haberlo subsanado, entonces comparto la posición de la señora regidora Yasmin Cairo que se devuelva a Asesoría Jurídica para subsane el informe legal y nuevamente vuelva al Pleno de Concejo señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Algún otro señor regidor desea el uso de la palabra. El señor Mario Bonifaz en su segunda intervención.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor Alcalde yo quiero ir sobre aspectos puntuales, en primer lugar cuando señala el regidor Cornejo, del ámbito de aplicación efectivamente el principio está en eliminar trabas burocráticas pero la eliminación de trabas burocráticas no obliga a que tengamos que aceptar documentos que no tienen valor porque hoy día ese dictamen de Asesoría Jurídica no tiene valor pues, ya no tiene valor ya, y estaríamos aprobando un expediente sin dictamen de Asesoría Jurídica, en segundo lugar cuando se habla el tema de Subtanjalla es una figura totalmente diferente a la que estamos discutiendo porque en el caso de Subtanjalla se trata de obras que ya está construidas y entonces se trata de un proceso de regularización y acá quien tiene que determinar la regularización no somos nosotros si no quien tiene que pedirla es la entidad de origen en este caso la Municipalidad, o sea nosotros no podemos ir más allá de lo que se solicita, no podemos dar más, en el campo jurídico usted sabe que es así, entonces no se puede dar más de lo que se pide y ellos no han pedido eso, entonces lo que nosotros estamos planteando es que lo pidan y nosotros fácilmente lo vamos a viabilizar, entonces si hay la necesidad de que ese expediente vaya, ahora va a depender de la Municipalidad de Subtanjalla que no lo atrase, en cuanto al caso específico nuestro, comparto la idea de que este dictamen sea actualizado, la oposición que yo he planteado no es sobre la parte técnica ni procedimental del expediente sino que dada la normatividad ya no existe dictamen legal y lo que necesitamos es un dictamen legal actualizado por eso mi petición de repente no ha sido entendida es que esto sea devuelto a Asesoría Jurídica para que Asesoría Jurídica actualice su dictamen de acuerdo a la normatividad vigente y continúe el proceso para la aprobación correspondiente.

SEÑOR ALCALDE.- No existe el pedido del señor regidor Mario Bonifaz que esto vuelva para informe del Asesor legal y otro el pedido que continúe para llevar a votación, de todas maneras vamos a someter a votación los dos pedidos. Los señores regidores que estén de acuerdo. Cuestión de orden de la señora regidora Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde usted nos da a conocer que el Asesor Legal está enfermo pero yo calculo que no es el único abogado que tenemos en la Municipalidad y en su reemplazo debe haber alguien, porque cuando el señor no está no se paraliza la Municipalidad y estamos pidiendo la presencia de algunos de ellos para que dilucide el tema y nosotros hagamos una votación, entonces el hecho de que un funcionario no está no se paraliza la Municipalidad y menos una sesión de Concejo, entonces yo pido que algún representante legal ya que el señor está enfermo debe haber alguien más en esa oficina nos aclare el tema y lo sometamos a votación pero previa consulta con el asesor legal.

SEÑOR ALCALDE.- Yo creo que acá hay un informe escrito y firmado y tiene que ser firmado en un dictamen

verbal no se sustenta. Si el señor regidor Carlos Aquino tiene uso de la palabra.

REGIDOR JAVIER AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señor Alcalde sería bueno para poder tener mayor información respecto a este tema de que si no está el Asesor Legal imagino que hay un encargado y si no está el encargado al menos el profesional que ha emitido este informe técnico, mejor dicho legal, que en este caso es el doctor Bonifaz que ha emitido este informe legal para que absuelva unas consultas no que el Pleno quiere hacer señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Si haber señor Gerente Municipal. Por mientras suspendemos este punto para entrar con el siguiente.

SECRETARIO GENERAL.- Siguiente punto del despacho señor Alcalde es el que se da cuenta sobre voto de abstención en aprobación de porcentaje de utilización del Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN que suscribe el señor regidor Julio Campos Bernaola en la parte resolutive de este voto de sustentación de votación señala que según el Oficio Circular N° 039 del 27 de diciembre no se encontraba como un punto de agenda solo existía la aprobación del presupuesto 2017, es mas no me entregaron documentación especifica respecto al tema. Que el Presupuesto Institucional de Apertura los montos consignados en el rubro del FONCOMUN diferían con los cuadros presentados en la exposición del porcentaje de utilización del FONCOMUN como es: Personal con Contrato a plazo indeterminado y Personal con contrato a plazo fijo. Por lo antes expuesto señor Alcalde no me permitió determinar el tema, por lo que opte en un voto de abstención. Es lo que se da cuenta al Pleno señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Lo que se pone en conocimiento del Pleno.

SECRETARIO GENERAL.-El siguiente Oficio N° 001 que suscribe el regidor Carlos Aquino Oré, votación de abstención en la aprobación de porcentajes de utilización del Fondo de Compensación Municipal para el año fiscal 2017, coincide con lo que se señaló anteriormente señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Lo que se pone en conocimiento del Pleno.

SECRETARIO GENERAL.- Siguiente punto de agenda señor Alcalde es el Oficio N° 001. Asunto: Oficio circular 001-2017 que suscribe el regidor César Magallanes Dagnino, voto de abstención que señala en la parte resolutive entre la convocatoria y la sesión mediará, cuando menos, un lapso de cinco días hábiles. En situaciones de emergencia declaradas conforme a ley, el concejo municipal podrá dispensar del trámite de convocatoria a sesión extraordinaria siempre que se encuentren presentes suficientes regidores como para hacer quórum según la presente ley. Queda claramente establecido que la situación de emergencia de ser previamente declarada de acuerdo a ley en referencia al Oficio Circular 01-2017, no es el caso porque la convocatoria deviene en ilegal y violatoria de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Por lo expuesto debe tomarse en cuenta para fines de ley que correspondan. Atentamente Cesar Magallanes Dagnino. Lo que se pone en conocimiento del pleno señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Con el siguiente punto.

SECRETARIO GENERAL.- Siguiente despacho es el Oficio N° 848, quien remite el Proyecto de Ordenanza que regula el régimen de tenencia de Creación de registro Municipal y Creación del Centro de Internamiento Municipal de los Canes en la ciudad de Ica, este proyecto de ordenanza tiene Dictamen de Comisión, de la Comisión ambiental de la Municipalidad Provincial de Ica y es suscrito por su presidente el regidor Julio Campos Bernaola, por el vicepresidente Enrique Muñante Ipanaque, y la Secretaria regidora Yasmin Cairo Lujan. Para la sustentación correspondiente señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Para que el señor Julio Campos Bernaola pueda dar lectura a su dictamen correspondiente.

REGIDOR JULIO CAMPOS.- Si señor Alcalde, para dar conocimiento del dictamen señor Alcalde, usted sabe que siempre en cada parque que hay en la ciudad de Ica hay personas que sacan sus mascotas y los dejan amarrados en los parques y yo creo que es una falta de respeto no, aparte de eso hay personas también que salen con sus mascotas a las calles sin su cadena, sin su bozal, sin su cadena identificada a su mascota, entonces eso también señor Alcalde es una falta de respeto no. señor Alcalde aparte de eso con todo el respeto que usted se merece quisiera pedirle por favor que el secretario pudiera leer la conclusión del dictamen por favor señor Alcalde, gracias. ¿Lo autoriza señor alcalde?

SEÑOR ALCALDE.- Para que de lectura la señora Secretaria de la Comisión.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Dictamen de la Comisión 2016, regidores integrantes de la Comisión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ica, integrada por los regidores Julio Ernesto Campos Bernaola, Presidente, Enrique Lidonil Muñante Ipanaqué, Vicepresidente y la regidora Secretaria regidora Yasmin Cairo Lujan, Secretaria. Visto el oficio 1204-2016 emitido por la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, informe legal 097-2016 de la Gerencia de Asesoría Legal, considerando que los gobiernos locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y de plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a los artículos 1 y 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 normas modificatorias como la ley 27680 que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de estas prerrogativas se encuentra facultada para emitir normas de carácter general que permitan una convivencia armónica entre los vecinos regulando las actividades que tenga impacto sobre la salud y seguridad del vecino en el presente caso proveer de herramientas técnico- legales que armonicen la tenencia de canes en nuestra ciudad, que asimismo cabe poner en mención las Ley 27596 que regula el régimen jurídico de canes la cual tiene por finalidad establecer el régimen jurídico que regulara la crianza, adiestramiento, comercialización, tenencia y transferencia de canes especialmente aquellos considerados potencialmente peligrosos dentro del territorio nacional con la finalidad de salvaguardar la integridad, salud y tranquilidad de las personas cuyo reglamento fue aprobado por Decreto Supremo N° 006- 2002-SA del mismo modo ha de considerarse la Ley 30407 de Protección y Bienestar Ambiental que nos lleva a la determinación legal para atender esta necesidad más el instrumento dictado con Resolución Ministerial N° 841-2003-SA/DM, donde se establece la competencia de las Municipalidades para monitorizar, controlar y llevar el registro de la tenencia de canes que se inserta el Informe N° 381-2016-SGCAS-GPMAS-MPI respecto a que se hace necesario emitir la ordenanza propuesta puesto que ante la carencia de un instrumento de sanción de determinadas conductas referida a la tenencia de canes ha proliferado en nuestra ciudad el uso de áreas públicas como letrinas originándose contaminación ambiental por heces de los canes, al igual que ante la carencia de registro no se puede identificar plenamente a los propietarios limitándose con ello las posible sanciones pecuniarias y no pecuniarias, además del riesgo potencial que representa que un can transite por la ciudad sin ningún implemente de protección coreas y bozales. Que en el orden descrito se requiere de un instrumento que permita actuar con mayor eficacia a la Municipalidad Provincial de Ica, por ellos en uso de las prerrogativas contenidas en su ley orgánica, así como a las normas expuestas la misión de la ordenanza encuentra su factibilidad técnica legal por lo que corresponde emitirse para cumplir con los fines propuestos, estando a lo expuesto y en ejercicio a las atribuciones conferidas por el inciso 8 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, la Comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de Ica, dictamina; acá ha habido un error no es Comisión de asuntos Legales, este dictamen de comisión se corrigió y han vuelto a colocar lo mismo, se descorgió, se devolvió, porque este ya obra con nuestras firmas y han vuelto a poner Comisión de Asuntos Legales, no podemos darle curso a este dictamen señor Alcalde, han vuelto a incurrir en el error por el cual nosotros lo devolvimos. No, es que se nos hizo llegar una segunda hoja donde

estaba la corrección que es la que hemos vuelto a firmar pero en el original sigue diciendo Comisión de Asuntos Legales; lo devolvemos señor Secretario para que sea corregido no es Comisión de Asuntos Legales y podamos dar a la siguiente ordenanza.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores, en todo caso para devolverlo a Gerencia de Asesoría Jurídica quien es que proyecta tanto el dictamen como también proyecta las ordenanzas. Se devolverá con conocimiento del Pleno. Siguiendo despacho señor Alcalde, es el Oficio N° 002 que sustenta el voto de abstención de la regidora Carmen Rosa Bendezú Dávila quien señala en la parte medular de su documento señor Alcalde habiendo el suscrito realizado un voto de abstención para la aprobación o desaprobación sobre convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ica y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para disposición de residuos sólidos, no contaba con la documentación oportuna para hacer el análisis correspondientes. Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal. Lo que da cuenta al Pleno señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno se ha culminado con la Sección Despachos, pasamos a sección **INFORMES**, señor secretario general.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores, para dar cuenta que hasta allí se culminó con la sección **DESPACHOS**, en la Sesión Ordinaria del día de hoy se ha dado a conocer en la sección **INFORMES**, la reunión sostenida en la ciudad de Lima entre la Municipalidad Provincial de Ica y la empresa DIESTRA S.A.C. en el Ministerio del Ambiente información que el señor Alcalde indicó iba a sustentar en esta sesión de **ORDEN DEL DÍA**.

SEÑOR ALCALDE.- Ya, si señores regidores, bueno el 14 de diciembre del presente año, el 12, el señor Omar Bances cursa el documento 1811-2016 al señor Fernando Barrios Cabrera solicitándole una reunión para el día miércoles 14 de diciembre a las nueve y treinta a.m. en la Biblioteca Municipal para ver la problemática del servicio y recojo de residuos sólidos por parte de la empresa DIESTRA S.A.C, cumplimiento de contrato y otros, el día 14 el señor Fernando Barrios cursa el oficio 555-2016 dirigido a mi persona con atención al señor Omar Bances donde indica que no va a asistir a la reunión porque eso tiene que ser en trato directo, el día 2 de enero mi despacho envía el Memorando 001-2017-AMPI, al señor CPC Evaristo Carpio Figueroa Gerente de Administración, pago de adeudos del año 2016 a la Empresa DIESTRA S.A.C, fecha 2 de enero del presente, sírvase efectivizar el pago de la deuda correspondiente al año 2016 a la Empresa DIESTRA S.A.C, recibido el mismo 2 de enero por la empresa DIESTRA S.A.C, recibo los documentos tanto del señor Gerente de Administración en el cual el último punto indica que no se ha recepcionado las facturas de los meses de agosto a diciembre del año 2016 por parte de la empresa DIESTRA S.A.C, de igual manera recibo el informe del economista Elías Huamán Aliaga Sub Gerente de Logística e Informática indicando la misma información, mi despacho cursa la carta notarial con fecha 3 de enero del 2017 al señor Fernando Barrios administrador de la empresa DIESTRA S.A.C mediante vía notarial me dirijo a usted para solicitarle que en el más breve plazo se sirva a remitir a esta Municipalidad sus facturas correspondientes a los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2016, con la finalidad de realizar los tramite administrativos y contables para la efectivización de los pagos respectivos, cabe señalar que de acuerdo a ley las facturas es el documento principal para iniciar el trámite de pago correspondiente. Señores regidores con esta decisión de poder dar solución al problema de limpieza pública, bueno tuvimos la visita del señor Viceministro del Medio Ambiente en el cual vino acompañado del señor Gobernador Regional uno de los puntos que quien habla presento un documento a la Ministra del Ambiente solicitando el apoyo de maquinaria como también en lo que corresponde a la construcción de planta de tratamiento de residuos sólidos pero el señor Viceministro también vino a ver un problema de una posible construcción de un relleno sanitario en el Distrito de Santiago, cuando viene a mi despacho, bueno nosotros hemos tenido acá todo armado para que haga la exposición correspondiente y previo a eso me solicito una reunión en privado en mi despacho, previo a ello que después de ello hemos salido de ahí y los señores periodistas necesitaban una entrevista y se les comunico que el señor viceministro iba a dar la

conferencia posterior a la reunión que se tendría aquí en el Salón Consistorial que también lo solicito en forma privada, a nadie se le cerró la puerta a ninguna autoridad ni funcionario, solo a los señores periodistas porque era privado, ahí se acordó que nos íbamos a reunir con los señores representantes de la empresa DIESTRA S.A.C el día lunes nueve, primero se quedó el día martes diez a las tres de la tarde, después se recibió la comunicación del señor Viceministro en el sentido de que él tenía que estar en Madre de Dios el día martes y solicitaba que la reunión se llevara el día lunes a las tres de la tarde y quien habla asistió en compañía del señor Omar Bances el Gerente de Medio Ambiente la señora Alejandrina Diestra y tres Asesores, el señor Viceministro con sus dos asesores y el señor Gobernador Regional, Vicegobernador Regional, el señor Marthan y la señora Gerente de Promoción Social si no me equivoco del Gobierno Regional , se le hizo el planteamiento correspondiente se le cedió el uso de la palabra a los señores de DIESTRA quienes en representación de ellos hizo uso de la palabra el señor Gambini, si no me equivoco, entonces él solicito el pago correspondientes a los meses que se le adeuda del año 2014, del año 2015 y el año 2016 pero solicitaba el pago sin la aplicación de las penalidades correspondientes, ellos no indicaron en ese momento si iban a reiniciar el trabajo se le hizo la contrapropuesta de parte nuestra que lo único que pedíamos nosotros era el cumplimiento a la Resolución de Alcaldía 679 que ha hecho alusión el señor regidor Juan Vargas Valle en dos oportunidades, en la Resolución de Alcaldía 679 y tenemos indicado que en el contrato original indica que toda modificación a la adenda, perdón al contrato tiene que ser mediante una adenda previo conocimiento y autorización del Pleno tal como lo indica también el Acuerdo de Concejo 072 del año 2005 pero la primera adenda la hacen con una resolución de alcaldía, la segunda adenda con un acuerdo de concejo, la tercera adenda con acuerdo de concejo y la cuarta adenda la 061 también con acuerdo de concejo pero acá hay algo que se indica que la Resolución de Alcalde 679 pues aprueba la propuesta de DIESTRA S.A.C que dice así, aprobar a partir del 01 de noviembre del año 2013 la propuesta de reajuste de financiamiento del servicio de limpieza de la ciudad propuesto por la empresa DIESTRA S.A.C por la suma de 299.927.00 nuevos soles mensuales comprometiéndose la concesionaria a cumplir el recojo de la basura al 100% en el Distrito de Ica conforme a lo estipulado en el contrato de concesión del servicio de limpieza y sus adendas; en el punto 2 indica aprobar el Plan Operativo de Servicio de Limpieza Pública presentado por la concesionaria para lo que deberá implementar la flota conforme a lo propuesto, es decir, a partir del mes de noviembre deberá de contar con la siguiente flota 11 unidades, aprobar la deuda de los ejercicios anteriores por 2'120.858.00 nuevos soles, lo que será pagado en el presente ejercicio presupuestal con cargo fondo provenientes de los programas de incentivos que le corresponde a la Municipalidad Provincial de Ica y otros fondos descritos en el contrato de concesión de servicio de limpieza como contraparte a la concesionaria, ha indicado señores, incentivos, vamos a ver una resolución del Poder Judicial; quinto, el pago de la deuda de las condiciones antes descritas la concesionaria deberá realizar el incremento de su capacidad operativa mediante la incorporación de dos camión recolectores de residuos sólidos, el primero durante el año 2014 y el segundo durante el año 2015, firma el señor Gustavo Martínez García; nosotros le hicimos hincapié la propuesta que ellos cumplieran con implementar la maquinaria la cantidad que indicaba en la Resolución de Alcaldía 679 y ya no eran 11 sino 13, perdón 12 al 2014 y 13 al 2015, causo tanta extrañeza que la verdad no permití que se tomara prácticamente como una burla lo que los señores presentaron, me hicieron llegar en esos momentos, hicieron llegar una Constatación realizada por el señor Sánchez Baiocchi que hace la constatación de la maquina in situ, señor regidores aquí en el segundo punto que firma el señor Fernando Barrios Cabrera pone un cuadro de acuerdo a la Resolución de Alcaldía 679 compromiso inicial, las 11 unidades, cuadro de unidades al 2017 incluye incremento de capacidad operativa del 2014 unidad N° 24 y 2015 unidad N° 22, y aquí ponen 13 unidades y hacen llegar fotografías de maquinaria que nunca han estado acá, nunca señores aquí esta, se le hizo presente al señor Ministro que yo no voy a permitir esa burla, ese engaño, pero sin embargo ahí está la constatación, hemos cursado información de todo por ejemplo acá hay la placa CUC8UV que dice propietario Banco Continental -Lima, el otro C8B865 propietario Banco Continental-Lima, placa BGE703 Empresa de Transportes MARLINDA Sociedad de Responsabilidad Limitada -Lima, placa COA936 propietario Banco Continental -Lima, placa A7R881 propietario DIESTRA S.A.C -LIMA, placa XU8677 propietario DIESTRA .S.A.C-LIMA, placa C5G886 propietario DIESTRA S.A.C -LIMA, placa PF5199 Caja Municipal de Ahorro y

Crédito es una camioneta que recuerdo que en mi periodo en el año 98' la Caja Municipal lo transfirió y la placa YH3738 VOLVO Blanco-azul DIESTRA S.A.C Alejandrina Arequipa, ese es un tractor que carga que jala o que traslada la madrina y ellos nunca han trabajado con la madrina desde que se implementó; ese es el documento, señores, que ellos presentaron y nosotros insistíamos que cumplan con la implementación de las unidades y nosotros le íbamos a pagar, entonces nosotros le hemos indicado que le íbamos a pagar con la aplicación de las penalidades, el señor Gambini dijo que no iban a presentar sus facturas y que era imposible que se siguiera insistiendo en eso, a lo informado por los señores de DIESTRA S.A.C que hizo llegar también a la Ciudad de Lima de las unidades nosotros anteriormente hemos hecho una constatación con el señor del Ministerio Público y aquí está la situación en la pésima que se encuentra la maquinaria de la empresa DIESTRA S.A.C, también se le hizo la indicación que es incontenible lo que viene sucediendo en nuestra Municipalidad especialmente en lo que corresponde a DIESTRA S.A.C porque al momento que se firma el contrato no hubo un sustento legal, no hubo un sustento económico social que cantidad de usuarios se iba a atender, cuanto se iba a cobrar a un usuario doméstico, industrial y comercial y aquí está la información que se ha recibido de parte de la señora Doris Castillo de Euribe que ellos también le mostraron que nuestra Municipalidad está subvencionando el servicio de limpieza, del año 2005 al 2016 la Municipalidad a captado solo por arbitrios de limpieza pública la suma de 8'790.653.28, cuanto se ha pagado actualmente a la empresa DIESTRA S.A.C 19'255.726.11 y si agregamos lo adeudado que tenemos acá porque ya tenemos la captación de los recursos hasta diciembre del año 2016 que han sido ocho millones aumentaría más o menos a una cantidad de veinticinco millones de soles lo que viene recaudando, o sea ya no serían de diez millones cuatrocientos sesenta y cinco la suma sino más de quince millones, es incontenible, son los documentos que prueban la información el SAT y los pagos realizados a la empresa de acuerdo a todos los documentos contables, porque no los señores aducen que en el contrato no está incluido la aplicación de penalidades, acá dice señor, en el principios generales de las penalidades en el punto d en el punto c dice, el concesionario no será sancionado por deficiencias que cometa durante el periodo de adecuación pero será responsable por la corrección de las mismas, el punto 2.d no obstante lo expresado en el 2.c la Municipalidad podrá aplicar penalidades durante el periodo de adecuación si el concesionario incurre en cumplimiento de las obligaciones o faltas reiteradas y aquí señores el problema viene del año 2013, cuando le dan el cofinanciamiento casi a un 100%, está acá señores regidores pero los señores de DIESTRA S.A.C indica que no está dentro del contrato, nosotros hemos informado que estamos haciendo la recolección de la basura con nuestras unidades, con fotos, con los informes e inclusive en lo que corresponde a la toma de fotografías que ellos mismo hicieron llegando obstaculizando el trabajo con la Policía ellos mismo inclusive a la agresión a la que se ha llegado, quien habla también fue motivo de filmación y otros cuando se estaba recogiendo la basura que está ubicada en la Ciudad Universitaria, nosotros señores tenemos informes, dictámenes de decisiones del Ministerio Público ya 5 en las cuales exhortan a la Municipalidad y a la empresa DIESTRA S.A.C, tenemos otro documento también del Fiscal de Prevención del Delito y otros documentos más que están acá, y acá hay algo muy importante lo que menciono el señor Juan Vargas Valle que el día de ayer nos notifican con otro documento en el cual quien habla y los trece regidores fueron denunciados por el señor Carlos Huerta, en primera instancia está archivando el caso de la denuncia que hemos recibido, acá señores regidores indica pronunciamiento fiscal de la confrontación de los hechos denunciados con lo vertido por el Perito Contador Alvites Cucho que han sido detallados en el considerando segundo del presente disposición fiscal se puede establecer que las presuntas irregularidades que se ha detectado en la parte inicial de la Pericia Contable han sucedido durante el año 2014 periodo en el cual el señor Javier Gustavo Martínez García se desempeñaba como Alcalde de la Provincia de Ica supuesto factico por cierto que no han sido materia de denuncia ni mucho menos objeto de administración no obstante ello de su simple lectura se advierte la presunta comisión de actos de corrupción, pues al realizar el pago de un contrato de concesión con una fuente no establecida en el contrato ni autorizada por ley; decisión.- por estas consideraciones el segundo despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delito de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Ica de conformidad a los establecido en el artículo 326 del Código Procesal Penal en concordancia con el artículo 12 así como el artículo 94 inciso 2 del Decreto Legislativo 052 Ley Orgánica del Ministerio Público, dispone remitir al despacho fiscal coordinador de la Fiscalía

Anticorrupción de Ica copia certificada del informe pericial elaborado por Alvites Cucho en la Carpeta Fiscal 170-2015 a efectos que sea ingresado como un caso nuevo y asignado a un fiscal a fin de que sea esclarecido en una investigación en la cual se parte de plazo cero; aquí le están iniciando una investigación al señor Javier Martínez García también tenemos el documento de la Dirección Regional de Salud donde indica que la empresa DIESTRA S.A.C no cuenta con la maquinaria y las condiciones necesarias para poder trabajar como tal, en lo que corresponde a este documento que acabo de leer se menciona pues en el documento la resolución de Alcaldía 679 en la cual pues deja claro la preocupación del señor regidor Juan Vargas Valle, aquí hay otro documento también recepcionado el día de ayer en la denuncia presentada por DIESTRA S.A.C, contra la Municipalidad Provincial de Ica, en uno de los cuales indica sin embargo también se estableció que la concesionaria se hará cargo del servicio de la disposición final de los residuos sólidos en el Distrito de Ica, durante el periodo de 6 meses durante el cual se decidiría entre otros si la concesionaria se encargaría permanentemente de la actividad antes citada para lo cual sería necesario la suscripción de una nueva adenda y en caso de que no suscribir la actividad de la disposición final de los residuos municipales pasaría a cargo del concedente es decir de la Municipalidad Provincial de Ica; Decimoprimer, en esa línea como se ha indicado el acta de entrega del terreno a fojas 123 se entrego al concesionario demandante el terreno de 480 hectáreas con fecha 27 del año 2014 por 6 meses que se entiende vencía el 30 de junio del año 2015 luego del cual la demandante estaba obligada a respetar lo que el Concedente Municipalidad Provincial de Ica decidirá al respecto esto si estaría a su cargo o se mantiene firme en una nueva adenda pasaría a la Concesionaria para que se encargue permanentemente de la actividad antes citada, por lo tanto la intervención que se denuncia en este extremo legal de igual forma se debe de desestimarse; Fallo.- Declarar Infundada la demanda a fojas 182 a 196 se apersona la instancia DIESTRA S.A.C y se interpone la demanda a proceso de amparo esto también está en el laudo arbitral, o sea son acciones señores regidores que quien habla le venía indicando paso a paso en las intervenciones que anteriormente he tenido, le voy hacer llegar copia de toda la documentación, señores regidores ellos insistieron en todo momento que no se les aplique las penalidades pero acá hay algo importante por ejemplo dice una de las seis disposiciones que da el Ministerio Publico, dispone Primero, exhortar y recomendar a la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental realice los monitoreos permanentes para prevenir algún tipo de impacto ambiental, exhortar y recomendar a la Municipalidad Provincial de Ica a fin de que cumpla con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades bajo responsabilidad así como haga prevalecer el cumplimiento de los compromisos y clausulas a favor del Ambiente debiendo cumplir hacer cumplir el compromiso de respetar estándares de calidad fijados debiendo prevalecer la solución de controversias ante los conflictos por insatisfacción de las necesidades esenciales de la población en las operaciones aplicando las penalidades en caso corresponda, exhortar a la Municipalidad Provincial de Ica a fin de que cumplan debidamente con la recolección, limpieza, transporte y disposición de residuos sólidos en forma oportuna, continua, seguridad y eficiencia requeridos conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades; cuarto, exhortar a la empresa DIESTRA S.A.C cumpla con el recojo de basura conforme al horario respectivo debiendo contar con todas las unidades vehiculares para exigir el cumplimiento de los fines bajo responsabilidad; quinto, dar por concluida la participación del representante del Ministerio Publico y se archive definitivamente; son las recomendaciones señor que recibimos del Ministerio Publico en la cual pues hemos recibido una seria de denuncias penales por parte de DIESTRA S.A.C por el supuesto malversación de fondos, nosotros hemos puesto en conocimiento delante de las personas que estuvieron en la reunión, los señores se mantuvieron en su decisión de no aceptar la propuesta y ellos dijeron que si nosotros le pagábamos completo en el lapso de 15 días, ellos iban a habilitar 7 unidades pero sin embargo en el documento ya indican 13, entonces de que estamos hablando señores regidores, aquí yo le solicite al señor Viceministro si existe la posibilidad de que ellos de acuerdo al pedido realizado que ellos nos pudieran donar las compactas y de inmediato también intervenir en lo que concierne a la construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos, señores regidores se mantuvieron hasta el último no se llegó a un acuerdo, pero vuelvo a repetir no es capricho de quien habla ha habido voluntad de trabajo para poder pagarle pero sin embargo los señores no han hecho llegar sus documentos en el cual pues está acá la carta notarial que se le hizo llegar el día 3 de enero para que ellos

hagan llegar las facturas de los meses de agosto a diciembre del año 2016, se le comunico también que en el año 2014 no estaba considerado dentro del presupuesto entonces es imposible poder pagar esto, más aun se le menciona siempre que la captación del dinero no es suficiente para poder pagar, asumir la suma de 299.927.00 prácticamente diez mil soles diarios, vuelvo a insistir y ustedes tienen en la información mes a mes que se viene recibiendo de parte del SAT que apenas a veces captamos 60.000, 70.000 soles al mes, cuando damos a las amnistías llegamos a 120.000, 130.000 que no es suficiente para poder en este caso cumplir con el compromiso firmado el año 2005, señores regidores también acá existe documentación en las cuales los ex alcaldes han sido denunciados, el juez de investigación preparatoria del Módulo Penal expediente 01047-2012 dice Imputado: Nacimiento Quispe Mariano Humberto, malversación de fondos y también está incluido también el señor Luis Oliva Fernández Prada en estos documentos; yo en realidad siempre le he mostrado documentos en el cual no se puede accionar en contra de los dispositivos legales, sigo insistiendo en esto, es imposible señores regidores tratar de continuar con este problema grande que se tiene ya que la población no recibe el servicio menos paga sus arbitrios en lo que corresponde pues a limpieza pública, se nos hizo mención también que hay dispositivos que no recuerdo 1278 la Ley de Medio Ambiente, un decreto legislativo que en cual está para reglamentar y que existe la posibilidad de que la Municipalidad pueda firmar un convenio, en este caso, con Electro Dunas que es la Institución que obliga prácticamente y la población paga casi está al día en luz, se podría firmar el convenio y de repente ahí se podría captar un poco más de fondos económicos y se puede apalear esto porque en realidad, vuelvo a insistir es insostenible, es lo que debo informar a ustedes señores regidores no se llegó a ningún acuerdo ya se quedaron los señores, el señor viceministro con el señor gobernador Regional, quien es una conferencia de prensa acá en una pregunta que le hizo el señor periodista indico que él había proporcionado unidades a la Municipalidad, totalmente falso, hecho gestiones ante su despacho desde el año 2015 hasta la actualidad hasta hace más o menos semana y media pidiéndole apoyo de volquetes y nunca, nunca recibimos ningún apoyo y prueba de ello que aquí en una conversación en la plaza de armas en un izamiento le solicite señor presidente ustedes tienen volquetes ahí, porque no nos dan en calidad de préstamo, me dijo pero faltan llantas yo le digo nosotros le compramos llanta, presenta un documento y al otro día le presente y hasta ahora, sé que ha apoyado a dos, tres municipios con uno o dos volquetes creo hasta transferencia les ha hecho pero sé que no es la obligación de él políticamente, pero yo creo que es una obligación moral porque él representa y ha sido elegido por todo el Departamento de Ica con votos inclusive de Ica y distritos, señores regidores es todo cuanto tengo que informar en la reunión sostenida el día lunes 9 del presente mes a las tres de la tarde en la oficina del Viceministro de Medio Ambiente. Estoy dispuesto para poder dar respuesta a las preguntas que ustedes que quieran realizar. La señora regidora Yasmin Cairo tiene uso de la palabra.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, como uno de mis puntos tiene que ver netamente al tema de la problemática de los residuos sólidos porque ese relleno sanitario, voy aprovechar para hacer un enlace del punto que seguramente me tocaría desertar más adelante, yo celebro que usted cuando da a conocer y dice no si se firma una adenda tiene que ser con la aprobación del Pleno de Concejo que como es posible que solo haya sido con un Decreto de Alcaldía, yo debo mencionar que con fecha de 30 de diciembre del presente año, este pleno del Concejo acordó que los residuos sólidos del Distrito de Pueblo Nuevo no iban a ser depositados en nuestro relleno sanitario por las exposiciones que dimos a conocer los regidores por el robo de la geomembrana de la fosa de exiliado, por las rupturas de las geomembranas, por los robos sistemáticos que se han dado en este relleno sanitario por el tema inadecuado que se están dando a los residuos sólidos donde vamos a imaginar que esto es un celda donde se colocan los residuos sólidos pero cuando yo llevo todo el proceso de compactación de segregación en la fuente, vamos a poner que en este espacio yo debo recibir por lo menos cien toneladas pero cuando yo compacto los residuos sólidos cuando yo no disgrego los residuos sólidos con cincuenta o con treinta toneladas ya ocupe todo ese espacio y que en función de que nosotros no estábamos haciendo el tratamiento adecuado a los residuos sólidos y de que teníamos serios problemas incluso con los residuos sólidos y que ahora se ve más agravado aun, este Pleno de Concejo decidió que los residuos sólidos de Pueblo Nuevo no iban a ser depósitos en nuestro relleno sanitario, señores del Pleno de Concejo yo

debo mostrar y a ustedes señores periodistas con fecha de 5 enero del 2017 a las 11.27 de la mañana este es un camión Compactador de Pueblo Nuevo que está depositando sus residuos sólidos en el relleno sanitario, aquí tenemos otra imagen donde se puede visualizar que el mencionado Distrito siendo el 5 de enero del 2017 a horas once y treinta y uno de la mañana sigue colocando sus residuo sólidos en nuestro relleno sanitario, entonces no se puede tener un doble discurso para hacer prevalecer una cosas decimos que se debe respetar la decisión de Pleno, y aquí ¿Qué paso?, este Pleno dijo que no, pero sin embargo tenemos que los residuos sólidos de este Distrito están siendo depositados en este relleno sanitario cuando dijimos que no, porque digo que nuestra situación se ve agravada peor aún, si ustedes pueden observar esto es el relleno sanitario y aquí se está visualizando unos pequeños tubos que con las justas se logran ver no, estas son las chimeneas de nuestro relleno sanitario que se están acolmatando ¿para qué sirven? Y cuál es el peligro para nuestra comunidad, estas chimeneas sirven para que todos el desfogue de esos gases que emanan estos residuos sólidos puedan liberarse de este lado, si esta chimenea se acolmata que ya están a punto de hacerlo en esta otra imagen, esto va a explotar, y que va a pasar acá, un enorme incendio, quiera Dios que en el momento que esto acontezca no hayan trabajadores y tengamos que contar la pérdida de vidas humanas, desde cuando se le viene diciendo a la autoridad competente: Señores necesitamos el mantenimiento de estas chimeneas, hay documentación que obra en esta Municipalidad que le está diciendo hace varios meses que esto está aconteciendo, el robo de las geomembranas, la destrucción de las geomembranas ¿Qué acciones en concreto se han realizado? Ninguna hasta el momento, las chimeneas están a punto de ser enterradas, como se puede visualizar en todas estas imágenes, que más agrava el tema de los residuos sólidos en nuestra ciudad, desgraciadamente en la Sesiones de Concejo todos los regidores pedimos determinados puntos y como es muy extensa pues las suspendemos y los puntos que se quedaron al aire nunca son retomados, acá en el tema exacto de los residuos sólidos donde tiene que ver la comunidad tenemos pues, al Ingeniero Félix Ricardo Belli Carhuayo que debe estar a dedicación exclusiva en la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, recibiendo un sueldo de nuestra Municipalidad y es Jefe del Área de Control de Prevención del Medio Ambiente, cuando uno entra al colegio de ingenieros este señor está inhabilitado, el señor Oscar Gutiérrez Araujo también dedicado a Medio Ambiente cuando uno ingresa al colegio de ingenieros, inhabilitado; luego tenemos el tema de residuos sólidos es tan álgido, tan peligroso, señores yo hace un instante iba a pedir un punto aparte y que lo voy a mencionar porque tiene a colación el Ministerio de Salud acaba de comunicar un comunicado que era lo que yo veía en mi celular hace un momento, están habiendo muertes por golpes de calor, están diciendo que en febrero es más y yo iba a hacer un pedido a través de usted para que los funcionarios no se hagan saco, el tema de golpe del calor Ica esta mencionado en este golpe de calor y nos están pidiendo que todas las instituciones de salud se dé a conocer las medidas preventivas porque hay un descontrol, el ser humano no puede controlar la cantidad de calor que llega su cuerpo, hay un serio problema en centro termorregulador y las personas mueren ya, ¿Qué estamos haciendo con nuestros residuos sólidos? Nada, aquí tenemos una señora Jefa de Control de Protección del Control del Ambiente anteriormente y ahora es jefe de áreas verdes ¿Quién es? De profesión, profesora, Cómo pretendemos tener un ataque frontal a toda esta desgracia Si no tenemos ni siquiera a los profesionales de al área para que hagan frente a todo esto ¿no?, luego tenemos aquí a la señor Delly Viviana Quispe Pacheco que es la jefa, la ingeniera Dionicia Mitacc Flores Sub Gerente de Área Verdes y Ornato también inhabilitada por el colegio de ingenieros, ¿en qué parte se permite que los ingenieros inhabilitados puedan ejercer? Es una gran pregunta señores, que más tenemos que decir que el tema de las chimeneas ya tiene tiempo, se le viene diciendo que se requiere inmediatamente de que se le haga el mantenimiento a estas 14 chimeneas, se le dice del parchado e instalación de las geomembranas, se les viene avisando paulatinamente lo que está sucediendo acá ahora se siguen robando cosas y traigo a colación a mi otro punto que es el que también yo pedí, vamos a encontrar que en el parque de por donde está el Colegio de Contadores, hay un parque, esto es, por favor el nombre no le recuerdo, La Palma gracias Santa Rosa del Palmar, curiosamente yo he podido ver que aquí hemos puesto un módulo de vigilancia donde tenemos serenos mañana, tarde y noche, dos serenos en la mañana, dos serenos en la tarde y dos serenos en la noche vigilando no sé qué, nuestro relleno sanitario no tiene vigilancia señores, se tiene a partir, el relleno sanitario desde las 6 a 12 del día no hay vigilancia y los

viernes de las 12 del día a las 6 de la tarde no hay vigilancia, este relleno sanitario está siendo sometido a robos sistemáticos, que robo es el último que se tiene en el relleno sanitario, el robo de las baterías del tractor oruga lo más peligroso acá es que se roben la bomba e inyección o el computador del cargador frontal donde quedaríamos realmente en una gran desgracia, que más se tiene aquí se ha tercerizado el mantenimiento de las maquinarias no, teniendo mecánicos y porque no se está trayendo a los técnicos especializados de la NEW HOLLAND, ¿porque tenemos que tercerizar?, entonces sinceramente señores en el tema del relleno sanitario es una situación caótica, cuanto costo señores más de ocho millones y medio, cual es el nivel de saturación que tenemos en esta celda, estamos al 70%, quiere decir que este relleno sanitario que fue construido para albergar los residuos sólidos de nuestra comunidad en un periodo de cuatro, cinco años por la falta de tratamiento de los residuos sólidos estamos acolmatándolo, cuanto tenemos de capacidad para recibir aproximadamente 30% y donde estuvo la decisión de este Pleno de Concejo de no aceptar los residuos sólidos de otros distrito porque estamos acomaltando, donde lleva Ica los residuos sólidos y los acolmatamos si este fue un acuerdo y hace menos de quince días ¿Qué quiere decir eso? Que aquí la decisión del plano no tiene ningún valor y que acciones se están realizando para evitar todo esto, entonces señor pues, no podemos tener un doble discurso con el tema de residuos sólidos ¿Dónde está la protección a esta gran inversión? ¿Dónde está el adecuado tratamiento para estos residuos sólidos? Para evitar el que se contamine el suelo, el subsuelo, el agua de bebida, ¿Dónde está que no se produzca un incendio de grandes magnitudes? Porque esas chimeneas se están enterrando ¿Qué queremos contar vidas humanas? Es más los bomberos no tienen presupuesto señor Alcalde ¿Quién va a poder apagar este incendio? Y con el golpe de calor más un incendio ¿Qué quiere hacer con nuestra población?, se habla de que aquí hay un adecuado tratamiento de los residuos sólidos, ¿cuánto viene gastando la Municipalidad en recoger los residuos sólidos en combustible? Dijeron creo que algo de ciento cuarenta y nueve mil o por ahí me corrigen si me equivoque y que dice el pueblo de Ica y que puede decir cualquiera de nosotros que hay enormes cúmulos de residuos sólidos, tenemos en el cruce de San Joaquín, tenemos en los exteriores de la Ciudad Universitaria y por doquier en todo Ica hay una cantidad enorme de residuos sólidos ¿hasta cuándo señor Alcalde vamos a estar en esta situación? Y cuando vamos a ejercer realmente en defensa de nuestro pueblo y de este relleno sanitario del cual usted le dio mención ¿y cuál es el trato que se le ha dado a este relleno sanitario? Indiferencia, robo, no cuidado; esos señores serenos que están en esta caseta del parque porque no cuidan mejor el relleno sanitario, en lugar de estar cuidado un parque, ¿Qué cuidan en el parque? No lo sé y en situaciones inhumanas si el señor sereno quiere ir a hacer uso de los servicios higiénicos ¿A dónde irá? Pues no lo sé en la mañana en la tarde y en la noche, dos serenos en cada turno y descuidando todo el resto, a través de usted señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno, señores regidores quería informar algo más que se le puso en conocimiento en la reunión, el 31 de octubre del año 2013 se venía realizando el pago por cofinanciamiento del importe mensual de ciento noventa y seis mil soles de acuerdo a la primera adenda del contrato pero es el caso que el día 11 de noviembre del 2013 se reajusto dicho pago a la suma de 299.927.00 en aplicación a la Resolución de Alcaldía 679-2013-AMPI aumento que resulta indebidamente otorgado debido a que no se formalizo en una adenda como se autorizó anteriormente con la primera adenda modificatoria, que el 11 de noviembre del año 2013 mediante Resolución de Alcaldía 679 se incrementó el cofinanciamiento por la suma de 299.927.00 el cual estaba condicionado a la implementación de una flota propuesta a partir del 01 noviembre del año 2013, también se aprueba el pago de una deuda de ejercicios anteriores por el monto de 2'128.850.00 nuevos soles a favor de DIESTRA S.A.C, condicionada para que se incremente con dos camiones recolectores para el servicio de limpieza no obstante pese a haberse realizado los pagos de incremento DIESTRA S.A.C no ha cumplido con la implementación de las 11 unidades operativas así como el incremento de nuevas unidades 1 en el año 2014 y el otro en el año 2015, se ha hecho algo por estas situaciones es lo que ha mencionado el señor regidor Juan Vargas Valle de la Resolución de Alcalde 679. Si algún señor regidor desea el uso de la palabra, puede solicitarlo. El señor regidor Mario Bonifaz tiene uso de la palabra.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor Alcalde, señores regidores; yo creo que lo que usted ha expuesto causa

una tremenda decepción, una tremenda decepción porque no hay ninguna alternativa de solución y el pueblo de Ica queda notificado a partir de estos momentos el Alcalde Carlos Ramos Loayza no va a solucionar el problema de la basura en Ica, esta gestión del Alcalde actual no tiene voluntad de solucionar el problema de la basura en Ica, se planteó que tenía que generarse un diálogo, ahí tenemos los resultados, dialogo de sordos, de mudos, de ciegos que no tienen ningún tipo de entendimiento y ningún tipo de comunicación que de acuerdo a lo vertido no hay ninguna voluntad de solucionar el problema en Ica, sencillamente hay una terquedad de mantenerse en una posición de buscar una solución jurídica que nos va a llevar hasta las calendas griegas como suele llevarnos todo proceso judicial y en estos procesos judiciales cierto hay acciones de amparo que favorecen a la Municipalidad, DIESTRA apela hay apertura de investigaciones preliminares a favor de DIESTRA y en este sentido nos hemos metido o el Alcalde ha llevado a la Ciudad de Ica a una situación de litigios de tipo jurídico pero no de soluciones a este tipo de problemática, pero yo planteo lo siguiente y reclamo lo siguiente en la última sesión y está en Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas en manejo de residuos sólidos cuando ha gastado la Municipalidad, más de nueve millones de soles, nueve millones de soles que se ha gastado, nueve millones y medio había gastado hasta mediados del mes de diciembre para residuos sólidos de acuerdo a lo que está en el Ministerio de Economía y Finanzas y que lo demostré haciendo la Consulta Amigable y el señor Alcalde le pidió a la Gerente de Presupuesto que hiciera un informe, hasta hoy día no hay nada ¿Qué informe se va a hacer? Si esos datos, si esos gastos están allí en la documentación del Ministerio de Economía y Finanzas y ¿Cuánto se ha pagado a DIESTRA? Un millón setecientos mil, entonces en qué se está invirtiendo esos nueve millones y medio que están consignados en ejecución presupuestal para el rubro de residuos sólidos y todavía se plantea una medida de contingencia, una medida de contingencia señor Alcalde yo le digo cuanto de dinero más necesita para implementar esa medida de contingencia, cuanto más hay que asignarle al rubro de manejos sólidos para que Ica siga igual y se pone como cortina de humo una situación con DIESTRA S.A.C, si ha DIESTRA S.A.C se le ha pagado un millón y medio, un millón setecientos mil y se ha gastado nueve millones y medio ¿en qué se ha gastado? Ica sigue igual, Ica sigue peor, cuando la regidor Yasmin Cairo dice de que acá hay un golpe de calor y que está amenazando con originar muerte a los ciudadanos es cierto esto es un cambio climatológico pero yo agrego algo más acá en Ica no solo hay un golpe de calor que puede causar la muerte hay un golpe de olor nauseabundo, un olor nauseabundo que no solamente va a causar la muerte sino una muerte lenta y progresiva debido a la contaminación del ambiente que se está generando en la Ciudad de Ica y esto consecuencia ¿de qué? De una posición que, no sé ya, podría pensar que esto responde a ciertos tipos de intereses porque acá lo que tiene que anteponerse es el interés superior, y el interés superior es la población iqueña ver el manejo de los residuos sólidos tener a Ica limpia, hay una tozudez con respecto a la interpretación de un contrato que nos está llevando a situaciones de manejo de laudo arbitral, de manejo de tipo jurídico, denuncia de tipo penal, denuncia de tipo civil y ¿qué está pasando con el pueblo iqueño? Sufriendo las consecuencia de esta situación que se está dando, sé que en replica usted va a salir y va a decir que soy un defensor de DIESTRA que lo que estoy pretendiendo es que en estos momentos se le pague a DIESTRA, lógico esa es la respuesta y ese es el estribillo que usted maneja siempre, es el estribillo con el que sale ante la prensa a echarle la culpa a los regidores y que según usted lo que tenemos que hacer los regidores es votar para que este contrato se anule, dice ese contrato no se puede anular porque los regidores no votan, sin embargo cuando los regidores votaron en una situación de tipo administrativa y que hoy en día está en el ministerio Público, su acción de defensa señor Alcalde, usted dice yo no tengo la culpa, yo no voto en las sesiones de concejo quién vota son los regidores y por lo tanto yo me eximo de responsabilidad, ese es su mensaje, su verbo, en el ministerio Público pero acá en la Sesión de Concejo usted dice porque tienen miedo señores regidores ustedes no deben de tener miedo el titular del pliego soy yo, quien va a responsabilizarse soy yo, quien va a asumir las denuncias penales soy yo, y no es así pues señor Alcalde, acá hay un divorcio absoluto tal y como se ha demostrado en los temas que hemos tratado anteriormente, usted está viendo que resultados le da la estrategia que usted está señalando para el manejo de residuos sólidos y es cierto no lo consulta con sus regidores pues, no lo comparte con sus regidores, no sé si lo estará haciendo con sus funcionarios pro parece que no ¿porque? Porque solamente el ingeniero Bances es el que comulga con

usted, el Gerente Municipal anterior sencillamente curso documentos no solamente a los funcionario de menor rango sino también a DIESTRA de que él estaba ordenando que se cumpliera la relación contractual existía con este tipo de empresa y los otros funcionarios, el Director General de Administración, el de Tesorería, emitieron informes contrarios a lo que estaba manejando el ingeniero Bances, sus funcionarios no están digamos sintonizados tampoco en esta acción no sé, y en este caso yo voy a trasladar esta misma inquietud al actual Gerente Municipal, el actual Gerente Municipal debe pronunciarse también sobre este tipo de situaciones que implican a la Ciudad de Ica, lo que hoy día está sucediendo en Ica es la comisión de un delito, un delito de contaminación ambiental y lo único que está pasando y el único escudo que está esgrimiendo es jugar al gran bonetón, ¿Quién tiene la culpa? A la culpa la tiene la Municipalidad, no la culpa la tiene DIESTRA, y empezamos a jugar un pin pon, oiga y han elegido a esta gestión Municipal no para jugar pin pon, Ica no se merece este trato, Ica no se merece una gestión tan deficiente, que está causando perjuicio a la población, en tal sentido, señor Alcalde yo quiero una vez más exhortarlo, exhortarlo a que encuentre la solución conjuntamente con esta empresa o con quien usted considere busque mecanismo pues, cometa malversación si quiere usted compre las unidades recolectoras y limpie Ica y después pues llévase usted el proceso penal que considere conveniente porque usted dice que usted va a asumir esta responsabilidad penal, hágalo, ordénele a su Gerente Municipal que compre cinco o seis compactadoras y de una vez pónganse a limpiar Ica y asuma la responsabilidad y de esta manera genere una ruptura unilateral de contrato pues, para de esta manera satisfacer lo que Ica está reclamando, Ica quiere estar limpia, Ica no se merece esto señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Si, qué fácil es hablar no, pero es difícil incluir en un documento donde se le nombro aquí en el Pleno de Concejo estudiar la posibilidad de solución lo único que dijeron: trato directo, nada más, hasta ahorita no hay una solución y siempre la misma situación la única culpable es la Municipalidad pero sin embargo no se habla nada de la responsabilidad que tiene DIESTRA, no se habla nada en absoluto solo la Municipalidad, y vuelvo a repetir yo estoy asumiendo la responsabilidad ante la población pero no voy a cometer los mismos delitos que han cometido las autoridades anteriores, se dice y se critica que solo tenemos dos años pero cuantos años han pasado y nunca hicieron nada, han pagado en un solo año cuatro millones con una recaudación de ochocientos mil nuevos soles, esa malversación, ese dinero iba a ser para otras obras, eso no se dice, bueno pues si ustedes indican que tengo la responsabilidad de anular el contrato, ustedes acuérdense que el artículo 9 atribuciones del Concejo Municipal inciso 9 crear, modificar, suprimir, subsanar las contribuciones, perdón el inciso 8 aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, el contrato fue firmado mediante un acuerdo donde se le faculto al señor Alcalde Oliva Fernández Prada a firmar el contrato y las adendas previa revisión del Pleno y aquí están los documentos del Poder Judicial no es capricho mío, no es que yo me cierre, se hablaba tanto del relleno sanitario del Acuerdo de Concejo N° 071 fue Acuerdo de Concejo lo derogamos y lo dejamos sin efecto mediante el Acuerdo 017 y nos está dando la razón ahora el Poder Judicial y esto está también en el laudo arbitral seguiremos luchando pero yo no puedo entregar así el dinero lo poco que se capta a una empresa que no está haciendo pues absolutamente nada y que no tiene la crítica de aquellas autoridades que representamos a la población tampoco exigen que lo haga pero si hay que ser parcial no, solo a la Municipalidad y a DIESTRA nada, aquí nosotros debemos demostrar nuestra imparcialidad al momento de tomar decisiones no, y la decisión que ustedes hubieran sugerido no impuesto sugerido, en el informe que ustedes han presentado para poder tomar la decisión porque eso la disolución del contrato tiene que ser aprobado en el Pleno de Concejo más aun no por la decisión del Alcalde. Pedía el uso de la palabra el regidor Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, señor Alcalde es preocupante que hasta el día de hoy no se ha podido encontrar una solución por parte de los funcionarios de esta Institución para dar una salida al problema de la crisis del recojo de los residuos solios en la ciudad de Ica, desde ya no se está generando focos infecciosos, contaminación que al final de cuentas el pueblo de Ica no se merece estar en esta situación, es más he escuchado no lo que ha vertido la regidora Yasmin Cairo referente pues no a la clase de contrato o designación de funcionarios que se han venido dando, no sé bajo que genialidades las personas

responsables de designar los funcionarios, han estado designando funcionarios que quizás no estén cumpliendo con el perfil porque un profesional en este caso un ingeniero tiene que estar habilitado para poder ejercer sus funciones, entonces yo señor Alcalde visto lo que ha planteado la regidora Yasmin Cairo respecto a que existen funcionarios o existieron funcionarios en esta gestión del año 2015 al 16' que han venido laborando sin estar habilitado o sin cumplir el perfil pido al Pleno, señor Alcalde, señores regidores, de que se haga un examen especial para ver quiénes son los funcionarios que fueron designados y que no cumplían con el perfil y se apliquen las sanciones por haber aceptado esos cargos y también a su vez quienes los designaron a esas personas para que cumplan el cargo que desempeñaron, porque quizás hoy nos encontramos en esta situación a raíz de unas malas designaciones de funcionarios que no estaban en la capacidad de resolver los problemas en este caso del recojo de los residuos sólidos, por ello señor Alcalde, en este sentido no, invoco no por intermedio de su persona a los funcionarios que actualmente han sido designados a que busquen una solución al problema del recojo de residuos sólidos, quien le habla ya hace más de dos meses ha mandado un documento pidiendo un plan de contingencia para poder velar por el recojo de los residuos sólidos y que hasta el día de hoy no me han hecho llegar nada, encima también es preocupante señor Alcalde, de que se diga, que este año en el ejercicio 2016 se ha gastado más de nueve millones cuando solamente algo así de tres millones seiscientos mil era para lo que era el recojo de residuos sólidos ¿en qué otras cosas más se ha gastado? Tiene que haber un sustento, tiene que haber un informe detallado en que cosas es lo que se ha gastado y si estaba contemplado o no estaba contemplado en el presupuesto aprobado, por ello señor Alcalde en este aspecto invoco nuevamente a que den una solución la parte ejecutiva de esta Municipalidad al problema del relleno sanitario, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Si algún otro señor regidor, desea el uso de la palabra. El señor regidor César Magallanes tiene uso de la palabra.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Señor Alcalde, efectivamente el problema es la gestión, usted habla en el informe que ha hecho, habla que DIESTRA S.A.C no ha entregado las facturas, yo le cuento algo señor Alcalde, si ellos giran la factura por seis meses a los 30 días tiene que pagar el IGV y ellos están con hueco o sea no nos van a dar las facturas mientras no tengan la seguridad que nos pagan, encima se habla de las penalidades señor Alcalde, o sea las penalidades las han generado ¿Quién? El gerente no, ha puesto penalidades de doscientos noventa mil soles a lo mejor DIESTRA S.A.C tiene que darnos, pagarnos, o sea hay cosas que son excesivas no han sido profesionales cuando han trabajado, han estado motivados por alguien o direccionado por alguien señor Alcalde ¿Por qué no se cuenta la verdad total? ¿Cuánto son las penalidades? Cuáles son las penalidades de agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre, no van a llegar a ningún acuerdo nunca señor Alcalde, jamás, jamás; porque las penalidades son excesivas, es abusivo, entonces ese es el problema señor Alcalde y que pena, que pena que una vez más me vaya con la cabeza gacha porque este problema no se va a resolver, se va a tener que buscar otra solución de fuerza mayor señor Alcalde, ayer he estado con mi madre desde la nueve de la mañana hasta las siete de la noche señor Alcalde, mi madre vive todavía ya, y cuál fue el veredicto del médico, este un problema respiratorio, diez ampollas tienen que ponerle a mi madre y así como mi madre mucha gente, muchos niños van a tener a volver ese problema señor Alcalde, o sea por favor cuantas veces se le ha dicho acá, el que no escucha no obedece señor Alcalde, usted siempre invoca a Dios, invoca a la virgencita, por favor el padre, el padre Grover ha conversado con usted señor Alcalde, un montón de gente ha conversado con usted, un montón de gente quiere que se resuelva este problema por el bien de Ica, de su brazo a torcer, o sea la guerra, yo he perdido muchas guerras, la guerra que más me gusta perder señor Alcalde es con Dios, porque siempre gano al final siempre gano, señor Alcalde todos le invocamos, se necesita voluntad, se necesita voluntad, las penalidades que se han impuesto son excesivas señor Alcalde, eso se va a discutir todavía en el Poder Judicial y nunca vamos a terminar, quizás nos vamos a ir señor Alcalde y este contrato va a seguir vigente, gracias señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Yo creo que hasta ahorita no escucho nada de que se le exija a DIESTRA S.A.C cumplir, dice que no tiene voluntad señor regidor, creo que no ha escuchado mi exposición le hemos hecho llegar carta

notarial y nosotros no podemos entregarnos así de fácil a esta empresa que no hace nada pero quiere llevarse el dinero, señor regidor claro que no tiene responsabilidad para ser denunciado y estamos mostrando documentos que esas autoridades están denunciados por haber pagado con dinero que no le corresponde, por haber pagado meses que no han hecho limpieza y no viene del año 2015 que hemos ingresado nosotros viene de años atrás porque tenemos filmaciones, tenemos fotos, y tenemos entrevistas de señores periodistas que me han hecho llegar, entonces acá se culpa esta gestión si se culpa asumo mi responsabilidad porque no puedo pagar, no puedo ser una persona fácil y pagarle a esta empresa que no hace absolutamente nada, se ha pagado millones de soles, cuatro millones quinientos ochenta mil en el año 2013, dos millones y picos en el año 2012, acaso ha cumplido con el recojo de basura no, pero acá hasta ahorita no se escucha, solo la Municipalidad y Carlos Ramos nomás tiene la culpa pero acaso a la empresa DIESTRA S.A.C se le dice algo, se le ha comunicado que estos señores vengas y cumplan así como caminan acá que han salido con seis, siete maquinarias y que lo demuestren acá en el documento dice 13 máquinas, total quién miente y quien no tiene voluntad de poder solucionar el problema, ahora todo el mundo quiere culpar, que una persona enferma ya pues el Alcalde ya tiene la culpa pero sin embargo señores hasta ahorita no escucho una participación de ustedes señores regidores, que ustedes van a conversar con DIESTRA S.A.C o van a obligar, o díganle algo a DIESTRA S.A.C, para que también cumpla, no puedo pagarle sin penalidades porque lo dice el contrato, ustedes dicen que se respete el contrato, vamos a respetar el contrato, se aplica las penalidad no tengo ningún problema, ellos dicen que no van a aceptar la aplicación de penalidades pero si quieren todo completo sin haber hecho nada con una unidad están trabajando en el mes de octubre y cómo es posible que se le pague trescientos mil soles mensuales y la basura esta tirada por todos lados, la culpable es la Municipalidad, acuérdense ustedes siempre reclaman, aducen y exigen que se cumpla el contrato, entonces vamos a cumplir de ambos lados pues, Municipalidad y también DIESTRA, que no tan solo se culpe a la Municipalidad hay que ser justos señores regidores yo asumo la denuncia, la demanda que me aquí me puedan hacer, han hecho un pedido en el cual se tiene que tener en cuenta lo que los mercados arrojan la basura, ellos no pagan, los hospitales y se ha cursado ya documentos y aquí están y no es la primera vez, es la segunda vez para que ellos manden a confeccionar sus contenedores y aquí están los documentos y se le ha reiterado he indicado el encargado es el señor Chiri y una serie de cosas, además señor Secretario General han sido aludidos funcionarios profesionales que se le curse el documento que hagan llegar su colegiatura y que estén al día no porque en realidad ellos su habilitación, porque han sido aludidos en anteriores oportunidades y los señores han estado acá presentes y pueden hacer uso de la palabra y mostrar su habilidad, habilitado, que están habilitados y el señor, el profesor, no me acuerdo su apellido, Belli, él no ha sido sub gerente y para el cargo de área no se necesita ser profesional, solo en gerencia y sub gerencia, y solo el cargo de área de Huacachina si, por eso les digo señores regidores a pesar de que he dado lectura a los documentos que hemos recibido del Ministerio Publico, del Poder Judicial donde nos están dando la razón pero sin embargo no se toma en cuenta eso, yo les invoco vamos a ser justos, vamos a exigir a esta empresa que pague, que se le pague pero que también recoja la basura pero no han aceptado, dicen que no tengo voluntad he ido hasta lima para poder escuchar su propuesta pero se cerraron, se cerraron y de eso si no se habla nada de ellos no se habla nada, solo culpar al Alcalde, al Alcalde y yo vuelvo a repetir si soy muy religioso y creo en Dios y por creer en Dios creó en la gente y a esa gente que ha votado por nosotros tenemos que defenderla porque no podemos cobrarle un; señora por favor, por favor creo que en esta oportunidad en esta sesión he tenido que llamarle cuatro veces la atención, porque cuando este habla nadie la interrumpe yo respeto su posición y la voy a respetar siempre pero por favor no porque sea el Alcalde me deje hablar si no porque simplemente hay que dar un trato a todos y cada uno de nosotros; señores regidores no es capricho voy a mantener mi decisión de que hay que hacer respetar a la población porque si nosotros o la empresa DIESTRA S.A.C, empieza limpiar la ciudad tengan la plena seguridad que no vamos a recaudar treinta mil, cincuenta mil si no más de cien mil y veremos la forma como subvencionar como se ha venido subvencionando en años anteriores hay un montón de aplicación de penalidades que han quedado en el papel del año 2013, 2014 ¿acaso le han descontado a la empresa? Porque no se habla de eso, porque ahora que le estamos aplicando penalidad haciendo cumplir el contrato se nos culpa o se le quiere culpar solo a la

Municipalidad y al Alcalde. El señor regidor Enrique Muñante tiene uso de la palabra.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Señor Alcalde, señores regidores, sinceramente es lamentable escuchar y solamente que el pueblo juzgue, en ninguna intervención de cada regidor ha hablado sobre la empresa DIESTRA S.A.C, quien es la estafa en Ica, quien ha dado la estafa, lamentablemente porque estamos así, somos la única gestión que está lidiando contra esa empresa corrupta, contra esa empresa estafadora, acá se habla de que la Municipalidad esto, la Municipalidad el otro, la Municipalidad no puede recoger, la Municipalidad el otro, pero nadie habla de la DIESTRA S.A.C, porque no van a la misma empresa a reclamar con carteles y diciéndole por favor que limpie, yo no hablo ahorita como ninguna autoridad, yo hablo como un ciudadano, como un joven que también ve de otros ojos y no solamente es culpa de la Municipalidad, acá todos ponemos el hombro y acá todos tenemos que trabajar y acá todos tenemos que dar una solución de trabajo, yo les invito a cada uno ir a las 5 de la tarde o 4 de la tarde a las campañas de limpieza, ¿no hay un plan de contingencia? ¿No se está haciendo trabajo? Señores, se limpia la basura, se hace lo posible, lamentablemente la Municipalidad no está adecuada con las maquinarias para limpiar la basura pero se hace, hay voluntad, así que no se venga a decir que es la Municipalidad, hay una empresa privada que es la responsable del recojo de la basura y si el pueblo tiene que juzgar al Alcalde o a la gestión, está bien que lo juzgue pero también que juzgue a la empresa privada que es la culpable de todo esto.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra la señora regidora Carmen Rosa BendeZú.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.- Señor Alcalde, señores regidores, en realidad toda la exposición que se ha escuchado por parte de ustedes los regidores es bastante preocupante, es una tema muy delicado en el cual somos culpables los funcionarios de la Municipalidad como la empresa DIESTRA si se tiene que aplicar las penalidades que se apliquen, donde están los cuadernos de seguimiento, los libros si han cumplido, la población no puede esperar, se formó una Comisión de evaluación, usted no ha hecho llegar el informe que ha tenido en Lima estamos esperando y esperando y los meses y días siguen y la Ciudad sigue igual, el plan de contingencia que no nos han hecho llegar en limpiar la ciudad tampoco abarca, podría la Municipalidad cumplir con la limpieza en toda la ciudad, señor Alcalde lo invoco como pobladora de la ciudad que la solución está en sus manos y en sus funcionarios quien tiene que exigir a que cumpla con el contrato son los funcionarios.

SEÑOR ALCALDE.- La señora regidora Edita Bordón tiene uso de la palabra.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor Alcalde, en verdad ya no estamos en tiempo de buscar culpables creo y espero no equivocarme que el culpable son ambas partes, yo quisiera señor Alcalde con el respeto que usted se merece hacerle la misma pregunta que le hizo al Viceministro ¿Cuál es la solución inmediata? Muy al margen de la parte legal, de la adenda, la contra adenda, contrato, no contrato, la penalidad, cual es la solución inmediata, yo no estuve cuando el ingeniero Bances hizo la exposición correspondiente llegue, como le vuelvo a repetir, de casualidad y lo que no le voy a permitir señor Alcalde es que usted dice ser muy respetuoso y lo dice públicamente en especial de las damas, yo no exijo respeto como dama, exijo respeto como ser humano, como ciudadana y en igualdad de condiciones es la segunda vez que usted me diga que estoy faltando a la verdad, así como usted tiene experiencia en ser Alcalde varias veces, congresista y merece respeto la que le habla también tiene experiencia y una trayectoria en la Ciudad de Ica y en el pueblo Iqueño, la primera me lo ha hecho por escrito indicando que estoy faltando a la verdad en la convocatoria de la Junta General de Accionista de la CMAC Ica e enviado un escrito a ambas instituciones para que se esclarezca y podamos definir quién miente señor Alcalde, de igual manera le digo que lo que se dice de palabras lo demuestra con acciones, ahora usted indica que la reunión era reservada y que no se le cerró la puerta a nadie o sea yo también estoy faltando a la verdad nuevamente, las puertas señor Alcalde si es que todavía usted no ve bien estaban totalmente cerradas y usted lo corrobora indicando ahora que era una reunión reservada lo correcta era que su personal indicara que era una reunión reservada y yo procedía a retirarme porque creo todavía tener la capacidad de entender que es lo que es reservado sin embargo al ingresar observe la presencia del Alcalde de Pueblo Nuevo de otros señores

que supongo deben ser sus asesores y muchas otras personas más, o sea un Alcalde distrital tiene más, digamos entre comillas, peso, porque yo soy peso liviano pero digamos que tiene más peso que un regidor de la Municipalidad Provincial de Ica, pregunto señor Alcalde; lo otro es, esa reunión reservada que hubo en este lugar en este recinto no tuvo mayor trascendencia por cuanto el señor viceministro expreso y dijo que era necesario la presencia y la invitación de la otra parte, pregunto ¿los señores que vinieron representando al ministerio correspondiente también estaban en defensa de la empresa DIESTRA? Solamente por exigir, no exigir sino sugerir la presencia y escuchar a la otra parte que en este caso es la empresa que ya da miedo hasta nombrarla que es la empresa DIESTRA S.A.C, señor Alcalde las cosas hay que decir las claras a mí me enseñaron así mis padres a hablar con sinceridad, claro y con la verdad y sí me equivoco porque no soy infalible pues tomo las medidas correctivas que sean necesarios si es que estoy faltando el respeto u ofendiendo a alguien o faltando a la verdad, acá hay muchos aspectos yo me permití a través del señor Viceministro solicitaré a usted el uso de la palabra para dar una alternativa de solución en base a una pequeña experiencia que tuve y se le dijo que en una oportunidad a las cero horas del primero de enero del año 2003 se recogió la basura mientras todos celebraban el año nuevo, se recogió la basura con todo el empresariado privado aporte que también le transmití muchas veces a usted y que muy respetuosa de su capacidad de liderazgo pues solamente espere, espere y espere como lo he hecho hasta este momento, y prueba de ello es que uno de los oficios ha tenido respuesta como es el caso del Hotel Las Dunas quien nos ha donado 5 equipos evidentemente que cuando uno pide un apoyo para esta situación tan crítica del recojo de los residuos sólidos tiene que especificar con qué tipo de apoyo o qué tipo de apoyo se requiere para que no se nos de cualquier tipo de apoyo, si el apoyo es con combustible, con combustible; si el apoyo es, y el pago lo hace directamente la Institución privada no lo hace la Municipalidad, no lo hace ningún funcionario, no lo hace ningún regidor, es de caballeros reconocer que no es necesario pues estar vociferando de quien es la iniciativa o de quien es la gestión o quien lo hace o quien no lo hace, simplemente lo que queremos señor Alcalde es la solución de este problema que si bien es cierto es una solución inmediata porque todos los días no todos los empresarios nos van a estar apoyando para limpiar Ica, se requiere también ver cuál va a ser la solución para la sostenibilidad de esta limpieza pues ahora vemos que esta segunda reunión que se convocó en la ciudad de Lima y a la cual le solicite su autorización para asistir y usted gentilmente me dijo que no había ningún problema luego extraoficialmente me entere que había sido adelantada motivo por el cual señor Alcalde no pude asistir, no fue el día martes se adelantó para el día lunes pero bueno no creo haberme perdido mayor detalle porque creo que solamente es el historial de las adendas del conflicto con la empresa, del no cumplimiento de la empresa, del no pago, del exceso de las penalidades, etc.etc, vuelvo a insistir Ica necesita la solución inmediata del problema, es capacidad de gestión señor Alcalde, no solamente de usted porque usted es el líder todos sus funcionarios y los trabajadores hago un llamado a los trabajadores de la Municipalidad con quienes he trabajado bastante y tiempo y conocen de mi trabajo, conocen como se trabaja porque tengo la vocación de servicio y tengo la vocación de enseñanza, a mí no se me va a venir a decir acá que no trabajo o que falto a la verdad porque eso señor Alcalde sí no se le voy a permitir bajo ninguna circunstancia y exijo que públicamente se haga el desagravio de mi persona, no por mi persona porque ya estoy acostumbrada sino por respeto a mi familia, a mis hijos en general y al pueblo de Ica también una vez más le reitero mi apoyo, no tengo capacidad ejecutiva pero puedo coordinar, fiscalizar si quiere monitorear este sentir de la población que necesitamos una Ica limpia y luego usted va a ver que el mismo pueblo iqueño empieza a limpiar su frontis cada uno a acumular su basura como corresponde porque nosotros le estamos dando la iniciativa y le estamos dando el ejemplo de que Ica necesita estar limpia el otro aspecto que me preocupa señor Alcalde es referente al perfil de sus funcionarios, el perfil no se pide cuando ya el funcionario esta designado, el perfil se evalúa por el área de Recursos Humanos, antes de, que asuma un cargo respectivo, en ese sentido señor Alcalde espero que se realice las medidas correctivas, porque si no cumplen con el perfil pues evidentemente hay que buscar personas que ayuden a su gestión, que lo ayuden, que trabajen en equipo, que solucionen los problemas, que tengan capacidad de gestión, que tengan cariño a Ica, que tengan vocación de servicio, que tengan las ganas de trabajar porque para eso son los funcionarios señor Alcalde, no quisiera extenderme porque soy enemiga de reuniones tan extensas y poco

ejecutivas como las que acostumbramos a hacer, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores no sé si al momento que hago mi intervención hablo mal o no me dejo entender, no sé en qué momento le he dicho mentirosa a la señora regidora, yo he dicho en dos oportunidades al momento de hacer uso de la palabra que el señor Viceministro pidió la reunión totalmente privada, acá ha estado todo preparado porque primero íbamos a hacerlo acá, el pidió reunirse en mi despacho y al momento de salir los señores periodistas querían entrevistarlo y yo le dicho por favor el señor Viceministro dice que después va a dar una conferencia de prensa la que dio acá en el Salón Consistorial a nadie se le ordeno que cierren la puerta y si el señor Alcalde de Pueblo Nuevo vino, vino con el señor Gobernador Regional inclusive también no llego a tiempo el señor Alcalde del Distrito de Santiago porque van a construir un relleno sanitario ahí que esta la propuesta para eso fue uno de los motivos que estuvo acá en Ica y no sé en qué momento le he dicho que es mentirosa y ahora lo vuelvo a repetir que a pedido del señor ministro, ahora cuando la señora regidora a ingresado y también está ahí el regido Juan Vargas Valle y se le ha dado uso de la palabra, ¿en qué momento se le ha negado? Mi pidió ir a Lima y yo le dije no hay ningún problema al otro día el señor viceministro indica que tenía que estar en Madre de Dios el día martes y que no podía y que corría o adelantaba la reunión para el día lunes a las tres de la tarde ese es un punto, el otro punto que he dicho que también que yo le he dicho mentirosa al emitir un documento a la Caja Municipal yo emití ese documento porque no pude emitir el acuerdo de concejo que se llevó a cabo el día 4 de julio y que se volvió a ratificar el día 29 de noviembre y que se pide la nulidad el día 27 y ahí están los documentos que yo he enviado a la Caja Municipal indicándole por tales, tales razones no le podía enviar la resolución del acuerdo de concejo porque todavía no estaba prácticamente ratificado yo le envié pidiéndole que sea el 28 porque no sabía lo que iba a pasar el día 27 donde ese acuerdo de concejo que fue ratificado el día 29 de noviembre no ha tenido porque ser anulado y la sesión pidió nulidad, en nuestro reglamento interno en el artículo 28 indica si no está el Alcalde por vacancia o por permiso del Alcalde lo sigue el Teniente Alcalde y si no está el Teniente Alcalde le sigue el regidor en la lista, acto correlativo y la sesión del día 29 era totalmente valida, pero se ha cometido un, hay una falta no, pero ya se llevó a cabo y yo le enviado esos documentos señora regidora indicándole que no se podía inclusive pidiendo la reunión para el día 28 pero no tenía la resolución de Alcaldía y me dan respuesta que mientras no esté esa resolución no se podía convocar a la Junta General de Accionistas la misma que está siendo convocada si no me equivoco para el 13 o el 23 o el 26 del presente mes, en eso no he mentido ni la he ofendido porque le dicho la verdad al señor presidente del directorio de la Caja Municipal e enviado los documentos, los memorandos a la instancia correspondiente para que agilicen todo lo que corresponde a obtener la resolución o el acuerdo que se ratificó la utilidad al 100% de las utilidades para la Caja Municipal eso es lo que yo he realizado con documentos y los tengo ahí en mi despacho y no sé en qué momento la he ofendido. Por alusión la señora regidora Edita Bordón tiene uso de la palabra.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Con las disculpas del caso a todos los presentes pro creo que no nos entendemos definitivamente, tengo un documento por escrito que honestamente lo redactamos para lo que es la Junta General de Accionista y usted no responde que estamos faltando a la verdad, a todos y lo tengo por escrito, me parece que no le han hecho llegar un correo que yo hago el descargo en donde a esa supuesta convocatoria de Junta General de Accionista donde dice en el asunto en el tenor dice reunión de trabajo, es más dos documentos a la misma hora a la misma fecha en el mismo lugar para dos cosas diferentes entre comillas la convocatoria para la Junta General de Accionistas y la otra para el 28 como bien lo dice el señor Alcalde para una reunión de trabajo, yo no quiero hablar más porque tengo los documentos para demostrar lo contrario, lo otro es que dice que nunca estuvo cerrada las puertas yo le voy a presentar a su señor sereno para que le indique a usted el motivo por el cual tenía las puertas cerradas en todo caso es problema no de usted sino de sus funcionarios o de los jefes inmediatos superiores que de repente dieron la orden y estos señores se atribuyeron supongo el no ingreso de los señores regidores, es más dejando mal a usted indicando que por disposición de usted ningún regidor entraba ahora me entero que la reunión era reservada, nada más señor Alcalde, los hechos, el tiempo y el pueblo dirá quién tiene la razón.

SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Javier Cornejo tiene uso de la palabra.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, solamente quiero aclararle una situación señor Alcalde ya que usted habla que nadie dice nada en contra de DIESTRA S.A.C, quien le habla desde el primer día ha hablado siempre en contra de DIESTRA S.A.C y siempre va a seguir hablando porque incumple con todo lo que está estipulado en un contrato igualmente usted está cayendo en el error de incumplir también un contrato tenemos a DIESTRA S.A.C, tenemos a la Municipalidad y aquí tenemos a la población llena de podredumbre que se está prácticamente contaminando todo el ambiente y se está afectando y la población somos todos nosotros y usted señor Alcalde como titular de la entidad tiene que hacerle cumplir el contrato a DIESTRA S.A.C mediante sus funcionarios y para eso usted cuenta con un supervisor de contrato de servicios para eso usted cuenta con un supervisor de contrato y ¿Qué están haciendo? Si desde el año 2005 hasta la fecha no lo hicieron los antiguos funcionarios que se establezcan responsabilidades señor Alcalde pero no podemos permitir que en esta gestión se agudice este tema y yo estoy totalmente de acuerdo que a ninguna empresa se le debe pagar por algo que no hace se le debe aplicar todas las penalidades y todas las sanciones correspondientes es más usted debe anular ese contrato pero no venga nuevamente le digo señor Alcalde no hable a medias verdades porque también yo me solidarizo con lo que dice la señora regidora Edita Bordón a mí también usted me ha hecho llegar documentos que faltó a la verdad, que faltó a la verdad y yo con so simplemente no me siento aludido ante esas situaciones yo no quiero responderle señor Alcalde, lo que quiero es apoyar, quiero gestionar para el bien de la población de Ica, entonces usted siempre menciona, ustedes tienen la responsabilidad como Concejo Municipal artículo 9 atribuciones del Concejo Municipal inciso 8 aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, ustedes anulen pues el contrato, contrato, hay esta la palabra contrato, ese acuerdo que se hizo en el año 2005 o 2004 fue simplemente para darles en Concejo Municipal la facultad de usted o al Alcalde de ese entonces para que firme un contrato de concesión y al firmarse ese contrato de concesión paso al nivel jurídico y al pasar al nivel jurídico pasa al nivel administrativo y que dice el artículo 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades responsabilidades e impedimentos y derechos de los regidores en el segundo párrafo señor Alcalde, grábeselo, los regidores no pueden ejercer ni cargos ejecutivos ni administrativos, todos los actos que contravengas a esta disposición son nulos y la sanción de esta prohibición es causal de vacancia del cargo de regidor, ¿quiere vacarnos señor Alcalde?, quiere caer en ese error que hagamos lo que dice el regidor Muñante vamos donde DIESTRA S.A.C con nuestros carteles a decirle a DIESTRA S.A.C que limpie la ciudad, señor aquí yo estoy hablado porque este es el Concejo Municipal yo no puedo hacer una acción administrativa yo no puedo señor Alcalde por intermedio suyo ordenarle al Gerente Municipal para que se ponga de pie yo no puedo ordenarle, yo no puedo ordenarle, yo no puedo ordenarle al Gerente de DIESTRA S.A.C límpíenme la Ciudad, lo exijo acá en el Concejo Municipal, sí lo exijo, porque eso es una competencia regulada y estipulada en el manual aquí en la Ley Orgánica de Municipalidades entonces no confundamos a la población de que los regidores no me dejan trabajar, los regidores no presentan propuestas ya le dicho he presentado infinidad de propuestas, infinidad de propuestas desde el año 2015 y es mas a veces se aprueban ordenanzas acá que son simplemente letra muerta porque no se cumplen, entonces señor Alcalde sáquese la venda de los ojos, o sea usted no se da cuenta que prácticamente todo el Concejo Municipal está pidiéndole, exhortándole a usted, exhortándole a DIESTRA S.A.C para eso nos hemos sentado para exhortar a ambas partes porque hay un contrato de concesión y mientras ese contrato sea ventajoso, leonino, malo porque así es mientras esté vigente hay que cumplirlo, hay que cumplirlo porque sino acarrearía efectos jurídicos, civiles y penales a todos nosotros y ¿Quién es el perjudicado? La población de Ica, la población de Ica, entonces solamente es eso yo creo a veces que hasta esas situaciones son armadas no sé señor Alcalde ya no sé qué pensar se lo he pedido hasta por favor y no tendría por qué decir por favor porque son obligaciones de ustedes de ponerse prácticamente a negociar o si no anule el contrato con sus informes tanto del asesor el informe legal con todo un staff de profesionales que conozcan el tema de concesiones, con los informes del supervisor de contrato de servicio, con el supervisor de contratos y que venga con un informe legal acá señor y sobre todo yo hoy día le exijo para que usted me demuestre legalmente con sus asesores de que realmente

nosotros podemos según este artículo 9 que usted ha leído u artículo 8 de que podemos dejar sin efecto los acuerdo claro que podemos dejar sin efecto los acuerdos pero esto no es un acuerdo ya paso a un nivel de un contrato de concesión y al pasar a ser un contrato de concesión paso al nivel jurídico al nivel administrativo y por ende es ejecutivo como usted de acuerdo a la ley le estipula nosotros no tenemos esa acción señor Alcalde, solamente entiéndalo yo no sé de qué manera se puede hablar estoy yo saludo a la prensa objetiva que solamente ve ambas partes escucha ambas partes cuando no apagan las cámaras, apagan las cámaras y solamente eso sí yo se lo digo una vez más señor Alcalde cuando usted sale a la prensa generaliza los regidores no me permiten trabajar, los regidores no presentan propuestas, los regidores y los regidores y eso ya está en el chip de la población y está bien algún omento saldré también a hablar a la población yo estoy hablando en este momento en el Concejo Municipal señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solo para aclarar tal como lo hice con la señora regidora vuelvo a insistir la Caja Municipal es la federación que está solicitando que se lleve a cabo la Junta General de Accionistas y como se iba a llevar a cabo cuando el acuerdo no estaba firmado eso es lo que le envié señor regidor ahora quiero hacerle recordar que un documento en este caso el Acuerdo de Concejo 072 que fue aprobado en el Pleno de Concejo para autorizar al señor Alcalde la firma del contrato y las adendas es un acuerdo que está vigente y un acuerdo se deja sin efecto con otro acuerdo tal como indica el Artículo 9 inciso 8 atribuciones del Concejo Municipal no es mi facultad dejar sin efecto ese acuerdo de concejo y ustedes también conocen aquí el 26 de diciembre del año 2014 aquí en Pleno de Concejo sin tener facultades porque ya apenas a cuatro días de salir de la gestión acuerdan mediante Acuerdo de Concejo, valga la redundancia, 061 entregar el relleno sanitario y nosotros en el mes de febrero lo hemos dejado sin efecto mediante otro acuerdo el 017 y que acá el Poder Judicial nos está dando la razón, no es Carlos Ramos y por favor entiéndase, ustedes dicen que soy cerrado, cerrado está bien hablan del contrato que debemos dar cumplimiento la Municipalidad entonces también vamos a exigir apóyenme a exigir a DIESTRA S.A.C que también de cumplimiento al servicio yo no soy loco para no pagarle y ellos no brindan el servicio, le hemos cursado cartas notariales para que envíen sus facturas, he viajado a Lima para tratar de llegar a un acuerdo pero solo se habla que yo me he cerrado, la verdad que ese día nos hicieron dejar los celulares ahí en el ingreso, nadie entro con celular no sé si los otros señores habrán entrado con eso, pero esa es la verdad se cerraron rotundamente y usted habla de, me han preguntado sobre los supervisores, sí tenemos supervisor técnico y supervisor legal por eso es que se le aplican las penalidades y hay informes de penalidades que se han aplicado en el año 2013, 2014 pero no han sido descontadas y eso también se está investigando entonces que tome bien en claro que no es en este caso capricho de quien habla, exijamos pues entonces, nosotros vamos a cumplir pero queremos ver a los camiones recolectores así como han dado vuelta hoy día que estén las 13 unidades, si no están 10 pero que recorran las ciudad, las calles y las dejen limpias, y nosotros estamos acá limpiando la ciudad y voy a hacerle recordar también la información del día 18 de diciembre del año 2015 nos reunimos con la señora Alejandrina Diestra y con sus dos asesores y le propusimos esta situación de que si ellos comenzaban a trabajar con todas sus unidades le íbamos a pagar, se le pago dos meses firmaron un documento que iban a dar la indumentaria solo la indumentaria para los ochenta barredores ¿acaso lo hicieron? Incumplieron, entonces acá la propuesta que le hemos hecho es que nosotros le pagamos de junio a diciembre y que ellos de inmediato empiecen a trabajar, no aceptaron porque quieren todo completo al 100% y también dijeron una vez cobrado la cantidad que le debemos dar ellos a los quince días recién iban a poner sus máquinas a disposición y no las trece sino siete unidades palabras de ellos mismo yo no tengo porque aumentar ni disminuir sino simplemente vuelvo a repetir no es capricho, tenemos todo y los señores funcionarios están actuando tal y como debe ser y no es la primera vez que DIESTRA S.A.C se demora en lo que concierne a presentar sus facturas y ahí están los documentos que en el mes de, del año 2016, el mes de febrero lo han presentado en setiembre agosto, setiembre recién las facturas pro sin embargo nos han denunciado penalmente que no le pagamos, que no hay voluntad de pago, queremos decidir algo y tampoco quieren aceptar entonces qué más puedo hacer señores regidores si le están indicando que vamos a pagarle pero que de inmediato empiecen a trabajar y no aceptan, me hubiera gustado que esa entrevista, esa reunión

hubiera sido grabada y filmada para poderles traer que lo que le estoy diciendo es la verdad no tengo porque mentir. El señor regidor Víctor Loayza y después la señora reidora María Laura Yllescas.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Si señor Alcalde me sorprende lo que usted ha manifestado últimamente no creo que nosotros estemos en la condición de más bien estar en los caprichos y estar sometidos a lo que señala una empresa como esta porque definitivamente si usted ha tenido la buena voluntad de señalarle el pago desde junio hasta diciembre y que ellos muestren voluntad también de servicio o voluntad de eficiencia de servicio en la concesión y esto no lo quieren entonces definitivamente pues hay algo más detrás de lo que intenta manifestar y exponer a la población, el que habla señor Alcalde tiene conocimiento ya desde el inicio de gestión sobre el tema del caso DIESTRA cronológicamente hablando si nosotros nos basamos a documentos que son públicos y que todos los regidores y que todos los funcionarios y toda la población tiene acceso ver de que nosotros como gestión hemos recibido un servicio de concesión estando ya arrastrando una deuda de una gestión anterior, si bien es cierto nosotros llegamos también para exigir el fiel cumplimiento al contrato y también lo demuestra los medios de pago que se han hecho porque se han hecho desde enero a junio del 2015 se hicieron los pagos oportunamente, de enero a junio se le pago a DIESTRA S.A.C y tenemos la documentación fidedigna por parte de los entes correspondiente, por parte de la gerencia de administración, luego de allí hasta junio se vinieron suscitando hechos que todavía no se merece la población porque se incumplía el contrato, le pedimos que se nos muestre las unidades que señala el contrato puesto que no se visualizaban en las calles, les pedimos que nos demuestren la indumentaria de trabajo del personal, tampoco; fue la primera vez que hubo una controversia donde la empresa llega a un paro luego de aquí de acuerdo a lo que estipula el contrato señala que al tratarse de controversia tiene que haberse tratado al nivel de un trato directo cosa que hizo con los funcionarios y me consta porque particularmente no solamente yo algunos regidores pudimos acceder a estas reuniones que la misma señora Alejandrina Diestra estuvo en su despacho de Alcaldía ellos mismos se alejaron del trato directo entonces esto que quiere decir que el único interés de esta empresa es solamente el cobro mas no cumplir eficientemente con la concesión y el contrato como ya lo había dicho anteriormente este problema no viene de esta gestión quizás se ha agravado ya por la situación y porque usted señor Alcalde ha sido el único Alcalde que tiene los pantalones totalmente puestos para ponerle frente y pare a esta empresa porque con una empresa así no se puede lidiar definitivamente no, este problema evidencia desde el 2007, 2008, 2011, 2012 se han formado comisiones anteriores para que vean esta problemática ¿Qué soluciones han dado? Ninguna, porque nosotros hemos recibido una gestión que venía con una deuda atrás luego de esto se empezó por parte de la Municipalidad a hacer el recojo, porque, porque es totalmente cierto de que la faculta y la obligación del señor Alcalde de acuerdo a la normativa que señala, de acuerdo a la normativa que lo tengo aquí presentado en mi informe porque si bien es cierto cuando la Municipalidad empezó a trabajar y empezó a hacer efectivo el recojo de los residuos sólidos empezaron a decir de que se estaba haciendo una malversación y que el Alcalde y la Municipalidad estaba impedido por tratarse de que la gestión ya tenía un contrato de concesión activo, aquí la Ley General del Ambiente Ley 28611 señala en el artículo 119 manejo de los residuos sólidos, la gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presente características similares a ello son responsabilidad de los gobiernos locales, Ley 27314 Ley General de los Residuos Sólidos el artículo 1 las municipalidades provinciales son responsables por la gestión de residuos sólidos de origen domiciliario y comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a estos, Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades la finalidad, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible, artículo 80 respecto a la limpieza pública, la disposición final de los residuos sólidos, entonces si nosotros observamos y escuchamos las declaraciones vertidas por parte de los funcionarios en aquella oportunidad de la empresa DIESTRA señalaban de que el Alcalde estaba impedido que la Municipalidad estaba impedida y que estábamos incurriendo en malversación, las ley no lo señala así, la ley lo faculta y lo obliga más bien al señor Alcalde en corresponder al servicio del recojo de residuos sólidos. Esta empresa es ya sabido tiene problemas en otras Municipalidades, tiene problemas en la Municipalidad de Huancayo, tiene problemas en la Municipalidad de Machu Picchu, como no

pues va a tener problemas si es evidente pues como trabaja, como labora, ahora hay sendos pronunciamientos de las autoridades competentes tanto la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito la constancia de inspección en la carpeta fiscal N° 499 del 2016 señala primero, exhortar y recomendar a la Municipalidad Provincial de Ica proceda a la aplicación de las sanciones correspondientes contra la empresa DIESTRA S.A.C quien tiene a su cargo el recojo de la basura de las calles de esta ciudad bajo responsabilidad funcional; segundo, exhortar a la empresa DIESTRA S.A.C que cumpla con el recojo de basura conforme al horario respectivo debiendo contar con todas las unidades vehiculares exigibles para el cumplimiento de los fines bajo responsabilidad, no solamente aquí, en el Acta Fiscal de la Fiscalía de Prevención del Delito competente en materia ambiental señala que se lleve a cabo el recorrido en la diferentes urbanizaciones del Distrito de Ica observando la presencia de residuos sólidos municipales en las esquinas, en el frontis de las viviendas, quema de residuos sólidos evidenciando el deficiente e inadecuado servicio de recolección de residuos sólidos en los horarios establecidos por la mencionada empresa así como también manifestaron las personas que habitan en el lugar, son actas fiscales son autoridades competentes donde señalan estas resoluciones, entonces nosotros y lo digo en particular y yo no sé cuál será el criterio de los regidores aquí presentes pero inicialmente señor Alcalde usted debe saber que hay regidores aquí en su mayoría de que no están tampoco a favor de DIESTRA y esto en particular no lo tomo así, sino que también es evidente señor Alcalde y esto también se le exhortar a usted porque ya la ley lo faculta y lo obliga, es evidente también es que el problema de la limpieza pública ha llegado a un pico y este pico seguramente ha sido porque hay intereses de por medio, hay prensa que está mal informando, hay ciertas personas que están llamando a estas marchas como el basurasazo de que son personas que traer a gente a traer residuos sólidos acá a la plaza de armas cuando si esto fuera una solución nosotros no somos, o sea, aquí no queremos pensar que estas personas se quieren aprovechar de la población porque esto ya se está viendo de esta manera, eso no es la solución, la solución es trabajar en equipo señor Alcalde y fortalecer darle una función sostenible al área de limpieza pública, yo lo veo así señor Alcalde porque, porque si bien es cierto yo soy una de las personas que teniendo conocimiento a los documentos emitido por las autoridades competentes en particular lo digo no estoy a favor de DIESTRA S.A.C no estoy a favor que se le dé un sol mientras que ellos no cumplan con lo que dice el contrato, pero ellos a su vez le exijo y lo exhorto señor Alcalde de que hay que tener un fortalecimiento del área de limpieza pública, hay que hacer convenios con las Municipalidades Distritales, hay que juntar a las empresa privadas, hay que llamar a las empresas iqueñas porque estas empresas yo no creo que nos den la espalda ante esta situación, entonces señor Alcalde en mi cuenta con el apoyo y el respaldo para tratar de solucionar este problema y de una vez por todas decirle a la población con documentos de por medio y señalarle quienes son los responsables pero a su vez también darles la solución y que vean en las calles que las calles definitivamente tienen que verse ya limpias y esto solamente es función de usted señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra la señora regidora María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.- Señor Alcalde, señores regidores, público en general, se dice que el pasado se tiene que revivir solo para poder tratar de solucionar algunos temas pero la población quiere escuchar soluciones porque acá ya parece un disco rayado creo que en demasía se conoce que la empresa no ha venido cumpliendo desde el año 2005 que siempre ha tenido un servicio deficiente también obviamente se tiene la responsabilidad de que cuando se recibe la gestión a partir del 2015 se tiene que asumir los activos y los pasivos, lo que necesita la población es la solución, esta no es una cuestión de voluntades porque esta no es una chacra, esta no es una vivienda propia, esta es la casa del pueblo y es el dinero de la población y la población por falta de decisiones y por falta de responsabilidad e incumplimiento de contrato por parte de la empresa DIESTRA S.A.C viene recibiendo serios, con respecto al medio ambiente, con respecto a la salud y con respecto a que estamos viviendo en una ciudad totalmente atrasada, atrasada porque no se ven cambios con visión a futuro, atrasada porque pasamos por la panamericana sur y lo que dicen es cierto no, no solamente la panamericana sur sino varios puntos de la ciudad, no solamente hay que verlos sino ya se huele, señor

Alcalde nosotros, usted no está solo en esta situación usted no está solo, nosotros en el Pleno de Concejo Municipal por supuesto que vamos a apoyar todo lo que sea de beneficio para la población y particularmente quien le habla no está en defensa de DIESTRA S.A.C pero tampoco está en defensa de una decisión cerrada si se decide algo que se decida de manera inmediata si se decide algo esa situación debe tener una solución inmediata a partir del 2014, perdón del 2015 y 16' se ha llegado a pico muy altos en cuanto a contaminación en nuestra ciudad claro se quiere por una buena acción, se quiere defender el dinero de la población pero se está afectando la salud de la población, ¿cuál es el costo-beneficio señor Alcalde?, díganos usted en que lo tenemos que apoyar, no quíerese decir que el Pleno de Concejo ahora puede disolver un contrato, denos un informe legal de unos especialistas en el tema y que diga el Pleno de Concejo si puede disolver específicamente este contrato que queremos lograr nombrando a cargos de confianza a personas que no son especialistas en el cargo que no son especialistas en las gerencias o sub gerencias que, todo porque no indica que no necesita una profesión, es una responsabilidad señor Alcalde y lo que si le solicito es conocer los currículums de sus nuevos funcionarios señor Alcalde porque es una responsabilidad también del Pleno que nos ha otorgado la población, aquí vivimos, aquí viven nuestros hijos, nuestra familia, nuestros co-poblanos y necesitan una solución, señor Alcalde lo único que yo le solicito es que nos diga cuál es su solución inmediata, dice que no se le va a pagar, usted ha tomado esa decisión unilateral porque la ley Orgánica de Municipalidades le confiere esa potestad ¿Cuál es la solución? La empresa DIESTRA S.A.C, y lo que si solicito señor Alcalde es que todo lo que se ha tratado en Lima nosotros no hemos sido invitados ni siquiera como veedores a ese trato directo, nos hubiera gustado señor Alcalde que nos incluya si se habla de trabajo en equipo, está formando islas y esas islas lamentablemente van a hacer de que no se trabaje de una manera colegiada no se quiera que la población le atribuya el adjetivo de autocracia, ya no existe la autocracia señor Alcalde, nosotros queremos trabajar denos el espacio, denos la oportunidad de saber que se está haciendo, no hemos sido invitados al trato directo pero sí le solicito señor Alcalde que lo pase por escrito, que pase por escrito cuales han sido, me parece que no es correcto que se le quiera pagar a la empresa según lo que usted nos ha informado en este Pleno se le quiera pagar de junio a diciembre y que se les ha solicitado las facturas y que la empresa no acepte, me parece que si yo fuese una empresa privada aceptaría por supuesto corriendo el pago y le pediría inmediatamente a mi contador que emita la factura y es más vendría de lima y haría solamente una llamada para que le pongan las facturas en tesorería, en contabilidad donde se deba ponerlas, señor Alcalde cuente con nuestro apoyo pero para decisiones acertadas y soluciones inmediatas.

SEÑOR ALCALDE.- Si para hacerle recodar a la señora regidora María Laura que informe y di a conocer y he mostrado la carta notarial cursada al señor Fernando Barrios, esto ha sido el tres porque el día dos también mediante un documento se le ordeno al Gerente de Administración para que realice ya los trámites correspondientes de junio a diciembre y aquí están los documentos y en la reunión allá en Lima y lo digo el apellido el doctor Gambini se negó rotundamente y menciono que mientras le apliquemos las penalidades ellos no iban a adjuntar ninguna factura eso fue el pronunciamiento del señor Gambini uno de los tres asesores que fue acompañando a la señora Alejandrina Diestra sé que ha habido voluntad ya de pago apenas se ingresó el dos de enero del presente año para poder buscar la solución pero hemos encontrado oposición. El señor regidor Juan Vargas. Cuestión de orden de la señora regidora María Laura.

REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.- Señor Alcalde, lo que yo le solicito cuando le digo de que cualquier empresa correría a que se le pague aunque sea un mes, usted ha indicado que son varios meses solicito que nos indique cual es el saldo de balance y la disponibilidad presupuestal porque por supuesto que y como empresa privada no voy a emitir facturas por cientos de miles de soles cuando sé que el IGV lo tengo que pagar inmediatamente y sé que no se contaría así es que solicito me indique el saldo de balance y la disponibilidad presupuestal que hay en estos momentos.

SEÑOR ALCALDE.- Esta para pagar los meses de junio y julio en julio tiene una penalidad de cincuenta mil nuevos soles en el mes de agosto doscientos cinco mil en el mes de setiembre más o menos doscientos quince mil en el mes de setiembre, octubre, bueno total pasa el millón casi estamos en condiciones de poderles pagar,

ellos indican que no van a entregar ninguna factura de agosto a diciembre porque se le va a aplicar las penalidades, ahora las penalidades están dentro del contrato y más aún señores regidores cuando se hace la firma del contrato justamente por eso que ellos se retiran del trato directo, cuando se convoca a licitación a ellos se le exige que se le va a dar la buena pro porque una sola empresa que hubo fue la de DIESTRA se le pide como garantía seis millones seiscientos mil para poder afrontar esta clase de problemas y en sus documentos que ellos mismos adjuntaron solo contaban con un millón trescientos treinta y tres mil soles desde ahí prácticamente nacen sin sustento sin un respaldo económico para poder afrontar una situación como la que se está viviendo actualmente; si señor regidor.

REGIDOR JUAN VARGAS.-Señor Alcalde, señores regidores, de verdad hay una gran preocupación porque no hay solución al problema, cuando se habla de penalidades que se le tiene que aplicar porque si es bien hecha las penalidades bueno que se le aplique pero que es lo que está pasando cuando dice que se le va a pagar de junio a diciembre a la empresa DIESTRA S.A.C se le va a pagar en papeles porque se le está aplicando las penalidades y ustedes saben que las penalidades tiene etapas, la primera etapa es la penalidad que le aplica la municipalidad y después apela la empresa DIESTRA S.A.C si es que está mal dada y si en esa apelación también no es considerada por la municipalidad se va al arbitraje y después del arbitraje se va al Poder Judicial o sea de hecho señor Alcalde al decirle de que se le aplique las penalidades y ellos han apelado esas penalidades como entonces se va a aplicar si no se han absuelto en la apelación y si se ha absuelto en la apelación tiene que ingresar al arbitraje entonces en ese aspecto señor Alcalde usted lo que pasa es que le quiere pagar de junio a diciembre solamente en papeles aplicando las penalidades y eso es lo que no le ha gustado a la empresa DIESTRA S.A.C, o sea sin ningún sol no va a poder operar pues señor Alcalde y es por ello que tienen también cinco sectores sin operación solamente están trabajando tres sectores y por ellos es que el problema de la limpieza, ahora señor Alcalde yo di la alternativa y lo saludo cuando usted ya ha dicho que ha ido a algunas empresas y le ha pedido de que pongan sus contenedores subterráneos en cada lugar vulnerable ojala que sea en todas señor Alcalde porque son 41 sectores vulnerables ahí tenemos al Quinde, ahí tenemos Plaza del Sol, ahí tenemos Sodimac, ahí tenemos también Plaza Veá, tenemos Metro, tenemos las agroexportadoras, señor Alcalde usted sabe cuánto cada contenedor receptoría de basura dos toneladas cada contenedor subterráneo o subterrádo señor Alcalde, sé que en La Opinión han dicho compactadores no es compactadores sino son contenedores, estaríamos solucionando con este sistema de punta señor Alcalde el problema de la limpieza y ni siquiera tendría que gastar la Municipalidad si no que estas instituciones como también la Región por intermedio del gobernador tendría que poner también sus contenedores subterrádos porque con ello estaría contribuyendo y le aseguro que estaríamos solucionando el problema de la limpieza señor Alcalde y ya estaríamos recogiendo con los contenedores lo que queda y estaríamos ya resolviendo este problema lo que quiere el pueblo es resolver inmediatamente este problema si usted va a estar en una forma terca señor Alcalde de no dar cumplimiento al contrato a pesar que es vigente, entonces de veras señor Alcalde estamos demasiado preocupados señor Alcalde porque en las calles nos gritan a nosotros los regidores, ustedes son los culpables, porque no vacan al Alcalde, eso es lo primero que nos dicen señor Alcalde, entonces hay preocupación de cada uno de nosotros que se resuelva el problema porque usted nos está implicando también a los señores regidores y eso no vamos a permitir señor Alcalde, creemos por conveniente que usted tiene la solución, lo saludo como le he dicho si usted ya en algunas instituciones le ha pedido estos contenedores subterráneos o subterrádos que se pida a todas las instituciones empresariales para que se solucione este problema señor Alcalde y con ello también no puede en una forma prácticamente de hacer sentir a la empresa que no se le va a pagar un sol porque se le va a aplicar las penalidades sabiendo que hay etapas para aplicar las penalidades, entonces señor Alcalde quiere decir que no hay de parte de usted de solucionar el problema álgido que está exigiendo la población, la población no quiere el problema de la Municipalidad y DIESTRA S.A.C, la población lo que quiere es que se limpie la ciudad señor Alcalde eso es lo único que quiere el pueblo y creo yo que está en sus manos señor Alcalde porque nosotros los regidores una vez establecido o firmado el contrato ya eso es un acto administrativo nosotros no podemos votar por la nulidad del contrato solo

usted con sus funcionarios lo podría hacer no nosotros señor Alcalde porque eso no se puede llevar a Sesión de Concejo porque ya es un acto administrativo y ya lo dijo el ingeniero Cornejo lo explico hasta la saciedad y en ese aspecto señor Alcalde creo yo que depende de la voluntad de usted para solucionar este gran problema en beneficio de cada ciudadano de Ica señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Si señor regidor, por oponerme al pago de DIESTRA quieren vacarme, no habría ningún problema, me iría contento y feliz defendiendo a mi pueblo, pero acá hay algo importante señor regidor, que si nosotros colocamos los contenedores subterráneos, la empresa DIESTRA S.A.C. ni nosotros, tenemos la maquina especializada para poder levantar eso, nos ocasionaría doble trabajo, porque se colocaría ahí la basura, y después para palear hacia el camión o hacia el contenedor se haría doble trabajo, si estamos haciendo las gestiones ante varias instituciones y ELECTRO DUNAS se ha comprometido a cedernos unos cuatro contenedores grandes para poderlos acondicionar, se le ha cursado a cada uno de los señores dirigentes de los mercados que son doce para que puedan colocar en la avenida Arenales tres, en el mercado modelo dos, y así, vamos a ver si ellos colaboran, ellos origina la mayor cantidad de residuos sólidos, pero no aportan en esos casos, ahora quiero indicarles señores regidores, nos invitan a una reunión de diálogo para solucionar el problema, pero sin embargo, y hemos ido el día lunes nueve de enero, pero sin embargo el veintidós de diciembre, DIESTRA S.A.C ya presentó, amplió su requerimiento, sus peticiones en el Laudo Arbitral y está pidiendo que no se le descuente en este caso las penalidades, si no han recibido el pago, como están adelantando una situación que no está administrativamente girado los cheques, y no se les va a entregar papeles, se les va a pagar, porque tiene saldos ahí para poderles pagar, ellos se han negado rotundamente a ceder, nosotros lo único también que estamos exigiendo es el cumplimiento del contrato, si ello cumplen, nosotros inmediatamente cumplimos, y que hay la disposición a los señores funcionarios, que hagan todos los trámites para pagar, pero sin embargo no se ha encontrado eco, eso es lo que quiero decirle, no se ha encontrado eco, estamos tratando de entablar nuevamente otro dialogo, pero va a seguir lo mismo, ahora, la invitación fue para el Alcalde y la señora DIESTRA, nada más, no fue para los regidores, ese día me ha pedido la participación de la señora regidora, yo le dije que no hay ningún problema, pero se trataba de que iba a ser el día martes, pero lo adelantaron para el día lunes, aquí nadie quiere ocultar, cuanto me gustaría que vengan acá, que vengan los señores de DIESTRA, nos sentamos con todos ustedes, que vengan, y ustedes mismos van a ser fieles testigos de la propuesta que ellos tienen, de la negativa de poder aceptar las condiciones que nosotros ponemos, ni condiciones porque lo único que queremos es que cumpla con la Resolución de Alcaldía N° 679 que está haciendo juzgada ya a favor de nuestra municipalidad, por el ente en este caso el aspecto jurídico, que es la Corte Superior de Justicia. Si algún otro señor regidor desea hacer el uso de la palabra. El señor regidor Mario Bonifaz, tiene el uso de la palabra.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor Alcalde, acaba de responder al regidor Muñante, que dice que no se habla de DIESTRA, yo creo que hay que tener un solo, o solamente un poquito de criterio, para ver el contexto del tema del que se trata, entonces de que estamos hablando acá pues, si estamos hablando de manejo de residuos sólidos, quienes son los entes comprometidos, y cuando yo hablo de una persona, no tengo que hablar de su padre, su madre, su abuelito y toda su generación, acá hay un aspecto en la lingüística y en el sentido interpretativo que basta hablar un tema para entender todo lo demás por extensión, entonces si había una pretensión, de querer señalar responsabilidad en los regidores, pues bien su discurso estuvo mal estructurado o lo que le dieron está mal hecho para que leyera, o la lección mal aprendida, el regidor Loayza dice que en este estado ha tratado de justificar el recojo de la basura por la Municipalidad Provincial de Ica, señalando diferente legislación que sí es cierto, pero en este caso no ha mencionado pues el artículo 32 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y cuando nosotros queremos hacer una interpretación jurídica, tenemos que hacerla en toda su extensión, y consecuentemente si es cierto que la municipalidad tiene como función y obligación, el manejo de residuos sólidos, pero en este caso, lo entregó en concesión pues, y el artículo 32 establece cual es el mecanismo de la entrega de esta concesión y la responsabilidad para quien es trasladada, y en este caso sí, es

función de la municipalidad hacer que esto se cumpla, he visto un discurso muy desconcertado, donde en realidad se identifica con la población, y exhorta al Alcalde a que solucione este problema, pero finalmente concluye, en que le da su apoyo incondicional, es decir, un discurso totalmente confuso, yo a lo que quiero ir es a lo siguiente, a la parte real, a la parte seria, con respecto a DIESTRA hay un contrato, hay una relación contractual, que está regida en este caso, por lo que señala la propia ley, por lo que señala el Código Civil, y por lo tanto, este es un aspecto que tiene que cumplirse, nos guste o no nos guste, cuando se dice, de que hay un aspecto, que hay renuencia de una de las partes a querer dialogar, porque, porque no quiere recibir el pago, porque le están aplicando las penalidades, perfecto pues, yo creo que la empresa no son ciegos ni sordos, ni tontos tampoco, si tienen para recurrir al marco legal, lo van hacer y lo están haciendo, y en este caso que dice el artículo cuatro del título preliminar de la Ley Orgánica del Poder Judicial, nadie puede avocarse a causas pendientes en el órgano jurisdiccional, de tal manera que si esas penalidades, ya están en el órgano jurisdiccional, nadie puede avocarse a las mismas, y es responsabilidad y obligación de la otra parte, sencillamente cumplir con la obligación contractual, y no puede invocar la penalidad que está realizándose en este caso, porque esto está en el órgano jurisdiccional, y ya el órgano jurisdiccional resolverá en su oportunidad, y dirá quién tiene la razón, entonces acá, de parte de quien está la falta de voluntad, de encontrar el problema, o solución al problema, sencillamente creo que hay una testarudez, en no querer saber, o no querer interpretar lo que señala en esta caso la ley. Por otro lado, en lo que se refiere a que, han rechazado el trato directo, por supuesto pues, también recurren a lo que señala la ley, la norma y las propias cláusulas del contrato, que es lo que ha hecho la empresa, muy hábilmente, porque tiene abogados que tienen algo de capacidad, sencillamente invoca el trato directo, y no le interesa la respuesta, no le interesa la respuesta de la parte contractual, en el campo de derecho ese es el procedimiento, lo que le interesa a la otra parte, es sencillamente que recepciones el documento de trato directo, y después se niega a esta situación o esgrime cualquier acto, eso es válido, es válido en un proceso administrativo o está contemplado dentro del orden jurídico, ojo, en materia penal por ejemplo está permitido guardar silencio.

SEÑOR ALCALDE.- Se le ha concedido los tres minutos de acuerdo a ley señor regidor, de acuerdo al reglamento, el reglamento dice tres minutos y cinco minutos para cuando exponen el dictamen de comisión, está en el reglamento señor regidor, puede revisar, no es que le esté negando. Señores regidores, se menciona el artículo 32, modalidades para la prestación de servicio, lo que ha mencionado el señor regidor, los servidores públicos locales pueden ser de gestión directa y de gestión indirecta, siempre que sea permitido por ley, y que asegure interés de los vecinos, la eficiencia, la eficacia de los servicios y el adecuado control municipal. Señores, en lo que corresponde a las penalidades, si nosotros decimos y hablamos de respetar el contrato en forma estricta, entonces acá nosotros, no es capricho del señor supervisor técnico ni legal, han presentado la información respectiva con fotografías filmaciones y todo lo que concierne a la aplicación de las penalidades, y aquí indica claramente, lo mencione anteriormente en principios generales 2.c); el concesionario no será sancionado por deficiencia que cometa durante el periodo de adecuación pero será responsable por la corrección de las mismas; d)no obstante prestado, la municipalidad podrá aplicar las penalidades durante el periodo de adecuación, si el concesionario incurre en incumplimiento o faltas reiteradas; y no tan solo desde el año 2015 viene cometiendo estas faltas al servicio la empresa DIESTRA SAC. Si no lo viene haciendo años anteriores, y tenemos documentación al respecto, señores regidores, vuelvo a incidir, la voluntad de parte de la municipalidad por intermedio de mi persona, ha estado dispuesta ya, para poder solucionar este impase, vuelvo a repetir, he viajado a la ciudad de Lima, he enviado documentos a las instancias correspondientes, acá las gerencias respectivas para que pueda ser otorgado el pago respectivo, pero no, no han aceptado, ahora señores regidores, lo que menciona el señor regidor Mario Bonifaz, ello solicitaron el trato directo el año 2015, asistieron a dos reuniones, se les solicito los documentos que originaron en si el contrato, y no asistieron a la siguiente reunión, a los quince días se les volvió a citar, hicieron llegar su carta notarial, indicando que se retiraban del trato directo, o sea que nosotros siempre hemos tenido la voluntad de manifestar la solución mediante el dialogo, el trato, y nos hemos reunido dos veces quien habla con la señora dueña de la empresa y

con unos regidores en otras oportunidades, debo indicar los señores en los primeros términos si querían solucionar el problema, le propusimos que si ella limpiaba una parte de la ciudad, se le iba a pagar por el trabajo que iban hacer, y la Municipalidad también otra parte, iniciamos así una semana, y el día veinticuatro, veinticinco, ventaseis, el día treinta y uno, primero y dos de enero del año dos mil quince, para el dos mil dieciséis, que fue, el chantaje que recibimos de parte del señor Barrios, que se lo puse de conocimiento a la señora Alejandrina, no salieron a trabajar, la municipalidad tuvo que salir con sus camiones justo los días festivos, y los días que origina más residuos sólidos y basura, que son los días veinticuatro, veinticinco de diciembre, y ahora también lo venimos haciendo los días sábados, domingos y feriados, o sea que la empresa no cumple su servicio, pero exige, denuncia, y se hace la víctima indicando que no le pagamos, por eso que no brinda el servicio, la voluntad está dada señores regidores, señores que estamos acá presentes en este Salón Consistorial, queremos que los señores de DIESTRA puedan evaluar, porque le deje el pedido delante del señor vice ministro, esperamos su respuesta en los próximos días, y nos podemos volver a sentar para poder seguir dialogando y dar solución a este problema, esas han sido mis últimas palabras antes de retirarme de la reunión. El señor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, yo reitero de que, empresa que no trabaja, no hay que pagarle, reitero totalmente, y totalmente de acuerdo que hay que aplicarle las penalidades demostradas, hay que aplicárselas porque lo dice el contrato, yo solamente quiero en estos momentos dejar constancia señor Alcalde que conste en acta, que hasta la fecha del día de hoy de la sesión ordinaria del treinta de diciembre, donde se tenía que ver justamente este tema de DIESTRA S.A.C. donde la comisión que se formó de regidores para ver este tema, no se me ha hecho alcanzar el informe de la comisión de regidores por minoría, hasta la fecha no se me ha hecho alcanzar, entonces de quien es el problema a veces, la desinformación y todo esto, de quien es el problema, yo solamente le voy a dar una propuesta señor Alcalde, para de una vez, ya que usted sigue insistiendo que a través del Concejo Municipal somos nosotros los que tenemos que anular el contrato, y le voy hacer la siguiente propuesta, el Jurado Nacional de Elecciones, es nuestro ente rector, así como en el tema de las obras, el ente rector es el OCI, el Jurado Nacional de Elecciones y todas las entidades correspondientes en cuanto a la Ley Orgánica de Municipalidades, solicítele por escrito señor Alcalde, solamente consúltelo si un Concejo Municipal, tiene las atribuciones de anular un contrato de concesión, nada más, dígame así nada más, y yo, si viene así, más el informe técnico, más el informe legal del staff de profesionales especialistas en concesiones dice que si podemos hacerlo, yo lo apoyo señor Alcalde, pero mientras tanto, usted tiene toda la responsabilidad, toda la atribución como lo indica la Ley Orgánica de Municipalidades, usted y sus funcionarios.

SEÑOR ALCALDE.- Señor regidor vamos a ver lo relacionado al informe de minoría, la verdad que ese día no sé si han entregado, los señores regidores quedaron de que se iba a entregar al momento una copia fotostática, a ver señor Secretario General, si tuviera el informe, por favor que en estos momentos se proceda a sacar copias fotostáticas y se entregue a los señores regidores. Tiene el uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, solo para que quede claro, ciertos aspectos, en cuanto a la relación con terceros, en el contrato con la mencionada empresa el cual está vigente, se dice lo siguiente: el concesionario no podrá transferir sus derechos de explotación económica de la concesión y celebrar su posición contractual sin la autorización previa del concedente, en la cual debe tener la consideración de la opinión técnica que previamente debe emitir la supervisión del contrato, en conclusiones, no puede realizar este servicio nadie que no sea la empresa DIESTRA S.A.C. En segundo término, hace rato estamos escuchando el mismo estribillo, ya en forma reiterativa y reiterativa, me sorprende, hay gente que dice conocer el contrato, pero yo debo decir que tiene un pleno desconocimiento del mencionado contrato, el contrato es muy claro, en la solución de controversia, lo que se habla primero es el trato directo, si el trato directo no funciona, vamos al arbitraje, no hay forma, y yo quiero decir, yo no sé porque se insiste a cada momento, y a cada

instante que el pleno del concejo tiene posibilidad de disolver un contrato, eso no es posible bajo ningún punto, en el tema de las penalidades, si alguien incumple unilateralmente este contrato, hay unas penalidades, y aquí es lo que yo no he escuchado, actualmente estamos en un laudo arbitral, donde nuestra Municipalidad que tanto defiende los intereses de nuestra ciudad, ni siquiera su arbitro ha puesto, porque el árbitro no lo ha puesto la Municipalidad, se nos están pidiendo una penalidad de noventa millones y siete millones en deuda son noventa y siete millones, de los cuales si las perdemos, quien la va a asumir señores, nuestro pueblo va a tener que pagar por incumplimiento, yo no entiendo porque aquí, no hay defensores de la empresa, aquí tienen juristas, si esta empresa no cumple con su trabajo, pues señores, apliquemos el contrato, lo que el contrato dice para poder disolver lo que ustedes dicen, si se ha encontrado que no recoge, que no tiene las unidades, que no tiene la indumentaria, se va adjuntando todos los elementos de juicio suficientes y necesarios, para entrar según el contrato, sin apartarse un milímetro del contrato la disolución del mismo, pero como pretendemos nosotros disolver un contrato, cuando yo municipalidad también incumplo, yo no le pago y ellos no recogen, y en esa situación de que yo no les pago y ellos no recogen, nuestro pueblo está en medio; yo en este acto deslindo mi responsabilidad de cualquier problema que atente contra la salud de la comunidad, he dado a conocimiento en un instante, que hay un golpe de calor y que va a matar a seres humanos, y que lo está diciendo el comunicado a partir del Ministerio de Salud, que esto se va a agravar en el mes de febrero, entonces estamos en una testarudez de ambos lados de un incumplimiento del contrato con serios impactos sobre salud de nuestro pueblo, sin necesidad de que hayan residuos sólidos en las esquinas de nuestra ciudad, uno siente el olor a podredumbre, porque los residuos sólidos han estado acumulados, se han descompuesto, han modificado el suelo, y apesta, entonces por favor, me parece realmente hasta vergonzante que alguien que tiene un conocimiento legal, den versiones que están fuera del contrato, si tanto lo conocen, tanto lo han leído, como pueden estar en un Pleno del Concejo desinformando, desinformando y desinformando, ya basta, no se puede estar jugando con la salud de un pleno, dando a conocer situaciones que son imposibles de poder llevarse a cabo, y volvemos invocar, este pleno del concejo le vuelve a invocar a usted señor Alcalde, queremos solución, ya no queremos residuos sólidos en las calles.

SEÑOR ALCALDE.- Justo si hablamos del pueblo, hay que defenderlo, por eso a veces digo no me ponen atención, o no hablo claro, aquí hay una resolución del Poder Judicial, la resolución número siete, lca dieciocho de noviembre del año dos mil dieciséis, donde indica que la propiedad del relleno sanitario es de la Municipalidad, y aquí está, y se habla de la penalidad de noventa y seis millones de soles, sí; yo también puedo pedir cien millones de soles por una situación, una denuncia penal que me han hecho en forma injusta, y el poder judicial resuelve a mi favor, voy a pedir cien millones de soles por el daño ocasionado a mí y a mi familia, pero sin embargo, es el poder judicial en este caso el laudo arbitral que va a sancionar, y aquí están los documentos señores regidores, esta es la defensa que nosotros estamos haciendo, hacia la población, al pueblo de Ica lo que verdaderamente le corresponde, y acá hay otro documento en la cual el señor regidor Juan Vargas tenía preocupación, la Resolución de Alcaldía N° 679, le he pasado de conocimiento al señor regidor, esa es que la que estamos nosotros defendiendo, porque no se puede permitir que un Alcalde, de la noche a la mañana trate de sacar, una Resolución de Alcaldía, aumentado casi el cien por ciento, de lo que corresponde al cofinanciamiento, ese es el resultado que estamos asumiendo nosotros, tenemos que asumir el activo y el pasivo, si lo estamos haciendo, y no es testarudez que uno se niegue a pagar, sino que estoy defendiendo la verdad y la realidad porque con documentos se habla, nosotros tenemos que ser justos con nuestro pueblo, el pueblo no recibe el servicio, y no le podemos obligar a que pague, y menos aumentarle más el costo de los arbitrios, pero si estamos en condiciones de poder obligar a los señores de DIESTRA S.A.C que cumplan también el contrato, cumplimos nosotros, y ellos también deben cumplir, y si se va a dejar sin efecto el contrato, ya los dos, ambos hemos cometido ese error, ese delito de incumplimiento, entonces en eso estamos, y no es que desconozca el contrato, justamente he mencionado que el trato directo, lo solicitaron ellos en el año dos mil quince, y hemos estado reunidos en dos o tres oportunidades, y ellos cuando se les solicito los documentos como se firmó el contrato, corrieron, porque en realidad, ellos no tenían, no habían aprobado de acuerdo a lo que

indicaba el Acuerdo de Concejo N° 072, en la cual indicaba que se autoriza al señor Alcalde Luis Oliva Fernández Prada, a firmar el contrato y las adendas, previa revisión del pleno, pues nunca consta en acta la revisión de ese informe que originaba pues lo que corresponde la sustentación, ordenándole, autorizándole al señor Alcalde para que firme el contrato, pero si hay acta de sesión de trabajo acá, aquí si existe lo que he mencionado anteriormente, y así como informo ahora, también informo sobre la seis setenta y nueve, y también lo del relleno sanitario, y miren, el tiempo me da la razón, sigue su curso si, vamos a esperar, pero acá, solo con estas actas, papeles simples, según dicen, se autorizó al Alcalde, pero eso no consta en el acta, en el libro de actas, porque todo eso lo hemos leído, entonces señores regidores, ustedes me invocan a mí, que solucione el problema con DIESTRA S.A.C; yo también le invoco a ustedes, apóyeme, para que ustedes sean también los portadores de voz, que la empresa DIESTRA S.A.C cumpla también con recoger los residuos sólidos, que ya mi despacho ha dispuesto que se le pague por los servicios que va a prestar pero respetando el contrato, aplicando las penalidades, por los servicios que no ha prestado, porque no le podemos pagar doscientos noventa y nueve mil, novecientos veintisiete nuevos soles al mes, casi diez mil soles diarios, por un servicio que no prestan, ahora dice que trabaja con dos unidades, una unidad, ya han abandonado dos sectores más solo un sector está recogiendo, la municipalidad está asumiendo el resto, y el Poder Judicial, Ministerio Público, nos está dando la razón, porque la municipalidad está en el verdadero deber de brindar la limpieza a la población, y antes que todo, antes que un contrato que es beneficio para una empresa, está el bienestar, la protección de la población, por eso es que estamos defendiendo, le he hecho llegar un cuadro de lo que la Municipalidad ha captado y la Municipalidad ha pagado, más de diez millones de soles en subvención, podemos seguir con ese contrato, y si vamos a pagar el año dos mil dieciséis, los meses de junio a diciembre, son cerca de dos millones de soles, va a subir a doce millones, porque ahí está la captación realizado ya hasta diciembre del el año dos mil dieciséis, no tenemos dinero señores regidores para poder solventar este contrato, que en realidad ha perjudicado mucho a la ciudad, asimismo el activo y el pasivo sí, pero hay que asumir nuestra responsabilidad pues, para que esta empresa pueda brindar los servicios, vuelvo a repetir, ya está la orden de pago, pero ellos no quieren. Si algún otro señor regidor quiere hacer el uso de la palabra; cuestión de orden del regidor Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ - Si señor Alcalde, planteo la cuestión de orden en el sentido de que la Resolución del Poder Judicial a la que usted hace mención, no es cosa juzgada, y si no es cosa juzgada, por lo tanto, sencillamente está en la nebulosa de la especulación, con respecto al tema de las acciones con respecto al Ministerio Público, todavía recién están empezando, y eso tiene para largo, es decir hoy día le da la razón, la apelan, le dan otro tipo de respuesta, de tal manera que no puede tomarse como argumentos, para tomar actos resolutiveos en esta sesión de concejo, esto para aclarar señor Alcalde que se canta victoria, o se está cacareando antes de poner el huevo.

SEÑOR ALCALDE.- La vez pasada también señor regidor usted desechó prácticamente y se burló del dictamen pericial contable que se hizo, dijo que eso era una situación así nomás, no canto victoria, lo que estoy haciendo es poner en conocimiento de ustedes, y lo que usted rechazó la vez pasada esta acá, ratificado, ratifican el informe pericial y amplían la denuncia al señor ex alcalde, el señor Martínez García, y aquí están señores, o sea que ese informe pericial no sirvió, pero si acá está el resultado, porque apelaron ese informe, y han ratificado y han incluido, y ampliado esto para que el señor Martínez García sea denunciado penalmente. Si no hay otro punto para dar por agotado, se da por agotado señores regidores invocándoles nuevamente, ratificar mi decisión de pagarles a los señores, pero que ellos cumplan también con el debido recojo de todos los residuos sólidos de la ciudad en lo que le compete de acuerdo al contrato. Con el siguiente punto señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL.- Con el siguiente punto, Informes que paso a esta estación de orden del día, señor Alcalde, señores regidores, es la intervención que hizo la regidora María Edita Bordón, en la que señala en otros puntos, haber participado en una reunión con el viceministro del ambiente quien llegó a Ica en visita inopinada; y asimismo se le nombró como secretaria del Festival Internacional de la Vendimia 2017.

SEÑOR ALCALDE.- Señora regidora Edita Bordón, puede sustentar su pedido

REGIDORA EDITA BORDÓN.- En lo que refiere al primer pedido señor Alcalde, creo que ya ha sido tratado en demasía. El segundo punto cuál es?

SECRETARIO GENERAL.- Dio cuenta que se le ha designado como Secretaria del Festival Internacional de la Vendimia 2017.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Con Resolución que tiene fecha cuatro de noviembre del año pasado, y ha sido recepcionada esta resolución el diecisiete de noviembre del mismo mes del año dos mil dieciséis, con la finalidad de que el Festival Internacional de la Vendimia dos mil diecisiete, cumpla con los procesos de licitación que corresponden a cada uno de los aspectos que conllevan a este Festival Internacional de la Vendimia, quisiera señor Alcalde que la Comisión Administrativa, integrada por el señor CPC. Evaristo Carpio Figueroa, el CPC Nicanor Neptalí García y el CPC Carlos Guillermo Avalos, nos informen sobre los avances obtenidos hasta la fecha, en virtud de que todavía no hemos podido concretar una reunión oficial, por las múltiples ocupaciones que tiene los señores funcionarios, a quienes les doy la razón porque ellos están encargados de la parte administrativa, la parte contable, la parte de tesorería y no son expertos en el manejo de una organización internacional de Festival Internacional de la Vendimia, en ese sentido señor Alcalde, quisiera una exposición sucinta sobre los avances de este festival.

SEÑOR ALCALDE.- Exposición de los señores funcionarios.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Si señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Yo quisiera solicitar que la señora presidenta del comité, exponga las coordinaciones que ha realizado, para poderle pedir un informe de las gestiones de avance de los señores funcionarios.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.- Señor Alcalde señores regidores, como bien se ha dicho, el día cuatro de noviembre, fuimos elegidas como la comisión del Festival Internacional de la Vendimia, quincuagésimo segundo aniversario, en mi calidad de Presidenta, se ha tenido reuniones con los funcionarios correspondientes, en mi función de fiscalización, lo cual hasta la fechas no se ha concretado, se puede decir ya después de haber sido elegido dos meses y medio, casi no ha habido un avance, no se ha elaborado las bases, para poder licitar como quedamos la fecha a una empresa, lo cual esto informo al pleno, y para mí también es preocupante esta situación, se ha venido a las reuniones, lo cual nos informaban que con motivo de fin de año, estaban ocupados en los diferentes informes y balances, asimismo ayer teníamos una reunión, y cuando estaba a mitad de camino, me llamaban que estaban en otra reunión en la comisión del Pisco Sour.

SEÑOR ALCALDE.- Se solicita al señor Gerente Municipal, para que mediante un documento ordene a los señores de la Gerencia de Administración, Tesorería y Logística, que son los integrantes del Comité de Administración del Festival de la Vendimia, que presentó el apoyo correspondiente al comité que preside la regidora Carmen Rosa Bendezú. La señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde, no solo es lo que usted está solicitando, el Reglamento Interno del Festival Internacional de la Vendimia, se dice que a estas altura ya el plan debería estar dado, después no se quiera traer al pleno exoneración de la Ley de Contrataciones con el Estado, estamos al día doce de enero del presente año, y todo el tema del Festival Internacional de la Vendimia, llevan contratos, entonces no solo se trata de que vengan a explicar acá, ellos ya tendrían que tener un plan, ya tendrían que haber iniciado una serie de procesos, porque el tiempo no les va a dar, y tengan la seguridad de que si viene a pedir algún tipo de exoneración, mi voto va hacer en contar señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Para que coordine señora regidora con el Gerente de Administración, se le va hacer llegar el documento por intermedio del señor Gerente Municipal. La señora regidora Edita Bordón tiene el uso de la palabra.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Si señor Alcalde, aunarme al informe que ha realizado la presidenta del FIVI dos mil diecisiete, en el cual he tenido a bien participar, le hago de su conocimiento en cada uno de ellos, y también nos preocupa de que hasta el momento, no se nos entrega el local donde normalmente debe de funcionar, el que le llaman el comisariato, no tenemos ni siquiera material, no tenemos absolutamente nada como para poder haber iniciado este tipo de coordinaciones señor Alcalde, por eso nuestra preocupación.

SEÑOR ALCALDE.- Le solicito a la presidente de la comisión me haga llegar copia de los documentos que ha cursado a las gerencias y subgerencias encargadas, para que le brinden el apoyo, y tomar las acciones inmediatas con el señor Gerente Municipal. Algún otro punto señora presidente, con el siguiente punto, creo que tiene otro pedido señora regidora Edita, ya no. Con el siguiente punto señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL.- Hasta aquí los dos informes que pasaron a la estación de ORDEN DEL DÍA señor Alcalde, a continuación, vamos a tocar los pedidos formulados por los señores regidores y el pleno. En primer lugar el señor Alcalde ha solicitado la aprobación del Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores para el año dos mil diecisiete.

SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores, de acuerdo a nuestro Reglamento Interno indica de que el Alcalde propone el Cuadro de Comisiones para las Comisiones Permanentes integradas por los señores regidores, presidente, vicepresidente y secretario, porque el treinta de diciembre, se nos ha hecho llegar el cuadro, y se solicita la aprobación de acuerdo al reglamento interno, necesitamos aprobarlo en la primera sesión ordinaria o extraordinaria, ustedes tiene los cuadros, si desean hacer modificaciones, previa consulta con los miembros integrantes de cada comisión, podemos recibir las sugerencias. Si no hay ninguna objeción señores regidores para darlo por aprobado, vamos a esperar que venga el señor regidor Javier Cornejo para someterlo a votación. Con el siguiente punto señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido fue el formulado por el regidor César Magallanes, quien solicita Declaratoria de Incapacidad de la gestión.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Señor Alcalde, señores regidores, no voy hacer muy extenso, efectivamente señor alcalde, mi pedido, es una declaratoria de incapacidad de gestión, porque es lo que se está viendo Señor Alcalde, ya van dos años, no solamente el tema de la basura, todo esto atenta contra la Constitución Art. 2º, y contra la Ley Orgánica de Municipalidades, el tema de la basura, ya lo hemos explicado y vamos a seguir hablando del tema, son dos años, en el caso mío, este, yo he estado en la Comisión de Transporte Señor Alcalde, y todo ha sido un saludo a la bandera, yo exhorto a los regidores porque es hoy a quien voy a exhortar, es hoy a quien tengo que hablar, porque estoy cansado de escuchar en la calle decir, ustedes tienen el poder, ustedes no hacen nada, declaren esto en emergencia, bueno, hoy día pido, acudo a ustedes para esto, recuerdo mucho cuando vimos el tema del Censo Municipal con el regidor Aquino, uno de los que me dijo en todo momento de que esperara, que no me entusiasmara tanto del Censo Vehicular 2016, se aprobó, se hizo, y no se ha hecho absolutamente nada, una mentira más; el tema de los inspectores municipales, con bombos y platillos, una semana, la televisión, los periodistas todo, ya no existen, seguramente no hay presupuesto, no hay esto ni hay nada; los Serenazgo, o sea, correteando a los ambulantes. seguimos con lo mismo, los ambulantes, la grúa que me prometió, yo confié en el señor Mozayhuate, que estaba sentado donde está hoy sentado nuestro nuevo Gerente, flamante Gerente General, y me prometió la grúa, si tengo el presupuesto, y creí en el por qué yo lo conozco desde niño, ha trabajado con mi padre, y era un hombre correcto, un hombre que cumplía con sus funciones, con su palabra, que ha hecho en todo este tiempo que estuvo acá, que ha hecho, nos ha engañado, que sí, que no, que por aquí, que por allá, que yo no soy político, que soy técnico, que yo soy auditor, que por aquí, que el otro, y que; o sea lo hemos vivido, o sea me da pena, me da pena, yo sé que es muy amigo del señor Alcalde, pero me da pena que en la gestión, no realmente ha llegado, estoy dejando la plata, la municipalidad con dinero, estoy esto, estoy el otro, prometía esto, prometía el otro, el tema de las camionetas que lo comenté en un momento con él, me dijo no, el culpable es la Municipalidad, la gente de abastecimiento, porque como yo tengo gente en la Contraloría, yo trabajo con la

Contraloría, me han dicho que la Municipalidad no han dado los papeles por eso es que no tenemos placa, o sea, el siendo gestión dijo eso, bueno, yo pedí en algún momento en el pleno, los expedientes y los perfiles técnicos, porque tengo algunos indicios, y los beneficiarios del año pasado y no se me ha entregado, y a mucho de ustedes no se les ha entregado, piden información y no se les entrega, las cosas a medias tintas. Entonces por eso es que yo recurro, porque ya es un clamor popular, ya cada uno de ustedes, acabo de conversar con Edita, yo vivo en Santa María, ella vive en Santa María, y le dije antes de entrar a la reunión; Edita, antes yo te criticaba porque no tenías teléfono, ahora te entiendo, ya no quiero el teléfono, pero sabes que, ahora la gente va y toca la puerta de mi casa, Magallanes que haces con el tema de la basura, mira tú cuadra, mira como esta, dos regidores viven en Santa María, dos regidores, y estamos igual que cualquier otro lado, tres, tres regidores viven en Santa María imaginense, o sea, señor Alcalde, por eso es que me veo obligado a esto, porque mucha gente pide, o sea uno conversa con el pueblo, conversa con la ciudad entonces y ustedes quienes son, ustedes que hacen, como le dije hace un rato, he estado con el tema de mi madre, de un tema de una infección respiratoria, y es por el tema de la basura, mi madre tiene 80 años, ya no tiene las defensas que tenemos mucho de nosotros, es así, entonces usted dicen solución, yo tengo la voluntad, señor Alcalde, si la va a descontar, el otro no va a ceder el otro está en caballo ajeno, él está recogiendo solamente tres sectores, puede seguir haciéndolo con lo poco que tiene lo puede seguir haciendo señor Alcalde, y lo va a seguir haciendo, entonces voluntad señor Alcalde es ceder, usted dice, yo defiendo al pueblo, que no se pague, que esto que el otro, pero o sea, a lo mejor es más costoso la lavada que la camisa, yo entiendo, yo siempre lo he dicho, yo lo felicite con el tema de Matías Manzanilla, usted lo hizo, usted permitió que ya no entren los ómnibus ahí, se lo reconozco, el capeado ese, lo de Arenales, es gestión suya, pero que pasa con este tema, usted no tiene las personas, en la gestión está fallando, o su gente le está fallando, usted no puede con todo señor Alcalde, yo reconozco, no puede con todo, entonces ese es mi posición, y yo quiero que cada uno de los regidores se pronuncien en el tema, aunque ya he escuchado hablar bastante de este tema, pero es un pedido señor Alcalde. Gracias.

SEÑOR ALCALDE.- El pedido de incapacidad de la gestión señores regidores, señor regidor es pedido de vacancia, pero no está en el Art. 22°, no está, habría que sustentar bien señor regidor, en que, contra quien plantea la incapacidad.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Señor Alcalde, yo no he dicho vacancia, yo he dicho bien claro, declaratoria de incapacidad de la gestión, su gestión, sus funcionarios, su gente, o sea, el hecho que nosotros hoy día los regidores votemos por esto, no quiere decir que lo vamos a vacar, a lo mejor puede ser un peldaño para lo otro sí, pero no es directamente para vacarlo, es solamente que queremos demostrarle al pueblo, que estamos del lado de ellos, es una forma de mostrarle al pueblo, que también nosotros no estamos de acuerdo, y digamos es una decisión dura, claro que sí, lo he pensado mucho, ayer mis amigos me decían, que tienes, estas preocupado, no, no tengo nada, o sea no crea que es fácil para mi señor Alcalde, no es fácil.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, si algún señor regidor quiere pronunciarse al respecto. El señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor Alcalde, señores regidores, esa atribución de un regidor consagrada en la Ley Orgánica de Municipalidades, es formular pedidos, en ese sentido, creo que el pedido formulado por el regidor Magallanes está encuadrado dentro de la ley, lo que está pidiendo el regidor en este caso, no es concordante con lo que está señalando el Alcalde, puesto que no se trata de una petición de vacancia, es cierto, acá no se está peticionando todavía la vacancia del Alcalde, pero si dice la Ley Orgánica de Municipalidades, que en su Título Preliminar artículo cuarto, finalidad, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción, por lo que he podido ver, el argumento del regidor Magallanes, se centra en que la gestión municipal dirigida por usted señor Alcalde, en estos momentos no está cumpliendo los fines que establece la Ley Orgánica de Municipalidades, y esto es concordante con lo que establece la Constitución Política del

Estado, cuando un funcionario cumple una función, y esta no la cumple dentro de lo que obliga la ley, sencillamente se pueden tomar las acciones correspondientes, y en este caso, si como lo ha manifestado el regidor Magallanes, esto es un tema bastante complejo, puesto que no está tipificado de manera específica en la norma, pero veamos qué ha pasado, y acá tenemos que invocar la doctrina jurídica, y veamos qué es lo que ha pasado en Venezuela, en Venezuela con el caso del señor Maduro, en el caso del señor Maduro se ha declarado abandono del cargo, ojo, y la ley claramente señala que abandono de cargo significa trasladarse a otro lugar, y figurativamente maduro nunca ha abandonado palacio de gobierno, pero el incumplimiento de la función para la cual fue elegido es compatible doctrinariamente con el incumplimiento de función, lo que también es concordante con la Ley Orgánica de Elecciones, en el sentido de que también señala la Ley Orgánica de Municipalidades, que una de las causales de vacancia es al sobrevenir una causal estipulada en la Ley Orgánica de Elecciones.

SEÑOR ALCALDE.- Dé los tres minutos más en su segunda intervención del señor regidor.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Es mi primera intervención señor Alcalde, no se han cumplido los cinco minutos

SEÑOR ALCALDE.- Le vuelvo a repetir señor regidor, la intervención del regidor es tres minutos, y aquellas personas presidentes de comisión son cinco minutos, se le está cediendo los tres minutos más de su segunda intervención.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- El Reglamento dice la primera intervención es cinco minutos.

SEÑOR ALCALDE.- Lo invito a revisar el reglamento señor regidor, por favor.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Artículo 42° dice, el autor o uno de los autores en caso de ser varios podrá fundamentar su propuesta en un lapsus que no excederá de cinco minutos, en la estación de orden del día, y en otra parte, durante el debate ningún regidor podrá intervenir más de dos veces sobre el mismo asunto, excepto el autor del proyecto, dictamen o pedido, para aclaraciones o corresponder preguntas sobre ello; el Art. 55° ninguna intervención durara más de cinco minutos, sin embargo, si la naturaleza del asunto lo hiciera necesario, el alcalde puede autorizar un tiempo adicional al regidor que lo solicite; entonces la intervención señor Alcalde es cinco minutos, incluso, si la dirección de debate lo considera necesario, puede prolongar este debate que es lo democrático como su cede en el congreso no, que cuando el parlamentario no ha terminado su alocución, por respeto sencillamente, el presidente del debate le prolonga y le da un minuto más o lo que considere necesario señor Alcalde

SEÑOR ALCALDE.- Continúe señor regidor.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Bueno, señor Alcalde, para concluir mi primera intervención entonces si después de esta corrección; efectivamente, en el caso del Presidente Maduro, doctrinariamente el parlamento, el congreso, el parlamento Venezolano ha aplicado figuras jurídicas que están en el derecho internacional y que son aplicables, y que tiene mayor jerarquía que lo contemplado en la Constitución y en la norma interna de un país, consecuentemente, aquí en este caso, el aspecto jurídico está debidamente probado, y por lo tanto esto puede ser sometido a debate, lo que queda claro, es que se ha evidenciado claramente, de que en esta gestión hay incapacidad para cumplir los fines que señala la Ley Orgánica de Municipalidades, y en este sentido al haber digamos incompatibilidad de gestión, procede el que se establezca una figura que está contemplada si bien no de manera no específica en la Ley Orgánica de Municipalidades, si está establecida en todo lo que es el marco jurídico, y no olvidemos que, no solamente nosotros tenemos que recurrir a la Ley Orgánica de Municipalidades, tenemos que recurrir a todo el marco jurídico en todo su contexto, y en lo que señala también al aspecto en lo que es la jurisprudencia que tiene que señalarse, por esa razón señor Alcalde, señores regidores, yo concuerdo, y en esta oportunidad voy a apoyar la propuesta del regidor Magallanes, para que en este pleno, aunque pueda significar un saludo a la bandera, por ahora, por ahora un saludo a la bandera, pero

es necesario que la población entienda y comprenda cual es la posición de nosotros los regidores, y que no compartimos esta inoperancia en la solución de los problemas, ya no solamente el tema de los residuos sólidos como es la basura, sino lo que ha mencionado el regidor Magallanes, en el tipo de transporte público, la seguridad ciudadana y todos esos aspectos que se prometieron en campaña, y que hoy día no han sido solucionados, más aún existe ya jurisprudencia en el sentido del Tribunal Constitucional, que las autoridades y funcionarios están obligados a cumplir lo que prometen durante una campaña electoral, y esta, está siendo formalizado y está constituyendo precedente de aplicación, en lo que se refiere a las resoluciones que da el Jurado Nacional de Elecciones y que también ha sentado como base precedente el Tribunal Constitucional.

SEÑOR ALCALDE.- Si algún otro señor regidor desea hacer el uso de la palabra al respecto; claro indicando que se ha tomado legislación de Venezuela, ojala también pueda ser para otros sectores del público de acá de Ica, que también se tome en cuenta, porque se han cometido tantas irregularidades, tantos delitos pero quedan impunes. El señor regidor Magallanes también debe estar de acuerdo en su pedido de acuerdo al inciso 33 del artículo 9° atribuciones del concejo municipal, fiscalizar la gestión de los señores funcionarios de la Municipalidad. Está totalmente de acuerdo señor regidor con la fiscalización de los señores funcionarios, está en la obligación, y el artículo 9° inc. 33, así lo indica la Ley Orgánica de Municipalidades, si algún otro señor regidor desea hacer el uso de la palabra; como es un pedido, para someterlo a votación del pleno. La señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, el pedido del regidor Magallanes es que se declare la incapacidad de la gestión, es así, exactamente se nos ha pedido que se declare; declaratoria de incapacidad de la gestión, si vamos a los términos exactos, para no entrar de repente, tratar de hacer actos comparativos, a los cuales usted muy alegremente ha hecho una mención con el tema de Venezuela, vamos a lo nuestro, vamos a nuestra ciudad y veamos, que puede estar ameritando de la declaratoria de la incapacidad de esta gestión, hace un instante me toco a mi hablar del relleno sanitario, de los funcionarios a los que hicimos mención, tenemos funcionarios que ocupan cargos cuya profesión no son acordes con el cargo que desempeñan, los que están trabajando en este relleno sanitario tiene documentación de amplia data, pidiendo auxilio con ese relleno sanitario, tenemos un relleno sanitario que a este pueblo le costó casi nueve millones y cuyo resguardo es inadecuado, tenemos un parque donde hay una cabina, y tenemos a serenos resguardando el parque, tenemos un tema con los residuos sólidos, que con razón o sin razón, es un enrollito que ya llevamos dos años que no hay una solución y que cada vez se agrava más, tenemos el problema del transporte que no tiene solución, tenemos el tema de las cocheras ilegales que no tiene solución, que siguen en todas partes, tenemos construcciones ilegales que continúan, tenemos grifos que están por todo Ica, silencio positivo, silencio negativo, tenemos el problema del transporte que es un caos y que no ha habido una solución, qué más podemos decir, los funcionarios al cabo de dos años de gestión, han sido cambiados de un lado para el otro, regresan al mismo sitio, se traen Gerentes Municipales que hasta este lado no han tenido una brújula, el anterior que se fue a tiempo completo y dedicación exclusiva según nuestra Ley Orgánica de Municipalidades, pero sin embargo el señor tenía que hacer sus asesorías en el Cuzco, se la ha pagado por el tiempo completo y dedicación exclusiva, y yo voy a presentar un documento para que se nos explique cómo se le pago, si la ley decía a tiempo completo y dedicación exclusiva, y habían varios días de la semana que el señor no estaba aquí, e hizo un cobro completo. ¿Eso cómo se llama?, tiene algún término en el aspecto penal supongo no, y tendrá que hacer una devolución de lo que se le pagó, si es que se logra demostrar que el señor no estuvo, y si no tenemos a la cabeza pues, que es el Gerente General que tiene que coordinar con las otras Gerencias, para solucionar los álgidos problemas de nuestra comunidad, de que estamos hablando, entonces pues no le falta razón al regidor Magallanes de hacer la propuesta no, tenemos el tema de los residuos sólidos con largas discusiones, de horas tras hora, y cuál es nuestra solución, nula, entonces es lamentable pues que nuestra gestión se lleva mal, el pueblo lo eligió a usted señor Alcalde y a cada uno de los regidores, nosotros estamos aquí por un voto popular, pero su caso es distinto, usted señala a sus funcionarios de confianza, y estos

funcionarios pues no están a la altura de la talla, hasta el momento de hoy, no están a la altura de la talla, es una vergüenza cuando un ciudadano llega de otro lugar a nuestra comunidad y lo que huele es ha basura, a desorden, a caos, y estamos a un punto de que nuestra ciudad sea declara en emergencia, con todo lo que esto implica para la agro industria, para los trabajadores y para nuestra comunidad, entonces razones más que suficientes tiene el regidor Magallanes en hacer la propuesta que hoy trae al pleno señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias, alguna otra intervención señores regidores, el señor regidor Juan Vargas Valle tiene el uso de la palabra.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Si señor Alcalde, incapacidad de gestión, de veras señor Alcalde, si vemos y analizamos las cosas, no se ha ido cumpliendo con cada uno de los parámetros, con cada uno del plan de gobierno de corto plazo, mediano plazo y largo plazo de la Municipalidad, y se ha ido incumpliendo con ello, si por ejemplo le decíamos al Gerente de Economía, que se haga la cobranza de estos paneles publicitarios, han esperado que prescriban y no se ha hecho, no se ha dado el cumplimiento, hemos presentado documentos oficialmente, pidiendo la información si se ha hecho la cobranza o no se ha hecho la cobranza, y le hemos indicado de que si ha prescrito, que se establezca la responsabilidad administrativa, civiles y penales, a aquellos que son responsables, hasta la fecha nada señor Alcalde, y no solamente ello, en cuanto se refiere a transporte, no se ha cumplido nada lamentablemente señor Alcalde, y creemos que esta posición de parte del señor regidor Magallanes es acertada, creemos que con esto tenemos que dar una alerta, para que entonces se cumplan cada una de las tareas que tienen que ejecutarse en favor de la ciudad de Ica, de veras yo hace un momento le decía y me gritan por las calles, cuando ustedes regidores, no resuelve el problema de la limpieza, como el Alcalde sigue incumpliendo con su labor, los funcionarios no cumplen con lo que tienen que cumplir, yo iba a tratar y voy a tratar el punto de que ha hecho una auditoría del 2014 al 2015, y ahí debería establecerse al enviarle toda la documentación al Procurador para que haga la denuncia con cada uno de los funcionarios que han cometido, esas faltas de un millón quinientos mil y doscientos ochenta mil soles más, hasta la fecha no se ha hecho nada señor alcalde, el Procurador no ha hecho nada señor Alcalde, a pesar que nosotros dijimos que se sancione de acuerdo a lo que indica la Contraloría General de la Republica, entonces señor Alcalde, creo que lo que indica el señor Magallanes, también estoy de acuerdo señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solo para aclarar que mientras no se reciba el informe final de la Contraloría el señor Procurador no puede presentar la denuncia, si no hay otro pedido o el uso de la palabra, vamos a someter a votación el pedido del señor Cesar Magallanes Dagnino, sobre la declaratoria de incapacidad de la gestión del presente año. La regidora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.- Señor Alcalde, señores regidores, a mí me parece que la propuesta es una propuesta bastante global, porque si hablamos de incapacidad de la gestión, estamos hablando incluyéndonos a nosotros no, entonces nosotros somos parte de la gestión y así se tipifica, y si me estoy equivocando de la parte legal, por favor alguien que me corrija, en ese aspecto lo que yo pienso es que si existe incapacidad de algunos funcionarios que han pasado y aún siguen en la gestión, pero debe ser más claro con respecto a la incapacidad de que funcionarios y de que temas específicos también, no se han llevado a cabo, porque yo entiendo por ejemplo en el caso del tema de los paneles publicitarios de las cuales he sido presidenta de la comisión, y nunca se nos ha dado un solo papel, indicándonos cuantos se ha cobrado, si bien es cierto se ha venido a exponer en el Pleno del Concejo, pero no se nos ha dado información, se nos ha dado información de la deuda, mas no de la cobranza y de las gestiones administrativas que se han hecho, para que estas deudas no prescriban, y que era lo que nosotros queríamos evitar, se ha visto el tema del Campo Ferial, un espacio municipal, un espacio, un terreno municipal en el que se dio un punto de acopio, para el tema de los residuos sólidos, se ha visto también el tema del relleno sanitario y los robos etc. entiendo que si existe el tema de más de lo cual también fui presidente de la comisión que es el tema del camal o el matadero municipal, que tampoco se ha tenido respuesta, lo he venido pidiendo, este es uno más de mis pedidos en esta Sesión de Concejo sobre la operatividad, ni siquiera se tiene en el tema de operatividad, me refiero a que se tiene el

desagüe el agua de manera residencial, cuando esto debería ser de manera comercial, no se están brindando las mejores condiciones, así es que yo, comparto en parte esos aspectos del regidor Magallanes y creo que es el sentir de la población, y debemos hacer un mea culpa como gestión municipal, pero también entiendo, que es una cuestión muy amplia, y que inclusive nos involucraría a nosotros.

SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Cesar Magallanes tiene el uso de la palabra.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Señor Alcalde, señores regidores, es algo que siempre discutimos, la gestión, o sea nosotros no hacemos gestión, yo creo que estamos salvado automáticamente, porque nosotros no hacemos gestión, no hacemos gestiones funcionales, nosotros solamente somos fiscalizadores, bien claro fiscalizadores y legisladores en todo caso, o sea lo que se está haciendo es, no se asusten, es un voto de reacción hacia la gestión, hacia la parte operativa que no está funcionando, es un voto de alerta, no es nada más, o sea demuéstrenle ustedes a lca que estamos de acuerdo en algo, y eso va a ser un gran paso para que nos agarremos de la mano y comencemos a solucionar los problemas con el Alcalde, porque el Alcalde en algún momento dijo que eso es vacancia, no, yo no estoy pidiendo vacancia, no se me ocurre, lo que estoy haciendo es un llamado de alerta a todos, y que todos tengan su pronunciamiento. Gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Para indicar que la gestión involucra a todos, tiene que estar de fiscalización, y vamos a someter a votación, de acuerdo a lo que indica la ley. Cuestión de orden de la señora regidora Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- A ver, no se vaya a querer confundir, gestión no es nuestra, nuestra función es de fiscalización, es normativa y de representación política del señor Alcalde, cuando se habla de gestión es el señor Alcalde y sus funcionarios, nosotros no somos gestión bajo ningún punto, y lo que se está cuestionando es el accionar de los funcionarios y del señor Alcalde en su gestión, no de los regidores, bajo ningún punto nosotros somos gestión.

SEÑOR ALCALDE.- Yo lo que quería que quede sentado en el acta señores regidores, vamos a someter a votación. Si señor regidor Cesar Magallanes tiene el uso de la palabra.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Efectivamente voy a tener que reformular, yo no quería llegar a esto, efectivamente tiene que ser declaratoria de incapacidad de gestión del señor alcalde y sus funcionarios, no hay otra forma, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- De todas maneras el pedido se va a respetar señores regidores, vamos a someter a votación señores regidores el pedido del señor regidor Cesar Magallanes Dagnino en el cual solicita la declaratoria de incapacidad del señor Alcalde y de los señores funcionarios, nada más, de la gestión, usted está mencionando de la gestión, por eso usted menciona Alcalde y lo señores regidores, eso es lo que estoy sometiendo a votación, perdón de los señores funcionarios, disculpe, del Alcalde y de los señores funcionarios. El señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, es un pedido de regidor Magallanes, yo solamente quiero evitar algún tipo de suspicacia en ese sentido porque, quien le habla es el primer regidor o el Teniente Alcalde no, entonces votar a favor de una situación así crearía para mí críticas, entonces yo quiero abstenerme de esta situación, porque yo quiero que entiendan el pedido de los regidores, yo soy el primer regidor o el Teniente Alcalde, y parecería a cualquiera que de repente yo puedo estar atrás, y absolutamente yo rechazo, y siempre se lo he dicho al señor Alcalde desde el primer día que siempre, aunque a usted le lluevan las críticas le llegan los mensajes por ahí, siempre mal desconfigurados, pero no estoy absolutamente en esto, yo solo quiero abstenerme en ese punto nada más señor Alcalde en la votación.

SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Cesar Magallanes tiene el uso de la palabra.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Señor Alcalde, señores regidores, si para su tranquilidad señor Alcalde, yo

no he conversado con ellos este tema, este tema lo he traído acá, y en ningún momento hemos tenido contacto con ninguno de sus regidores, menos con el señor Javier Cornejo, que conozco su capacidad de lealtad, porque en algún momento, no quiero faltar a la verdad, alguna proposición le he hecho, y me ha demostrado su lealtad a usted señor alcalde sobre todo. Gracias

SEÑOR ALCALDE.- Prefiero no pronunciarme, porque no he mencionado nada de situaciones que le pueda parecer. Señores regidores vamos a someter a votación, está por agotado el punto, le he pedido que hace la propuesta el señor Cesar Magallanes, en declarar de incapacidad la gestión del Alcalde y de los señores funcionarios; los señores regidores que están de acuerdo con el pedido del señor Regidor Cesar Magallanes, por favor, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: César Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Luján y Juan Clímaco Vargas Valle.

SEÑOR ALCALDE.- Cuestión de Orden, el señor regidor Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor Alcalde, por favor, si podría leer su pedido del señor Magallanes, porque difiere a lo que usted está leyendo señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Haber por favor señor regidor Magallanes.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Declaración de Incapacidad de la Gestión del Alcalde y sus Funcionarios, eso ustedes me han llevado hacer eso, yo solamente quise pedir la declaración de incapacidad de gestión de la Municipalidad Provincial de Ica, pero como me han llevado a esto, o sea, que quede el pedido así.

SEÑOR ALCALDE.- Queda claro señores regidores, declarar la incapacidad de la gestión del Alcalde y de los señores funcionarios, haciendo indicación que, recién han ingresado funcionarios en mi periodo, de todas maneras quiero hacer la aclaración. Los señores regidores que están de acuerdo con el pedido del señor Cesar Magallanes, declarar la incapacidad de la gestión del Alcalde y los señores funcionarios, por favor sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.-Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón Vásquez de Loyola, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, César Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Luján y Juan Clímaco Vargas Valle. Nueve (09) votos a favor.

SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que están en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Ningún voto en contra señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones

SECRETARIO GENERAL.- Se abstienen de votar los señores regidores, Javier Hermógenes Cornejo Ventura, Víctor Osmar Loayza Abregu y Enrique Lidonil Muñante Ipanaque. Tres (03) votos de abstención señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA, 9 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 3 ABSTENCIONES. Con el siguiente punto señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido formulado por la señora regidora Carmen Rosa Bendezú Dávila, quien solicita que se designe a la persona responsable del Pisco Sour, pero antes señor Alcalde para mencionar que está pendiente, la Aprobación del Cuadro de Comisiones de los señores regidores para el año 2017.

SEÑOR ALCALDE.- Si señores regidores, vamos a retomar el punto que quedo pendiente, en el cual en la primera sesión de concejo ordinaria y extraordinaria al iniciar el año, se debe aprobar el cuadro de comisiones

permanentes de regidores de la Municipalidad Provincia de Ica, se le ha hecho llegar a partir del treinta y uno, y queda a consideración, si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra, sino para someterlo a votación. Sometemos a votación señores regidores. Los señores regidores que están de acuerdo con la Aprobación del Cuadro de Comisiones.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde señores regidores. El cuadro de Comisiones Permanentes de regidores de la Municipalidad Provincial de Ica para el año 2017, quedaría conformado de la siguiente manera:

1. **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**
Presidente: Loayza Abregu, Víctor Osmar
Vicepresidente: Cairo Lujan, Yasmin Isabel
Secretario: Campos Bernaola, Julio
2. **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS**
Presidente: Espino Altamirano, Arnaldo Hugo
Vicepresidente: Loayza Abregu, Víctor Osmar
Secretario: Magallanes Dagnino, César
3. **COMISIÓN DE TRANSPORTE Y CIRCULACIÓN VIAL**
Presidente: Vargas Valle, Juan Clímaco
Vicepresidente: Cornejo Ventura, Javier Hermógenes
Secretario: Aquino Oré, Carlos Enrique
4. **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**
Presidente: Cornejo Ventura, Javier Hermógenes
Vicepresidente: Espino Altamirano Arnaldo Hugo
Secretario: Bendezú Dávila, Carmen Rosa
5. **COMISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES, DEMUNA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
Presidente: Cairo Lujan, Yasmin Isabel
Vicepresidente: Bendezú Dávila, Carmen Rosa
Secretario: Espino Altamirano, Arnaldo Hugo
6. **COMISIÓN DE TURISMO, FIESTAS REGIONALES Y ESPECTÁCULOS**
Presidente: Bendezú Dávila, Carmen Rosa
Vicepresidente: Bordón Vásquez de Loyola, María Edita
Secretario: Cairo Lujan, Yasmin Isabel
7. **COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE**
Presidente: Yllescas Wong, María Laura
Vicepresidente: Muñante Ipanaque, Enrique Lidonil
Secretario: Loayza Abregu, Víctor Osmar
8. **COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES**
Presidente: Bonifaz Hernández, Mario Francisco
Vicepresidente: Magallanes Dagnino, Cesar Martín
Secretario: Muñante Ipanaque, Enrique Lidonil
9. **COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTARIOS Y PLANEAMIENTO**
Presidente: Magallanes Dagnino, Cesar Martín
Vicepresidente: Vargas Valle, Juan Clímaco
Secretario: Cornejo Ventura, Javier Hermógenes
10. **COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y COMERCIALIZACIÓN**
Presidente: Aquino Oré, Carlos Enrique

- Vicepresidente: Campos Bernaola, Julio Ernesto
Secretario: Bordón Vásquez de Loyola, María Edita
11. **COMISIÓN DE MARGUESI DE BIENES Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD**
Presidente: Bordón Vásquez de Loyola, María Edita
Vicepresidente: Bonifaz Hernández, Mario Francisco
Secretario: Vargas Valle, Juan Clímaco
12. **COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** Presidente: Campos Bernaola, Julio Ernesto
Vicepresidente: Yllescas Wong, María Laura
Secretario: Bonifaz Hernández, Mario Francisco
13. **COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL**
Presidente: Muñante Ipanaque, Enrique Lidonil
Vicepresidente: Aquino Oré, Carlos Enrique
Secretario: Yllescas Wong, María Laura

Son las trece comisiones cuyo cuadro ha sido presentado en calidad de propuesta para ser aprobado en esta sesión del pleno señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Puesto de conocimiento a cada uno de los señores integrantes de las Comisiones Permanentes, vamos a someter a votación señores regidores. Por favor sírvanse levantar la mano los señores regidores que estén de acuerdo con la aprobación del Cuadro de Comisiones Permanentes de regidores de la Municipalidad Provincial de Ica para el periodo 2017.

SECRETARIO GENERAL.- Votación **UNÁNIME** señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señores regidores, con el siguiente punto señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto señor Alcalde, conforme se anunció anteriormente, es el pedido formulado por la regidora Carmen Rosa Bendezú, quien solicita se designe al responsable de la celebración del Pisco Sour.

SEÑOR ALCALDE.- Solicito a la señora regidora pueda sustentar su pedido, haciendo la propuesta correspondiente para el comité que está integrado por el presidente, vicepresidente y tesorero, son tres miembros integrantes del comité.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.- Señor Alcalde, señores regidores, como sabemos en el mes de febrero, estamos próximos a las festividades del Pisco Sour, y tenemos que elegir al presidente o presidenta, que integre esta comisión, lo cual propongo como presidenta a la señora Edita Bordón.

SEÑOR ALCALDE.- Alguna otra propuesta para presidente. El señor regidor Víctor Loayza tiene el uso de la palabra.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Si señor Alcalde, yo propongo como vicepresidente al señor Enrique Muñante Ipanaque.

SEÑOR ALCALDE.- Alguna otra propuesta para secretario. La señora regidora Edita Bordón tiene el uso de la palabra.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Propongo señor Alcalde como vicepresidente de esta comisión al regidor Juan Vargas Valle.

SEÑOR ALCALDE.- Falta para secretario.

REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.- Señor alcalde propongo para secretario al regidor Carlos Aquino.

SEÑOR ALCALDE.- Solo en el cargo de vicepresidente hay dos propuestas, vamos a someter a votación, hay una sola votación para presidenta, Los señores regidores que están de acuerdo con el cargo de presidenta del Pisco Sour, han propuesto a la regidora Edita Bordón, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.-Votan a favor los señores regidores Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, Enrique Lidonil Muñante Ipanaque, César Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Luján y Juan Clímaco Vargas Valle; diez (10) votos a favor, se adhiere la votación del regidor Javier Hermógenes Cornejo Ventura; **once (11) votos a favor.** La regidora Edita voto a favor también.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Acostumbro abstenerme cuando soy yo.

SEÑOR ALCALDE.-Once (11) votos a favor, una abstención. Para el cargo de vicepresidente hay dos propuestas, el señor Enrique Lidonil Muñante Ipanaque y el señor Juan Clímaco Vargas Valle, los que están de acuerdo con la vicepresidencia del señor Enrique Muñante sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores Víctor Osmar Loayza Abregu y Enrique Lidonil Muñante Ipanaque. **Dos (02) votos a favor.**

SEÑOR ALCALDE.- Por el regidor Juan Clímaco Vargas Valle.

SECRETARIO GENERAL.-Votan a favor los señores regidores Javier Hermógenes Cornejo Ventura, María Edita Bordón Vásquez de Loyola, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, César Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Luján. **Nueve (09) votos a favor** de Juan Vargas.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones?

SECRETARIO GENERAL.-Se abstiene de votar el señor regidor Juan Vargas.

SEÑOR ALCALDE.- La votación ha sido para el regidor Enrique Muñante dos votos, Juan Vargas Valle nueve (09) y una abstención. El señor vicepresidente Juan Clímaco Vargas Valle; para secretario ha propuesto el señor Carlos Aquino, no hay otra propuesta, sírvanse levantar la mano lo que están de acuerdo con el señor Carlos Aquino, como secretario del Pisco Sour.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores Javier Hermógenes Cornejo Ventura, María Edita Bordón Vásquez de Loyola, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, Enrique Lidonil Muñante Ipanaque, César Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Luján y Juan Clímaco Vargas Valle. **Once (11) votos a favor.**

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones? Once (11) votos a favor, una abstención; como secretario el señor Carlos Aquino. Queda conformado la Comisión del Pisco Sour 2017 como Presidente: María Edita Bordón Vásquez de Loyola. Vicepresidente: Juan Clímaco Vargas Valle y Secretario: Carlos Enrique Aquino Oré.

Señores regidores son cuatro y veinte de la tarde, podemos dar por culminado la sesión, y los otros puntos van a seguir la siguiente sesión. Antes de culminar solicito la exoneración de la lectura del acta, para dar cumplimiento a lo acordado. Los señores regidores que estén de acuerdo con exoneración de la lectura del acta de la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy 12 de enero del año 2017, por favor sírvanse levantar la mano. Se da por culminado la sesión, siendo las cuatro y veinte de la tarde. Estoy haciendo la consulta. Los siguientes puntos son para la próxima Sesión de Concejo. Cuestión de Orden de la señora regidora Yasmin

Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde, pedimos que realmente estos puntos pasen a la siguiente sesión porque no ha estado sucediendo así, han estado quedando los puntos al aire, no se han tratado en la siguiente sesión, entonces que todos los puntos que hoy quedan, sean tratados íntegramente en la siguiente Sesión Ordinaria señor Alcalde

SEÑOR ALCALDE.- Son dos puntos que han quedado pendientes para votación, uno que pase a la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, y el otro para cambio de informe del señor Asesor Legal.